

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
28 de Febrero de 2022
Alcance Dieciocho
Núm. 09



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_feb_28_al18_09

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes".	3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Hacia una Vida Mejor".	39
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Programa Salud y Bienestar Comunitario", para el Ejercicio Fiscal 2022.	58
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación, correspondiente al Proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño Dif Hidalgo.	91



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX, Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, FRACCIÓN I Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que derivado de la Asamblea de las Naciones Unidas se estableció la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, de la que México es Estado parte, cuyo Objetivo 10 implica reducir la desigualdad en y entre los países, cuya reflexión, señala “La COVID-19 ha intensificado las desigualdades existentes y ha afectado más que nadie a los pobres y las comunidades más vulnerables”; siendo necesario “...aprovechar un momento en que las políticas y las normas sociales puedan ser más maleables que en épocas normales y dar pasos radicales que aborden las desigualdades...”

SEGUNDO. Que el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que “Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.” y además “Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

TERCERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 en el párrafo noveno establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral...”.

CUARTO. Que la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, establece en el artículo 1, fracción I, que tiene por objeto “Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos...”, determinando también que sectores privados y sociales deberán establecer “...acciones tendientes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración”

QUINTO. Que, en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 5, párrafo 4, estipula; “Niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”.

SEXTO. Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo primero “Reconocer a las niñas, niños y adolescentes que habiten y/o transiten el Estado de Hidalgo como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”, garantizando “...el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes”

SÉPTIMO. Que el Plan de Acción de la política sectorial 2020 – 2030 en materia de cohesión social señala como Acciones estratégicas D2 “Implementar programas y proyectos que permitan fortalecer la cohesión social en la juventud hidalguense, fomentando la disminución de factores de riesgo en zonas identificadas con problemas sociales como violencia, adicciones, embarazos no planificados”.

OCTAVO. Que el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, señala “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”.

NOVENO. Que conforme lo establece el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se elaboran las presentes reglas de operación con objeto de transparentar el presupuesto otorgado al proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, definiendo la población objetivo y los beneficios que se otorgan mediante acciones de fortalecimiento para el desarrollo de habilidades para la vida.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

1. MARCO NORMATIVO

El fundamento Normativo para el Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, lo son las siguientes:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- c) Convención sobre los Derechos del Niño;
- d) Ley de Asistencia Social;
- e) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- f) Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- g) Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- h) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
- i) Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022;
- j) NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones;
- k) NOM-167-SSA1-1997; para la prestación de Servicios de Asistencia social para menores y adultos mayores; y
- l) NOM-032-SSA3-2010; para la prestación de Servicios de Asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

2. INTRODUCCIÓN

En el año 1992 se instaló el centro asistencial “Casa del Niño” dependiente de la Dirección de Asistencia Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Hidalgo, cuyo objetivo inicial fue proporcionar asistencia social a niñas, niños y adolescentes que realizaban actividades de subempleo en la calle, considerado como trabajo infantil. En 1994 en las colonias Ampliación Felipe Ángeles y Cerro de Cubitos se estableció el programa preventivo “La Casita”, como extensión de la “Casa del Niño”, con el propósito de contener el arribo de menores de edad a las calles de la ciudad de Pachuca, estado de Hidalgo.

En el año 2000, la Dirección de Asistencia Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Hidalgo, propuso extender este modelo de trabajo preventivo de “La Casita” a otros municipios considerados de alto riesgo psicosocial, implementando el Programa de Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR), integrado con las estrategias Programa de Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal (PROPADETIUM), Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales (PREVERP) y Derechos de la Niñez, promovidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. En 2002, ya se tenían instalados 5 Centros PAMAR en la ciudad de Pachuca; y partir del 2003, 20 más en otros municipios. En abril de 2013, PAMAR y Prevención y Atención de Adicciones se fusionaron dando origen a la Subdirección de Promoción de Habilidades para la Vida (PROHAVI) debido a que la finalidad de ambas Subdirecciones coincidía en la prevención de riesgos psicosociales desde la perspectiva del desarrollo humano e incidían en el fortalecimiento de habilidades humanas.

El proyecto Salud Sexual y Reproductiva surgió en el año 1999 como parte de un proyecto entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el gobierno Estatal para implementar educación sexual y reproductiva. Y el proyecto Familias que Aprenden en el año 2005 inició actividades para promover la integración familiar mediante valores humanos, en 2011 cambio su nombre por Crecer en Familia. Ambos proyectos se fusionaron debido a que los procesos y contenidos se enfocaban en la prevención de problemas similares, por lo cual fue necesario



diseñar una estrategia que permitiera homologar criterios de atención y mejorar la operatividad a efecto de impactar de forma integral en los resultados.

En 2018 se concluye que los tres proyectos anteriores se integren en el Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo es fortalecer las habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes para enfrentar riesgos psicosociales a través de acciones preventivas mediante cursos y pláticas impartidas en escuelas de nivel básico y centros PAMAR.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entiende por:

- a) **Beca:** Ayuda económica procedente de fondos de la administración pública estatal concedida a población objetivo de los Centros PAMAR
- b) **Beca académica:** Ayuda económica otorgada a alumnado de primaria y secundaria con la finalidad de apoyarlos en la compra de bienes materiales necesarios para la continuación de sus estudios.
- c) **Beca de capacitación:** Ayuda económica otorgada a alumnado de nivel bachillerato, menor de 18 años, con la finalidad de apoyarlos en el pago de cursos de capacitación para su preparación para el trabajo formal.
- d) **Centro PAMAR:** Es el inmueble o espacio físico donde se aplica el Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en la modalidad intramuro.
- e) **Desempleo:** Son todas aquellas situaciones donde la demanda de trabajo es superada por el número de empleos disponibles. (OIT)
- f) **DIFusores:** Niños, niñas y adolescentes que difunden y promueven los derechos de los niños, a través de diferentes acciones como: campañas, parlamentos, jornadas, ferias, programas de radio entre otras; dirigidos a niñas, niños y adolescentes, así como población abierta.
- g) **Habilidades para la vida:** Conjunto de capacidades que contribuyen a mantener un estado de bienestar, expresando a través de un comportamiento adaptativo en su interacción con de los demás, su cultura y medio. Comprende habilidades afectivas, de pensamiento y sociales.
- h) **PAMAR:** Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo.
- i) **Población Objetivo:** Son personas beneficiarias del Proyecto, integrada por niñas, niños y adolescentes.
- j) **Riesgos Psicosociales:** Conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales, relacionados con una problemática determinada que aumentan la posibilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan su desarrollo integral.
- k) **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa y contagiosa causada por el virus SARS-COV-2 descubierto más recientemente junto a sus variantes. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia mundial. (**Definición Organización Mundial de la Salud 2020**)
- l) **SDHNNA:** Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.
- m) **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.
- n) **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- o) **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- p) **Subempleo:** Toda aquella actividad donde una persona realiza de manera informal una serie de tareas específicas por las cuales percibe una remuneración económica (SNDIF).
- q) **Temáticas:** Consideraciones teóricas fundamentadas en el marco normativo por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se sustenta el proyecto de Desarrollo de Habilidades en niñas, niños y adolescentes.

4. OBJETIVOS

4. Objetivo General

El Objetivo General del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, es “Fortalecer las habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes para enfrentar riesgos psicosociales a través de acciones preventivas en cursos y pláticas impartidas en escuelas de nivel básico y Centros PAMAR”.

4.1 Objetivos Específicos

- a) Otorgar Talleres extramuros;
- b) Otorgar Talleres y pláticas en Centros PAMAR;
- c) Otorgar Talleres de Participación Infantil de los Derechos de niñas, niños y adolescentes; y



d) Otorgar Becas.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Cobertura Geográfica

El proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes contempla su implementación en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.2 Población Objetivo

En Centros PAMAR, la población objetivo son niñas, niños de 6 a 12 años cumplidos, adolescentes de 12 años a 17 años 11 meses de edad, que por su sola condición es considerada vulnerable ante los riesgos psicosociales.

La población objetivo extramuros, son escolares que asisten a planteles de nivel primaria o secundaria y reciben los talleres preventivos de riesgos psicosociales para el fortalecimiento de habilidades para la vida.

5.3. Criterio de elegibilidad

5.3.1 Proceso de selección para el trámite de ingreso a los centros PAMAR

Niñas, niños y adolescentes de 6 años a 17 años 11 meses, que por su sola condición etaria se encuentran en situación de vulnerabilidad ante los siguientes riesgos psicosociales a los que se encuentran expuestos: trabajo infantil, explotación infantil, abuso sexual, embarazo adolescente, adicciones.

5.3.2 Focalización

Madre, padre o persona que ejerce la tutoría inician el trámite de ingreso al Centro PAMAR de sus niñas, niños y adolescentes, para lo cual se elabora un estudio social a efecto de indagar aspectos individuales, familiares y las condiciones materiales de vida.

Por otro lado, se atienden a escolares de nivel primaria y secundaria de planteles educativos que solicitan la intervención del personal del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes para otorgar pláticas y talleres preventivos.

5.4 Documentos solicitados

Modalidad en Centro PAMAR: Para el ingreso al Centro PAMAR, se solicita que madre, padre o persona que ejerce la tutoría, integre la siguiente documentación:

Para niñas niños y adolescentes

- a) Copia de acta de nacimiento;
- b) Clave única de Registro de Población (CURP) vigente; y
- c) Boleta de calificaciones del último grado escolar.

Para madre, padre o persona que ejerce la tutoría

- a) Clave única de Registro de Población (CURP) vigente;
- b) Copia de Credencial de elector vigente; y
- c) Comprobante de domicilio (luz, teléfono fijo o agua) de tres meses anteriores máximo, a la fecha de ingreso.

Modalidad Extramuro: A fin de que la población escolar de planteles oficiales reciba pláticas y talleres preventivos, las autoridades educativas proporcionará la lista de asistencia del periodo escolar vigente que incluya:

- a) Nombre completo de la persona beneficiaria;
- b) CURP;
- c) Grado escolar;
- d) Si habla alguna lengua indígena;



- e) Nombre completo de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- f) Domicilio de residencia, código postal y municipio.

5.4.1 Restricciones

No existe restricción para recibir los servicios que se otorgan a través de este Proyecto.

5.5 Características de los apoyos

5.5.1 Tipo o modalidades de los beneficios

Modalidad en Centro PAMAR, se realizan las siguientes acciones:

- a) La población beneficiaria inscrita en el proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes que se aplica en los Centros PAMAR, recibe pláticas de orientación para el fortalecimiento de habilidades para la vida, derivadas de 7 temáticas normadas por SNDIF: "Prevención del Abuso Sexual Infantil", "Prevención del Embarazo adolescente", "Prevención de Adicciones", "Prevención Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas", "Prevención del Trabajo Infantil", "Promoción del Buen Trato", "Participación Infantil de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes";
- b) Apoyo de becas académicas o de capacitación para el trabajo conforme a los criterios señalados en las presentes reglas de operación; y
- c) Pláticas de orientación para el fortalecimiento de habilidades para la vida dirigido a madres, padres o personas que ejercen la tutoría.

Modalidad Extramuro, donde se aplican los siguientes talleres:

- a) Taller "Aprendiendo a cuidarme" dirigido a niñas, niños y adolescentes en escuelas de nivel primaria y secundaria;
- b) Taller "Habilidades Parentales" dirigido a madres, padres y personas que ejercen la tutoría; y
- c) Taller "Rompiendo Paradigmas" dirigido a personal docente.

5.5.2 Cuota de Recuperación a cargo de la Población Beneficiaria

Los servicios que proporciona este proyecto en sus distintas modalidades, no tienen ningún costo para la población beneficiaria.

5.6 Derechos de personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.6.1 Derechos de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias tendrán los siguientes derechos:

Recibir información del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes y los servicios que ofrece el Centro PAMAR;

- a) Recibir información suficiente, clara, oportuna sobre los requisitos para su ingreso;
- b) Recibir un trato digno, cordial y sin discriminación;
- c) Participar en las actividades de fortalecimiento de habilidades para la vida de manera gratuita;
- d) Recibir un trato respetuoso del personal que labora y presta sus servicios en el Centro PAMAR;
- e) Participar en la elaboración de proyectos para promover los derechos de la niñez;
- f) Recibir orientación sobre instancias especializadas para atender su situación personal o familiar en caso de requerirlo; y
- g) Recibir orientación sobre el uso y comprobación del recurso de beca académica o de capacitación.

5.6.2 Derechos de instancia normativa

- a) Recibir un trato respetuoso de las personas que laboran en los SMDIF y de la población beneficiaria que acude al Centro PAMAR;
- b) Recibir del SNDIF, actualización constante en temáticas inherentes al Proyecto;
- c) Recibir en tiempo y forma reporte trimestral de las actividades realizadas en el proyecto con firma y sello del SMDIF; y
- d) Recibir formación profesional continua sobre temas relacionados con el Desarrollo de Habilidades para la Vida.

5.6.3 Derechos de las instancias ejecutoras



Es instancia ejecutora el Sistema DIF Hidalgo a través de la SDHNNA cuyo personal operativo aplica las siete temáticas en los Centros PAMAR y proporcionan los talleres en escuelas de nivel primaria y secundaria.

También es instancia ejecutora el SMDIF que aplica el proyecto en los Centros PAMAR instalados en su municipio.

Son derechos de las instancias ejecutoras los siguientes:

- a) Recibir capacitación trimestral sobre la aplicación del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el Centro PAMAR;
- b) Recibir el material de apoyo de manera trimestral mismo que deberán utilizar en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes vía electrónica;
- c) Recibir inducción sobre la aplicación del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en las modalidades de Centros PAMAR y extramuro;
- d) Recibir vía electrónica los formatos que deberán utilizar en que los diferentes procesos de aplicación del proyecto; y
- e) Recibir orientación del personal que labora en la SDHNNA sobre dudas que existan en la aplicación del proyecto.

5.7 Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

5.7.1 Obligaciones de la población beneficiaria

La población beneficiaria (niñas, niños y adolescentes) tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Asistir de manera regular al Centro PAMAR, con objeto de fortalecer sus habilidades para la vida;
- b) Dar un trato respetuoso y amable al personal que labora y presta sus servicios en el Centro PAMAR;
- c) Proporcionar los documentos y la información solicitada de manera fidedigna;
- d) Aclarar cualquier duda relativa a la información que proporcione, a fin de contar con la información confiable que permita realizar la valoración socio-económica y así establecer el diagnóstico social;
- e) Entregar oportunamente la documentación requerida;
- f) Proporcionar la información necesaria para complementar los datos requeridos por el sistema informático SIEB, relativo al padrón de beneficiarios;
- g) Participar en la elaboración de proyectos para promover los derechos de la niñez;
- h) En caso de ser beneficiaria(o) de beca académica o de capacitación para el trabajo, cumplir con asistencia regular al Centro PAMAR;
- i) Cumplir con lo establecido en el rubro relativo a derechos y obligaciones establecidos en las presentes reglas de operación;
- j) Hacer uso del recurso de beca, exclusivamente para lo que fue autorizado;
- k) Continuar asistiendo de manera regular al Centro PAMAR con la finalidad de seguir fortaleciendo sus habilidades para la vida y aplicarlas en sus relaciones interpersonales.

Madres, padres y personas que ejercen la tutoría tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Entregar la documentación para la integración del expediente, en tiempo y forma requerida por personal del Centro al que asiste;
- b) Asistir de manera regular a la convocatoria hecha por el personal del Centro;
- c) Entregar los documentos personales cuando le sean solicitados;

5.7.2 Obligaciones de instancias normativas

- a) Otorgar información sobre la aplicación del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en los Centros PAMAR y modalidad extramuro, así como de los servicios que ofrece a los SMDIF;
- b) Proporcionar capacitación trimestral a la instancia ejecutora sobre la aplicación del proyecto en el Centro PAMAR;
- c) Proporcionar material de apoyo para la ejecución del proyecto;
- d) Proporcionar vía electrónica los formatos que deberán utilizar en que los diferentes procesos de aplicación del proyecto;



- e) Asesorar al personal encargado del Centro PAMAR sobre la aplicación del proyecto; y
- f) Realizar supervisiones a la operatividad de los Centros PAMAR.

5.7.3 Obligaciones de instancias ejecutoras

- a) Dar un trato respetuoso a la población beneficiaria;
- b) Dar respuesta a la solicitud de la población aspirante a ingresar al proyecto;
- c) Proporcionar los contenidos de las 7 temáticas encaminadas al desarrollo de habilidades para la vida;
- d) Proporcionar a la población beneficiaria, orientación sobre el uso y comprobación del recurso de beca;
- e) Otorgar facilidades para que el personal de la instancia normativa realice las supervisiones a la operatividad del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, proporcionando documentos comprobatorios; y
- f) Proporcionar en tiempo y forma reporte trimestral de las actividades realizadas en el proyecto con firma y sello del SMDIF.

5.8 Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia normativa del proyecto asistencial, la SDHNNA, alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la Escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

5.8.1 Depuración del Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiario del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas Niños y Adolescentes será depurado en el mes de febrero de cada año.

5.9 Causas de suspensión del apoyo y Sanciones

5.9.1 Causas de suspensión para el Municipio

Serán causas de suspensión del proyecto las siguientes:

- a) Incumplir con las presentes Reglas de Operación;
- b) Cuando el inmueble destinado para Centro PAMAR no cumpla con las especificaciones de seguridad requeridas por Protección Civil del municipio;
- c) Cuando los bienes designados para la operatividad del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes no se encuentre en el espacio designado para el Centro o bien no se estén realizando actividades para el que fue designado, el mobiliario será retirado; y
- d) Sean vulnerados los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Centro PAMAR.

5.9.2 Causas de suspensión para la población beneficiaria

Son causas de suspensión las siguientes:

- a) Tratándose de persona beneficiaria con beca, cuando renuncie expresamente a ella;
- b) Por deserción escolar a nivel primaria o secundaria;
- c) Cuando sean servidores adscritos a la administración pública estatal o municipal, ya sea madre, padre o persona que ejerce su tutoría;
- d) Cuando la persona beneficiaria haya cumplido la mayoría de edad (18 años);



- e) No haber entregado notas o recibos comprobatorios del recurso de beca académica o de capacitación para el trabajo;
- f) Cuando la persona becaria cambie de domicilio sin previo aviso al responsable del Centro PAMAR y deje de asistir al mismo;
- g) Cuando la persona becaria proporcione información falsa y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca; y
- h) Cuando se haga mal uso del recurso proporcionado mediante beca académica o capacitación para el trabajo, la SDHNNA tiene la facultad de amonestar al beneficiario o darle de baja definitiva de este esquema de apoyo.

6. Instancias participantes

6.1. Instancias Normativas

Es instancia normativa el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia y la SDHNNA.

6.2. Instancia Ejecutora

Es SDHNNA a través del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes y los SMDIF.

6.3 Coordinación Intrainstitucional e Interinstitucional

6.3.1 Coordinación Intrainstitucional

Para la implementación del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes se establece coordinación áreas del Sistema DIF Hidalgo:

- a) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo;
- b) Subdirección de Atención Psicológica; y
- c) Casa de las y los Adolescentes.

6.3.2 Coordinación Interinstitucional:

Para el desarrollo e implementación de las distintas temáticas existe coordinación con las siguientes instancias:

- a) Sistema Nacional DIF
- b) Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA);
- c) Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA);
- d) Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECAH); y
- e) Sistemas DIF Municipales.

7. Transparencia

7.1 Control y auditoría

Es responsabilidad del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

7.2 Calidad en el servicio:

Las personas que laboran y prestan sus servicios en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General



de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

7.3 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así mismo, todo lo relacionado con el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes serán publicados en el Portal de Transparencia del Estado de Hidalgo: <https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/442> y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo.

7.4 Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8. Mecánica de Operación

Respecto al presupuesto asignado para este proyecto, cabe referir que se distribuye de la manera siguiente:

- I. El equipamiento de los Centros PAMAR dependientes del Sistema DIF Hidalgo y los instalados en los municipios, se hizo en administraciones anteriores mediante un contrato de comodato en el que se define las responsabilidades de cada instancia participante y de la descripción del equipo y mobiliario aportado por el Sistema DIF Hidalgo por única vez. Cabe referir que también se dio la posibilidad del equipamiento a los Centros, con base a solicitudes hechas por los SMDIF.
- II. Parte del presupuesto se designa a la implementación de talleres para el Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, mediante 7 temáticas establecidas por el Sistema Nacional DIF:
 - a) Prevención de adicciones;
 - b) Prevención de embarazo adolescente;
 - c) Prevención del trabajo infantil;
 - d) Prevención del abuso sexual infantil;
 - e) Prevención de explotación sexual infantil y trata de personas;
 - f) Promoción del buen trato; y
 - g) Participación Infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- III. Finalmente, otra parte del presupuesto asignado, se designa para becas académicas y de capacitación para el trabajo, destinadas a fortalecer las acciones de niñas, niños y adolescentes asistentes a los Centros PAMAR.

8.1 Proceso

- I. Equipamiento de Centros PAMAR y atención a población beneficiaria:



- a) El municipio realizará una reunión con el Cabildo a fin de que se autorice la apertura de un espacio físico en el municipio para la operación del Centro PAMAR;
- b) El Acta de Cabildo en original y copia será enviado a las oficinas de la SDHNNA;
- c) Personal que labora en la SDHNNA, realizará una visita al inmueble propuesto para abrir el Centro PAMAR, a fin de que se subsane las observaciones hechas al inmueble;
- d) El municipio solventará dichas observaciones para brindar un espacio que reúna las especificaciones de seguridad establecidas de Protección Civil del municipio;
- e) Una vez que el inmueble cumpla con las condiciones de seguridad conforme a Protección Civil para la apertura, el personal de la SDHNNA procederá a emitir la validación y programar fecha de apertura oficial;
- f) Se elabora y firma el contrato de comodato entre el Sistema DIF Hidalgo y SMDIF, sobre el mobiliario, equipo y material didáctico que se requiere para la operación del Centro PAMAR, firman las autoridades representantes de ambos organismos;
- g) Los contratos de comodato serán renovados cuando se dé el cambio de administración municipal;
- h) El material didáctico y de oficina, requerido para la operación del Centro PAMAR será proporcionado por el municipio, a excepción de los dependientes de Sistema DIF Hidalgo;
- i) Una vez validado el inmueble propuesto ante la SDHNNA como Centro PAMAR, se informa al municipio que se autoriza la apertura a efecto de fijar fecha para su inauguración, en la cual se hace entrega oficial del mobiliario y equipo;
- j) El Municipio asumirá los gastos administrativos por concepto de mantenimiento del inmueble y pago de servicios; y
- k) El Personal de la SDHNNA proporcionará la capacitación al personal operativo de los Centros PAMAR.

8.1.2 Características que debe reunir el inmueble

- a) El espacio propuesto contará como mínimo con 2 aulas, patio y dos sanitarios;
- b) El inmueble propuesto, será validado por Protección Civil del municipio, en cuyo dictamen señale que no se encuentra en zona de riesgo, cerca de ríos, deslaves, acantilado o barranco; y además considere que no existen fisuras en paredes y techos y el piso se encuentra en buen estado; que reúna condiciones de ventilación, iluminación, salidas de emergencia, extintores, ausencia de plagas; y
- c) El inmueble designado para el Centro PAMAR deberá contar con los logos del Sistema DIF Hidalgo y el SMDIF, los cuales serán actualizados en cada cambio de administración.

8.1.3 Personal operativo del proyecto

El personal que labore y preste sus servicios en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, deberá tener formación en carreras afines a las áreas de psicología, trabajo social o educación, será designado por el SMDIF, cuya contratación y salario estará a cargo del erario municipal. En el caso de los Centros PAMAR dependientes del Sistema DIF Hidalgo, dicha contratación y nómina estará a cargo de este último.

8.1.5 Funciones del personal operativo de Centros PAMAR

Funciones administrativas y operativas:

- a) Cumplir con las presentes Reglas de Operación;
- b) Participar en las capacitaciones proporcionadas por SDHNNA;
- c) Llevar a cabo las actividades que de manera trimestral les envía la SDHNNA;
- d) Reportar de manera mensual a la SDHNNA, lista de asistencia y formato de seguimiento de actividades;
- e) Entregar información y documentación en la SDHNNA en físico cuando así se requiera;
- f) Aplicar el estudio social e integrar expedientes de las personas beneficiarias;
- g) Hacer notas de seguimiento en el expediente personal de niñas, niños y adolescentes;
- h) Realizar visitas a planteles educativos a fin de dar a conocer el proyecto;
- i) Requisar formatos proporcionados por la SDHNNA; y
- j) Realizar visitas a domicilios de niñas, niños y adolescentes cuando sea necesario.

8.1.6 Proceso de admisión de la población beneficiaria en Centros PAMAR



La persona encargada del Centro, respecto al ingreso al proyecto, atenderá el siguiente proceso:

- a) Sera solicitado por madres, padres o personas que ejercen la tutoría;
- b) Requiere que la población se encuentre en el rango de edad establecido;
- c) Explica a la persona solicitante sobre el proyecto;
- d) Aplica el estudio socio-familiar, solicita y recibe documentación de la niña, niño o adolescente y de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- e) Madre, padre o persona que ejerce la tutoría firmará la Carta de Consentimiento Informado;
- f) Informa a madre, padre o persona que ejerce la tutoría, respecto a los días y horarios que deberá acudir al Centro PAMAR con la finalidad de fortalecer sus habilidades para la vida y aplicarlas en sus relaciones interpersonales;
- g) Integra el expediente personal;
- h) Se anota el folio del expediente en el Registro de Altas y Bajas;
- i) Se darán a conocer los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, conforme a las presentes reglas de operación;
- j) Se realizará la visita domiciliaria para constatar situación socio familiar; y
- k) Da seguimiento al desenvolvimiento académico de las personas beneficiarias del proyecto.

II. Talleres para el Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes:

8.1.7 Aplicables en la modalidad de Centro PAMAR

- a) **Prevención de Adicciones, integrada en 5 Guías aplicable mediante pláticas:** El propósito es generar y promover acciones para fortalecer en niñas, niños y adolescentes, los factores de protección y estilos de vida saludables que disminuyan la probabilidad de que se presenten problemas de salud pública como el uso, abuso y dependencia a sustancias adictivas.
- b) **Prevención del trabajo infantil, aplicable mediante 9 Pláticas:** Tiene como objetivo prevenir el trabajo infantil con la participación de los tres órdenes de Gobierno, Organismos Internacionales y de la Sociedad Civil por medio de la promoción de redes comunitarias, el fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales y la revaloración de la escuela como generadora de capacidades.
- c) **Promoción del Buen Trato, la integran 13 sesiones aplicables mediante pláticas,** cuya finalidad es fomentar las relaciones afirmativas y la convivencia positiva de niñas, niños y adolescentes con la familia, grupo de pares, la escuela y la comunidad, mediante el fortalecimiento de las habilidades y conductas protectoras de Buen Trato que les prevenga caer en situaciones de riesgo en el marco de una cultura de respeto a los derechos humanos.
- d) **Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Participación Infantil, Taller aplicable en 9 sesiones:** su finalidad es Contribuir a cimentar una cultura de respeto, tolerancia y protección de niñas, niños y adolescentes a través de la promoción, del conocimiento y la aplicación de sus derechos.
- e) **Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes, aplicables mediante 9 sesiones preventivas:** Su objetivo es generar y promover acciones para fortalecer en niñas, niños y adolescentes, los factores de protección y estilos de vida saludables para prevenir el embarazo en edades tempranas.
- f) **Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas, aplicable mediante 5 pláticas.** Sus acciones están encaminadas a promover acciones preventivas y dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes en riesgo de explotación sexual y Trata de Personas, a través de la generación de herramientas metodológicas, sistemas de información, la profesionalización y asesoría del personal requerida.
- g) **Prevención de Abuso Sexual Infantil, taller aplicable en 18 sesiones,** pretende el desarrollo de acciones educativo-preventivas, dirigidas a los adultos, las familias y el contexto social y comunitario que contribuya a la prevención del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.

8.1.8 En la modalidad extramuro:

Se atiende la demanda de las instituciones educativas solicitantes a efecto de implementar los talleres dirigidos a fortalecer el desarrollo de habilidades en el alumnado, personal docente, madres, padres o personas que ejercen la tutoría de planteles de educación primaria y secundaria. Los talleres que se aplican son los siguientes:



a) “Aprendiendo a Cuidarme”

Objetivo general: Conocer e identificar, características y emociones que los afirman como seres valiosos para de esta manera impulsar la toma de decisiones y favorecer la construcción de un proyecto de vida.

Población objetivo: niñas, niños y adolescentes, de educación primaria y secundaria.

Duración: 6 horas totales, divididas conforme a la disponibilidad del plantel.

b) “Rompiendo Paradigmas”

Objetivo general: Brindar información al personal docente para la identificación y manejo de emociones, así como el adecuado establecimiento de comunicación asertiva para la toma de decisiones en la solución de conflictos en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

Población objetivo: Personal docente de educación primaria y secundaria;

Duración: 6 horas totales, divididas conforme a la disponibilidad del plantel.

c) “Habilidades Parentales”

Objetivo general: Brindar orientación a madres, padres y personas que ejercen la tutoría en el desarrollo de habilidades parentales que favorezcan la convivencia, a través de la reflexión, con la finalidad de fortalecer la integración familiar.

Población objetivo: madres, padres y personas que ejercen la tutoría.

Duración: 1 sesión de 1 hora 30 minutos, conforme a la disponibilidad del plantel.

III. Becas académicas y de capacitación para el trabajo:**8.1.9 Criterios para la selección y otorgamiento de becas académicas y de capacitación para el trabajo**

Los presentes criterios son de observancia obligatoria para el personal administrativo, técnico, beneficiarios, madre, padre o persona que ejerce la tutoría y tienen por objeto establecer las condiciones para el otorgamiento de becas académicas y de capacitación para el trabajo formal, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se derivan de los resultados del estudio social aplicado al momento del ingreso y de las niñas, niños y adolescentes y la visita domiciliaria;
- b) Requiere que acudan de manera regular a cualquiera de los Centros PAMAR, instalados en municipios del Estado de Hidalgo
- c) Ser residentes del estado de Hidalgo;
- d) Considera el rango de edad entre los 6 y 17 años cumplidos;
- e) La regularidad de su asistencia al Centro PAMAR será comprobada mediante las listas de asistencia donde señale asistencia regular por lo menos seis meses anteriores a la fecha del otorgamiento de la beca;
- f) Ser estudiantes de planteles oficiales de primaria, secundaria o bachillerato tecnológico.
- g) La asistencia regular de los padres o de la persona que ejerce la tutoría a las actividades convocadas por el Centro PAMAR;
- h) Encontrarse en situación psicosocial de riesgo como:
 1. Orfandad;
 2. Ser trabajador del sector informal de la economía;
 3. Presentar algún tipo de discapacidad;
- i) Que los proveedores económicos se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:
 1. Desempleo o subempleo;
 2. Sujetos a proceso penal; y
 3. Procesos de salud-enfermedad de larga recuperación, COVID-19 o enfermedades terminales.

El apoyo que reciban será temporal, abarcando un máximo de dos periodos escolares, dependiendo de la edad de la persona beneficiaria, a efecto de dar oportunidad a mayor población objetivo de recibir algún tipo de beca.

Nota. En referencia a casos especiales plenamente justificados estos serán resueltos por la persona responsable del Centro PAMAR y valorado por el Sistema DIF Hidalgo.

8.1.10 No podrán acceder a becas los que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Reciban algún tipo de apoyo económico o en especie semejante;
- b) Tengan parentesco con servidores públicos adscritos en la administración pública estatal y municipal; y



c) Que hayan recibido beca académica o de capacitación en otro Centro PAMAR.

8.1.10.1 Documentos solicitados a las personas becarias para integrar expediente

- a) CURP de la persona becaria;
- b) Copia de Acta de Nacimiento;
- c) Copia de Boleta de calificaciones; y
- d) Constancia emitida por la institución educativa a la que asiste la niña, niño o adolescente que confirme su asistencia de manera regular a clases.

8.1.10.2 Documentos solicitados a madre, padre o persona que ejerce la tutoría

- a) Copia de credencial para votar vigente;
- b) Copia de CURP actualizada; y
- c) Copia comprobante de domicilio (luz, teléfono fijo o agua) no mayor a tres meses o constancia de radicación.

8.1.10.3 Documentos emitidos por Sistema DIF

- a) Constancia emitida por la autoridad del SMDIF; en el caso de los adscritos al Sistema DIF Hidalgo, será expedida por la SDHNNA;
- b) Cédula de identificación con fotografía tamaño infantil de la persona becaria;
- c) Notificación de Beca (anexo 1) y Carta compromiso (anexo 2) que firmará madre, padre o persona que ejerce la tutoría de la persona becaria; y
- d) Carta compromiso de la persona responsable del Centro PAMAR completamente requisitada.

8.1.10.4 Documentos que se aplican para formalizar el otorgamiento de beca académica o de capacitación para el trabajo

- a) Formato de visita domiciliaria (anexo 3); y
- b) Estudio social (anexo 4) actualizado que incluye:
 1. Investigación social y económica;
 2. Familiograma;
 3. Diagnóstico social;
 4. Plan social; y
 5. Conclusiones.

En caso de que falte alguna documentación en el expediente, la persona responsable del Centro PAMAR, deberá llenar una nota de seguimiento donde describa las causas de los documentos faltantes y la incluirá en el estudio social.

8.1.11 La entrega del recurso se hará conforme a lo siguiente:

- a) Para el ejercicio fiscal vigente el apoyo del recurso se efectuará durante el primer trimestre del año, a reserva de que, por alguna situación de contingencia, se fije un período diferente;
- b) A través de un oficio emitido por la SDHNNA notificará a las autoridades de los SMDIF con copia a los responsables del Centro PAMAR, sobre el inicio del proceso de otorgamiento de becas, solicitando requirite los expedientes de las personas propuestas y sean enviados en las fechas señaladas para su revisión y validación;
- c) La SDHNNA recibirá el expediente de la persona becaria para su revisión y validación, dando respuesta a las personas encargadas de los Centros PAMAR dependientes del Sistema DIF Hidalgo y a los Sistemas DIF municipales respecto a sus propuestas;
- d) Se realizará la entrega del recurso económico de acuerdo a las indicaciones de las autoridades del Sistema DIF Hidalgo, considerando situaciones de contingencia en la fecha establecida;
- e) El personal responsable de los Centros PAMAR requisitará los formatos de recibos de beca (anexo 5) firmados por el beneficiario y de madre, padre o persona que ejerce la tutoría, remitiéndolos en la fecha establecida por la SDHNNA.

8.1.12 Utilización del recurso:



El apoyo de beca se otorgará en una sola exhibición, depósito bancario o en efectivo, se utilizará únicamente para:

- a) Pago de inscripción y cuotas escolares, cuyos recibos contendrán el sello de la escuela y firma original con tinta de color azul del director del plantel;
- b) Compra de zapatos, tenis, uniforme escolar, ropa interior, chamarras, calcetas, calcetines, mallas, mochila, lapicera, lonchera o material didáctico, tratándose de becas académicas;
- c) Compra de equipo o herramienta necesarios para su capacitación, tratándose de becas de capacitación;
- d) Para las madres, padres o quien ejerce la tutoría siendo proveedores económicos de la familia y se encuentren en situación de desempleo o subempleo, o estén sujetos a proceso penal o cursen procesos de salud-enfermedad de larga recuperación o enfermedades terminales o COVID-19, la SDHNNA previa valoración del caso, determinará que el cuarenta por ciento del monto total de la beca académica o de capacitación para el trabajo, sea empleado para la compra de artículos de primera necesidad y considerados dentro de la canasta básica.

8.1.13 Comprobación del Recurso

La Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia, a través de la SDHNNA, fijará e informará fecha y lugar para la comprobación de gastos, tanto a los Centros dependientes del Organismo, como a las autoridades de los SMDIF, con copia a la persona responsable del Centro PAMAR del municipio:

La documentación comprobatoria original por persona becaria, integra lo siguiente:

- a) Formato de Descripción de Gastos (anexo 6);
- b) Notas o facturas que contengan el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del comercio que las emitió, detallando el artículo y su costo;
- c) Comprobante expedido por la autoridad del ayuntamiento, donde señale que el municipio carece de infraestructura comercial que expida recibos fiscales.

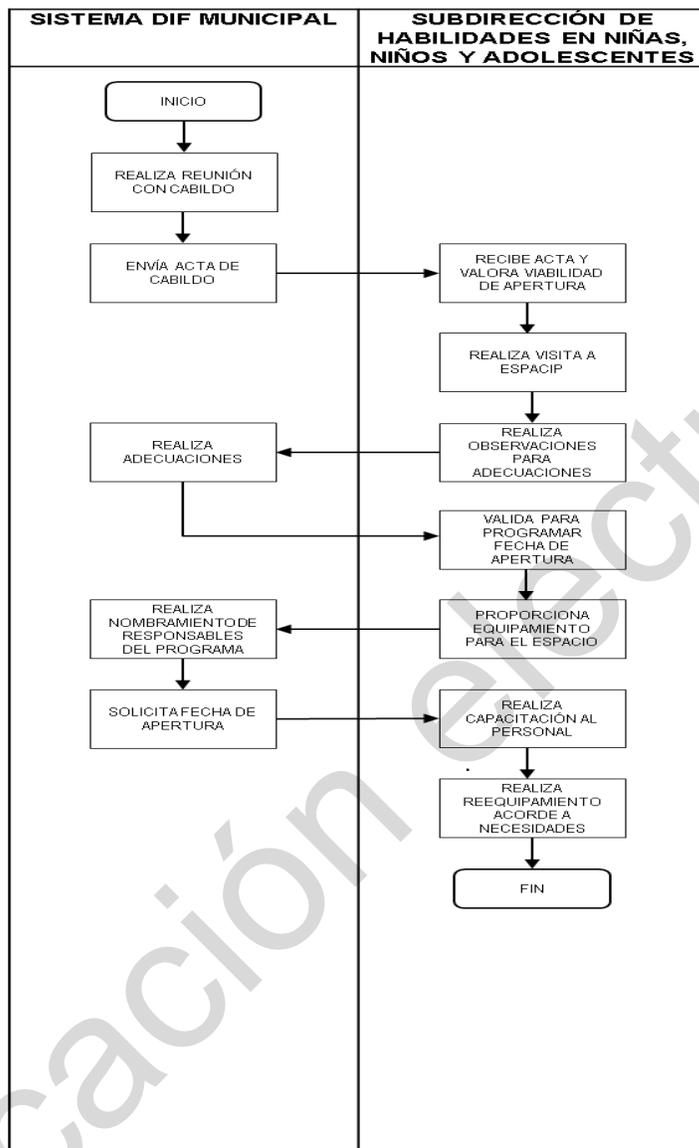
8.2 Proceso de entrega-recepción

Al concluir la administración municipal, la administración del SMDIF entrante, elaborará un acta de entrega-recepción, donde la saliente adjuntará lo siguiente:

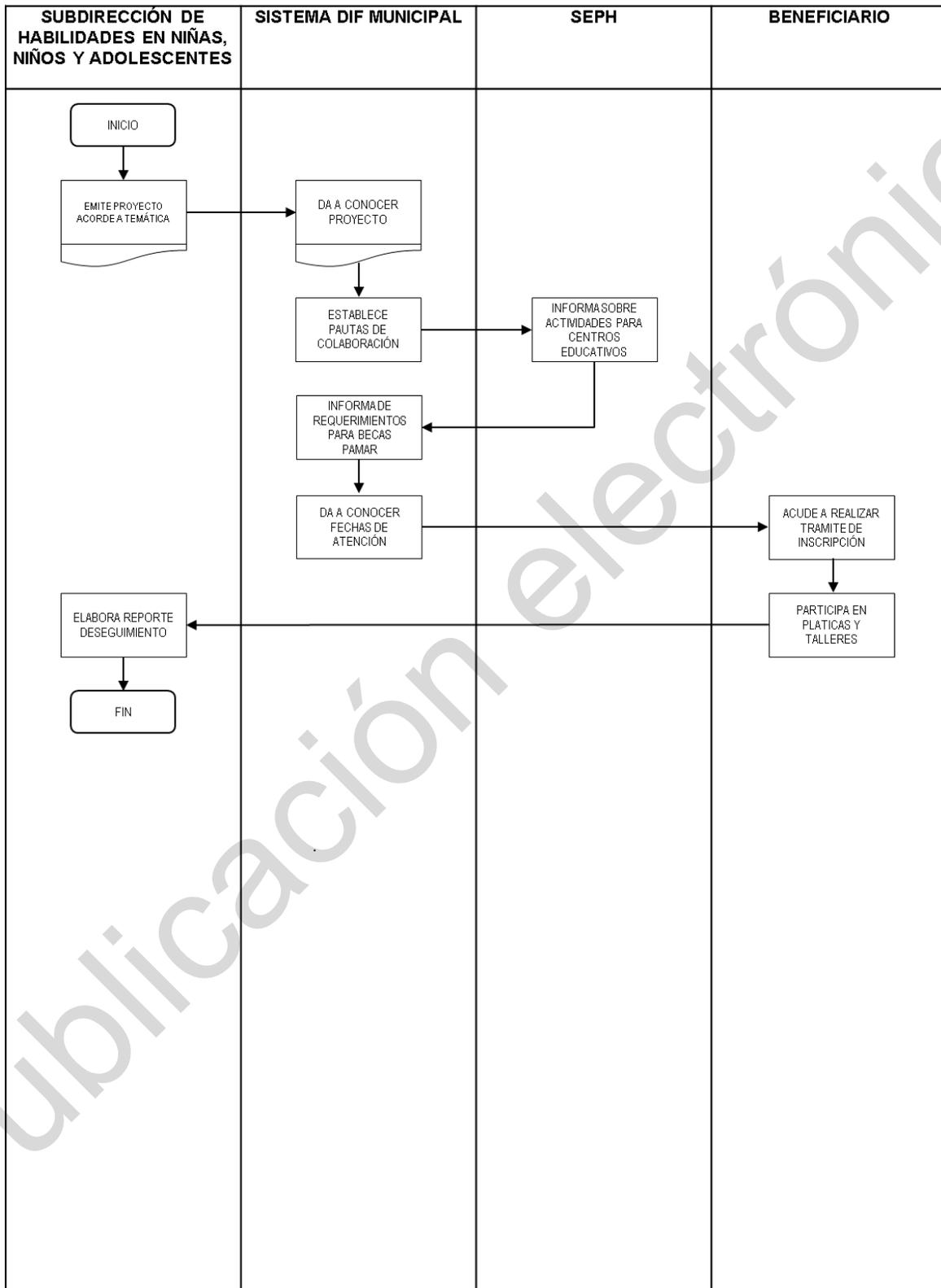
- a) Expedientes de personas beneficiarias que coincida de la relación de altas y bajas conforme a la Ley de archivo para el Estado de Hidalgo;
- b) Archivos electrónicos que contengan: Plan de trabajo trimestral, formatos como son; listas de asistencia, formato de seguimiento, Cuestionario de Habilidades para la vida, manuales digitales de las 7 temáticas, cartas descriptivas de las temáticas y material didáctico de apoyo para la implementación del proyecto;
- y
- c) Contratos de comodato y la relación anexa del equipo-mobiliario.



8.3 Diagrama de flujo del proceso de Apertura de un PAMAR.



8.3. Diagrama de flujo del proceso de Pláticas del PAMAR



9. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

9.1 Seguimiento, monitoreo y evaluación.

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”. Así mismo son aplicables los artículos 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”, así mismo “ Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 menciona en el objetivo 1.7.1 “Hacer eficiente la programación y aplicación de los recursos financieros en proyectos de gasto que arrojen resultados efectivos, priorizando aquellos que aporten mayor impacto al bienestar de la población del estado de Hidalgo”. La estrategia 1.7.1.2, enfatiza: “Evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de gasto implementados, a efecto de valorar su permanencia en el ejercicio, su continuidad o en su caso, su sustitución definitiva”. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

10. Instrumentos para verificación de resultados.

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

10.1 Matriz de indicadores



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permitan a la población atendida enfrentar condiciones adversas e incrementar su resiliencia: "Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo	Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema Integral de la Familia/No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informativo SIIEB y SIPARICONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses del Estado de Hidalgo están fortalecidos en el desarrollo de sus habilidades para la vida ante los riesgos psicosociales.	Porcentaje de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses que fortalecieron en un 80% el desarrollo de sus habilidades para la vida (1) ante riesgos psicosociales (2) respecto al total de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses atendidos.	(No. niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses que fortalecieron en un 80% el desarrollo de sus habilidades para la vida ante riesgos psicosociales/No. total de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Cuestionario de habilidades para la vida 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022	La población objetivo practica las habilidades para la vida ante situaciones de riesgo psicosocial.

X
2022



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Talleres extramuro otorgados	Porcentaje de sesiones de talleres extramuro (3) otorgados respecto al total de sesiones de talleres extramuro programados	(No. de sesiones de talleres extramuro otorgados/No. total de sesiones de talleres extramuro programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Solicitudes de servicios, Padrones de beneficiarios de los talleres y Programación de los talleres 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Niñas, niños y adolescentes asisten periódicamente al taller.
C2 Talleres y pláticas en Centros PAMAR otorgados.	Porcentaje de talleres y pláticas en Centros PAMAR (4) realizados, respecto al total de talleres y pláticas en Centros PAMAR programados.	(No. de talleres y pláticas en Centros PAMAR realizados/No. total de talleres y pláticas en Centros PAMAR programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reportes mensuales de PAMAR Municipales y pertenecientes a DIF Estatal 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Niñas, niños y adolescentes acuden periódicamente al Centro PAMAR.
C3 Taller de Participación Infantil de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizados, respecto al total de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes programados	(No. de sesiones de taller participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas/No. total de sesiones de taller participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reportes mensuales de PAMAR Municipales y pertenecientes a DIF Estatal 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Las niñas, niños y adolescentes asisten con seguridad al Centro PAMAR.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
C4 Becas otorgadas.	Porcentaje de becas otorgadas, respecto al total de becas programadas	(No. de becas otorgadas/No. total de becas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Expediente de becas otorgadas 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Los padres de familia utilizan adecuadamente el apoyo.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Diseñar talleres con perspectiva de género	Porcentaje de diseño de talleres con perspectiva de género realizados, respecto al total de diseños de talleres con perspectiva de género programados	(No. de diseño de talleres con perspectiva de género realizados / No. total de diseños de talleres con perspectiva de género programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Lista de verificación de Incorporación de la Perspectiva de género emitido por la Dirección de Calidad, Transparencia y Reingeniería en el periodo Enero- Diciembre 2022.	La Dirección de Calidad, Transparencia y Reingeniería valida que los talleres tienen perspectiva de género.
A2C1 Difusión al programa a través de ferias interactivas	Porcentaje de ferias interactivas realizadas, respecto al total de ferias interactivas programadas.	(No. de ferias interactivas realizadas / No. total de ferias interactivas programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Solicitudes de servicios y Programación de las ferias 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas son favorables.
A3C1 Capacitación al personal operativo de la Subdirección.	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección programadas	(No. de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección realizadas / No. de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección programadas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de asistencia Capacitación Operativo 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas son favorables
A1C2 Capacitar a personal de los centros PAMAR municipales	Porcentaje de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales programadas	(No. de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales realizadas / No. total de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de asistencia Capacitación PAMAR 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Los DIF municipales mantienen al personal encargado del Centro PAMAR.

M. B. R. P. A. T.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESCALA		
A2C2 Diseño material didáctico para los Centros PAMAR	Porcentaje de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR realizados, respecto al total de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR programados.	(No. de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR realizados / No. total de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR programados)(X100)	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Catálogo de Material didáctico diseñado, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	El personal encargado del Órgano PAMAR tiene los conocimientos para la utilización del material didáctico.
A4C2 Equipamiento y reequipamiento de Centros PAMAR municipales	Porcentaje de equipamiento y reequipamiento de Centros PAMAR realizadas, respecto al total de equipamientos y reequipamiento de Centros PAMAR programados.	(No. de equipamientos y reequipamientos de Centros PAMAR realizados / No. total de equipamientos y reequipamientos de Centros PAMAR programados)(X100)	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de equipamiento, reequipamientos y reasignaciones en PAMAR 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	El municipio proporciona el inmueble para la operación del Centro.
A3C2 Abastecer de los insumos y materiales necesarios para la operatividad de los 5 Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal	Porcentaje de Centros PAMAR abastecidos con respecto al total de Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal	(No. de Centros PAMAR abastecidos/No. total Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal)(X100)	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registros administrativos emitidos por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo enero - diciembre 2022.	Los insumos son entregados
A5C2 Seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR	Porcentaje de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR realizados respecto al total de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR programados	No. de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR realizados/No. total de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR programados)(X100)	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Bitácora de seguimientos PAMAR 2022, emitida por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas son favorables.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A1C3 Supervisar a los DIFusores de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de supervisiones a los DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas, respecto al total de supervisiones a los DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes programadas.	(No. de supervisiones a los DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas /No. total de supervisiones a los DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes programadas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas son favorables.
A2C3 Realizar evento de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de eventos de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes realizados, respecto al total de eventos de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes programados	(No. de eventos de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes realizados /No. total de eventos de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Niñas, niños y adolescentes asisten periódicamente al taller de Participación Infantil.
A3C3 Participar en taller Nacional de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes (5)	Porcentaje de participaciones en taller Nacional de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes realizados, respecto al total de participaciones en taller Nacional de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes programados	(No. de participaciones en taller Nacional de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes realizados /No. total de participaciones en taller Nacional de DIFusores de los Derechos de niñas, niños y adolescentes programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de DIFusores de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	El Sistema DIF Nacional continúa promoviendo la participación en el evento.

MRM





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A4C3 Participar en evento de Parlamento Infantil (6)	Porcentaje de participaciones en evento de Parlamento Infantil realizados, respecto al total de participaciones en evento de Parlamento Infantil programados	(No. de participaciones en evento Parlamento Infantil realizados /No. total de participaciones en evento Parlamento Infantil programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento a participación en Parlamento Infantil 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2022.	El Congreso del Estado de Hidalgo, continúa promoviendo los Parlamentos Infantiles.
A1C4 Validación de solicitudes para beca	Porcentaje de solicitudes para beca validadas, respecto al total de solicitudes para beca recibidas	(No. de solicitudes para beca validadas /No. total de solicitudes para beca recibidas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Expedientes de solicitud de beca 2022, en el periodo Enero- Diciembre 2022.	Las personas beneficiadas de los Centros PAMAR cubren los requisitos para la recepción de becas.

- 1 Habilidades para la vida: Conjunto de capacidades que contribuyen a mantener un estado de bienestar, expresándolo a través de un comportamiento adaptativo en su interacción con los demás, su cultura y medio. Comprende habilidades afectivas, de pensamiento y sociales. El 80% en el desarrollo de habilidades para la vida ante riesgos psicosociales se calcula a través del instrumento Habilidades para la vida (niñas y niños y versión para adolescentes)
- 2 Riesgos psicosociales: Conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales, relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan su desarrollo integral.
- 3 Talleres extramuro: Estrategia estatal Aprendiendo a cuidarme, Habilidades parentales y Rompiendo Paradigmas.
- 4 Talleres y pláticas en Centros PAMAR: así como temáticas recomendadas por DIF Nacional: Adicciones, Prevención de Embarazo Adolescente, Participación Infantil, Prevención de Trabajo Infantil y Explotación sexual infantil, Abuso Sexual y Promoción del Buen Trato.
- 5 Taller Nacional de Difusores de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Es un evento que se promueve desde el Sistema Nacional DIF para que niñas, niños y adolescentes de las 32 entidades federativas difundan y promuevan el conocimiento de sus derechos dentro de su familia, escuela y comunidad, con el reconocimiento de autoridades locales, a fin de tener una participación comunitaria en su localidad.
- 6 Parlamento Infantil: Es un espacio en el que las niñas, niños y adolescentes pueden experimentar, con apoyo de autoridades locales, su papel como representantes de otras niñas y niños, en el Congreso del Estado, para exponer y debatir sobre diversos problemas y soluciones, es un foro para la participación infantil, el intercambio de ideas y experiencias.



		<p style="text-align: center;">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022</p>			
<p>NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>			<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021</p>		
<p>REALIZÓ</p>  <p>_____ Lic. Lilian García Plata Subdirectora de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes</p>			<p>VO. BO</p>  <p>_____ LA Norma Bulos Nicolás Directora de Protección a la Niñez y Adolescencia</p>		
<p>AUTORIZÓ</p>  <p>_____ M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias Directora de Planeación y Prospectiva</p>					

11. Acceso a la información y protección de datos personales

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

12. Quejas y denuncias.

La solicitud de información, denuncias y quejas relacionadas con el presente proyecto, pueden realizarse en la SDHNNA ubicada en Everardo Márquez, esquina avenida Revolución, C.P. 42060 en Pachuca, Hidalgo, o al número telefónico 771 71 592 39 área administrativa.

13. Acciones de blindaje electoral.

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera que el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; artículo 109 fracción III y artículo 134, párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 209 apartados 1.3 y 5; artículo 442 apartado 1, inciso f) y artículo 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo párrafos; artículo 14 primer y segundo



párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social; y conforme a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, que además de proteger la integridad del proceso electoral, busca:

1. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente, no sean utilizados con fines electorales.
2. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas
3. Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Publicación electrónica





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Anexo 1:
Notificación de
beca

NOTIFICACIÓN DE BECA

Pachuca, ~~Hgo.~~ a ___ de _____ del 2022.

Por medio del presente, me permito comunicar a
Usted _____, que su hijo
_____, ha sido seleccionado para ocupar una beca
_____, durante el ejercicio 2022, como parte de las estrategias
implementadas en el marco de las Temáticas PAMAR. Es importante señalar que la beca
proviene de Recursos Estatales y no puede ser utilizada con fines distintos a los
establecidos por el programa.

Lo anterior, con la finalidad de que esté pendiente de los requisitos y actividades que se
sucederán a partir de este momento.

Enterado(a)

Enterado(a)

Nombre y Firma Madre, Padre de Familia
o Tutor del Beneficiado (A).

Nombre del menor

Atentamente

Nombre y Firma
Titular del Sistema DIF Municipal





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Anexo 2: Carta
Compromiso

CARTA COMPROMISO

Municipio, Hgo. a ___ de _____ del 2022.

Por medio de la presente me comprometo a que mi hijo (a) _____ asista a las actividades, talleres, pláticas, asesorías, servicios y reuniones a las que sean convocadas por del Sistema DIF en relación al programa PAMAR.

Asimismo, como padre/madre de familia/tutor, es mi compromiso asistir a las reuniones, cursos, talleres y otras actividades que me sean convocados en el programa PAMAR.

Atentamente

Enterado(a)

Nombre Y Firma
Responsable PAMAR Municipal

Nombre y Firma Madre, Padre de Familia
o Tutor del Beneficiado (A).





Anexo 3:
Formato visita
domiciliaria

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FORMATO PARA VISITAS DE SEGUIMIENTO FAMILIAR:

1. Fecha

2. Objetivo de la visita

3. Aspectos a tratar y/o considerar

4. Conclusiones

5. Compromisos

6. Persona entrevistada

Observaciones

Responsable PAMAR

Persona Visitada

Nombre Y Firma

Nombre y Firma





ANEXO 4:
Estudio social

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ESTUDIO SOCIAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

FOLIO DE BECA _____

MUNICIPIO _____

CENTRO PAMAR _____

FECHA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE _____
DÍA/MES/AÑO

FECHA DE INGRESO A PAMAR _____
DÍA/MES/AÑO

FECHA DE INCORPORACIÓN A BECA _____
DÍA/MES/AÑO

1.- DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO _____

EDAD (AÑO Y MESES) _____ CURP _____

DOMICILIO: CALLE _____ No. _____

COLONIA _____ C.P. _____

COMUNIDAD _____ MUNICIPIO _____

TELÉFONO _____ TIPO DE BECA QUE RECIBE _____

2.- ESCOLARIDAD

ESTUDIAS ACTUALMENTE: SI _____ NO _____

TE GUSTA ESTUDIAR: SI _____ NO _____

PRIM. GRADO ACTUAL _____ SEC. GRADO ACTUAL _____ CARRERA TÉCNICA _____

NOMBRE DE LA ESCUELA _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

NOMBRE DEL CURSO DE CAPACITACIÓN O CARRERA _____

3.- OCUPACIÓN



TRABAJAS: SI _____ NO _____ A QUE EDAD EMPEZASTE _____ EN RIESGO DE TRABAJAR _____

QUE TE AGRADA MAS: ESTUDIAR _____ TRABAJAR _____

QUE TRABAJO REALIZAS:

LIMPIAPARABRASAS	<input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD ARTÍSTICA	<input type="checkbox"/>	VENDEDOR AMBULANTE	<input type="checkbox"/>
BOLERO	<input type="checkbox"/>	VOCEADOR	<input type="checkbox"/>	ESTIBADOR	<input type="checkbox"/>
VENDEDOR DE CIGARETAS	<input type="checkbox"/>	DIABLERO	<input type="checkbox"/>	TRAGAFLEGO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	ESPECÍFICO:	_____		

INGRESO PROMEDIO DIARIO _____ HORAS QUE EMPLEA EN TU TRABAJO _____

¿POR QUÉ TRABAJAS? _____

¿EN QUÉ EMPLEAS TU INGRESO? _____

¿QUE SERVICIO (S) RECIBES DE TU DIF MUNICIPAL? _____

¿QUE TE GUSTARÍA SER DE ADULTO (A)? _____



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ANEXOS QUE DEBEN INCLUIR EN EXPEDIENTE DE BECA PAMAR

Notificación de beca y carta compromiso debe ser firmada por el padre, madre o tutor del beneficiado y responsable del Centro PAMAR.

DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE (mismos que deben ser legibles)

- ✦ Boleta de calificaciones del beneficiado del año que está cursando, si no se tiene, solicitar constancia de estudios actualizada.
- ✦ Acta de nacimiento de beneficiario.
- ✦ CURP del beneficiado (actualizado).

DOCUMENTOS DE PADRE, MADRE O TUTOR (mismos que deben ser legibles)

- ✦ INE (actualizado) Padre, madre o tutor del beneficiado.
- ✦ CURP del padre, madre o tutor del beneficiado.
- ✦ Comprobante de domicilio (actualizado).

IMPORTANTE: Si no se cuenta con comprobante de domicilio, solicitar a la Presidencia Municipal donde habitan: constancia de radicación con fotografía, firmada y sellada por el Ayuntamiento)





Anexo 5:
Formato de
recibo

**RECIBO DE BECA Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE
CAPACITACIÓN 2022**

Pachuca de Soto, Hidalgo a de 2022.

Folio de Becado:

Nombre del beneficiario:

Nombre del padre madre o tutor (a):

Municipio:

BUENO POR: \$ _____

RECIBÍ: DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO, LA CANTIDAD DE \$ _____ POR CONCEPTO DE BECA ACADÉMICA O DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO (P.A.M.A.R), PARA SER UTILIZADOS ÚNICAMENTE EN EL PAGO DE LA CUOTA ESCOLAR Y/O COLEGIATURA, COMPRA DE ÚTILES, CALZADO O UNIFORME ESCOLAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

EL USO DISTINTO DEL RECURSO A LOS MENCIONADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA.

Recibí

Recibí

Nombre de Beneficiado (A).
CURP

Nombre y Firma Madre, Padre o Tutor del Beneficiado
(A).
RFC





DESCRIPCIÓN DE GASTOS

Anexo 6:
Descripción de
gastos

NO. FOLIO

Pachuca de Soto, Hidalgo a de 2022.

MUNICIPIO:

RECIBÍ: DEL SISTEMA DIF HIDALGO, LA CANTIDAD DE **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE BECA _____ DEL EJERCICIO 2022, PARA LA COMPRA DE ÚTILES/ARTÍCULOS ESCOLARES, UNIFORME, CALZADO ESCOLAR, CUOTA ESCOLAR, EN SEGUIMIENTO AL TRABAJO CON EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PAMAR) Y DE LA TEMATICA DE "TRABAJO INFANTIL".

DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	MONTO DE FACTURA
TOTAL	

BENEFICIARIO

Beneficiado (A). Nombre y Firma Madre, Padre de Familia o Tutor del Beneficiado (a).

V.O. Bo.

Nombre Y Firma Titular del Sistema DIF Municipal

BENEFICIARIO

Nombre de Beneficiado (a).

Sello Sistema DIF Municipal



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia conjuntamente con la persona encargada del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2022/09, se aprueba el Proyecto.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTA SUPLENTE

M.C.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES OSORIO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES
DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
SUBDIRECTOR DE ETAPAS DE LA VIDA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA



VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA CISCMRDE
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

LIC. ILLEANA RODRÍGUEZ ALTAMIRA
DIRECTORA GENERAL DEL FOMENTO
ECONÓMICO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./I/2022/09 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2022 y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados. 28-02-2022



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I y II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984). Por otra parte, México ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo en mayo de 2008, en el Artículo I - Propósito: El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

SEGUNDO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece” así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo

En su artículo 4 párrafo primero establece “En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan...”.

TERCERO. Que México promueve la Ley General para las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2011, en el Artículo 1 establece: “Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio”.

CUARTO. Que la Ley Integral para las Personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo señala en el artículo 10 “El Estado implementará políticas públicas destinadas a la integración social de las personas con discapacidad, atendiendo a las características particulares de sus necesidades, para ello, deberá considerar como criterios de prioridad el grado de discapacidad, nivel socio económico de la persona y su etnia. Asimismo, promoverá una cultura de prevención y atención integral de la discapacidad y de las enfermedades raras no infecto-contagiosas crónicas o crónico-degenerativas y de las de las personas con enfermedades en situación terminal, en las diferentes etapas de la vida, mediante tareas de sensibilización, educación, difusión e integración, con base en las leyes generales y estatales vigentes, en concordancia con el artículo 14 de la misma ley que refiere” Las políticas creadas para la atención de las personas con discapacidad deberán garantizar una mejor calidad de vida, a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos...”.

QUINTO. El Plan Estatal de Desarrollo Actualizado, establece como Plan de Acción de la política sectorial 2020–2030 en materia de Salud, entre otras Acciones estratégicas, A: Asegurar la accesibilidad a servicios de salud integrales para la población en general; A2 Promover la generación de servicios médicos especializados accesibles a la población de todas las regiones del Estado, en concordancia con la estrategia 3.1.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022, que señala: Asegurar la inclusión de las personas con discapacidad cuya línea de acción 3.1.2.1.1 indica, Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo



2016-2022 con enfoque prospectivo al 2030 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno.

SEXTO. Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, señala “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, Previamente en el Artículo 10, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable”.

SÉPTIMO. Que el proyecto Hacia una Vida Mejor, tiene como propósito que las personas con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo cuenten con recursos suficientes para solventar sus gastos, que les permita estar en igualdad de oportunidades, ejercicio y disfrute de sus derechos humanos.

OCTAVO. Que el objetivo de las presentes reglas de operación es establecer las políticas asistenciales a las que se sujetaran las personas beneficiarias de los apoyos que proporciona el proyecto “Hacia una Vida Mejor” y el personal adscrito al mismo, a través del cumplimiento de los siguientes componentes: Autorizar los expedientes recibidos, realizar la adquisición de los proyectos productivos y entregar los proyectos productivos.

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Evaluación de y pobreza del estado de Hidalgo, elaborado por CONEVAL en 2020, “...las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza”.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “HACIA UNA VIDA MEJOR”

1. Marco Normativo

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b. Ley General de Salud;
- c. Ley de Asistencia Social;
- d. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- e. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- f. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- g. Ley Integral para las personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo;
- h. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo; y
- i. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

2. Introducción

La Organización de Estados Americanos, define a la discapacidad como una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. Como resultado de esa variedad de deficiencias, existen limitantes sensoriales, intelectuales y/o motrices que implican dificultades para el acceso a una actividad laboral formal e informal, hecho que requiere y compromete el planteamiento de estrategias alternas para la incorporación al ámbito productivo de este grupo de personas.

Este proyecto permite la integración productiva de personas con discapacidad, mediante el autoempleo o la inserción laboral formal, permitiendo proveer de recursos económicos para las personas beneficiarias y/o a su familia. Otras vertientes de acción son la orientación, enlace y/o canalización para la inclusión educativa y la

sensibilización a la población en general para la prevención y detección de la discapacidad. Estas vertientes facilitan el bienestar y promueven el trato con equidad hacia las personas con discapacidad.

El Sistema DIF Hidalgo, mediante acciones interinstitucionales con los Sistemas Municipales DIF, la persona beneficiaria y su familia, otorga los insumos, materiales y mobiliario necesarios para iniciar proyectos productivos, adecuados a las habilidades, a la forma de vida y necesidades de las personas solicitantes. Así mismo, en coordinación con instancias federales, estatales, municipales y empresas se contribuye a la integración laboral formal.

El impacto negativo de la discapacidad es una realidad social. Algunos grupos de población con discapacidad soportan niveles de exclusión y discriminación social severa, enfatizándose en algunos sectores poblacionales la pobreza y la ausencia de oportunidades en términos de igualdad, por ello es importante el reconocer las diferencias y buscar alternativas para eliminarlas y consecuencia, otorgar oportunidades a este segmento poblacional para aprovechar e impulsar su integración al mercado laboral y a las formas regulares de vida.

Desde el Proyecto “Hacia una Vida Mejor”, se promueve generar un entorno social incluyente basado en la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, con especial énfasis en el ámbito laboral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”, en ese sentido el acceso al empleo constituye una causa social legítima, prioritaria y un deber para todos sin excepción, independientemente si se tiene o no algún tipo de discapacidad.

El acto de trabajar es tan relevante en la vida, que la persona que no trabaja percibe un distanciamiento de los ideales de la sociedad donde vive, disminución de las posibilidades de una integración adecuada dentro de los grupos sociales a los que pertenece, así como el impedimento para la formación de su núcleo familiar.

El Sistema DIF Hidalgo a través de la Subdirección de Atención a Discapacidades inicia el proyecto “Hacia una Vida Mejor” en el año 1999, para contribuir a la incorporación y al desarrollo de las personas con discapacidad, desde esa fecha el proyecto ha crecido considerablemente, el cual a través de la atención favorable de las personas solicitantes se ha diversificado la demanda de proyectos productivos.

La principal línea de este programa es la Integración al ámbito laboral de las Personas con Discapacidad Permanente.

3. Glosario de términos

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- a) **CRIH:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- b) **CRIR:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Regional pudiendo ser el de Huejutla de Reyes, Santiago Tulantepec, Tula de Allende, Huehuetla, Ixmiquilpan o Zacualtipán de Ángeles;
- c) **Discapacidad:** Deficiencia o limitaciones estructurales o de la función corporal o de la actividad física, así como restricciones en la participación de actividades cotidianas;
- d) **Gestor:** Persona que por oficio se encarga de las gestiones o trámites administrativos de otra persona;
- e) **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- f) **Persona beneficiaria:** Mujeres u hombres que reciben el beneficio otorgado por el programa;
- g) **Personas con discapacidad:** Mujeres u hombres de cualquier edad, que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- h) **Personas solicitantes:** Mujeres u hombres que dirigen su petición a la persona titular del Sistema DIF Hidalgo;
- i) **Proyecto Colectivo:** Cuando varias personas solicitantes, acuerdan participar en un mismo proyecto productivo;
- j) **Proyecto Productivo:** Conjunto de materiales, insumos o mobiliario destinado a propiciar la incorporación de las personas con discapacidad al ámbito productivo mediante el autoempleo, a través de las variantes de tipo comercial, servicio, ganadero y avícola;



- k) **Sistema DIF Hidalgo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- l) **SMDIF:** Sistema Municipal DIF;
- m) **SNDIF:** Sistema Nacional DIF; y
- n) **UBR:** Unidad Básica de Rehabilitación.

4. Objetivos

Objetivo General:

Población con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo que requiere obtener o incrementar su ingreso económico familiar para solventar sus gastos.

4.2 Objetivos Específicos:

Entregar Proyectos Productivos.

5. Lineamientos generales

5.1. Cobertura geográfica

El componente de Cobertura del Programa "Hacia una Vida Mejor", beneficiará prioritariamente a las personas con discapacidad permanente, que habitan en los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

5.2 Población Objetivo

Población con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo que carece de recursos suficientes para solventar sus gastos.

5.3 Criterios de elegibilidad

5.3.1 Proceso de selección

Hombres y mujeres de cualquier edad con discapacidad permanente que carezca de recursos económicos suficientes para solventar sus gastos de tratamiento.

5.3.2 Focalización

El criterio de selección de la población beneficiaria es en base a la aplicación de un estudio socioeconómico que permite valorar la situación económica y social y el dictamen médico que determine:

- a) Que la persona solicitante o su familiar o dependiente económico, cursa con discapacidad permanente;
- b) En caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad, con discapacidad visual, intelectual, mental, auditiva o que no sepa leer ni escribir, madre, padre o persona que ejerza la tutoría deberá presentarse para realizar dichos trámites; y
- c) Cuando la persona que ejerce la tutoría es cónyuge o pareja, deberá entregar copia legible del acta de matrimonio o concubinato, expedida por el Registro del Estado Familiar del municipio de residencia.

5.4 Documentos solicitados para el trámite de proyecto productivo

- a) Escrito con fecha reciente, dirigida a la persona titular del Sistema DIF Hidalgo, donde exprese la situación familiar, económica, tipo de discapacidad, solicitando el tipo de proyecto productivo que desea emprender, firmada por el padre, madre, persona que ejerce la tutoría o por la persona solicitante, según corresponda;
- b) Dictamen médico original expedido en el ejercicio fiscal que corre y con una antigüedad no mayor a 3 meses, con sello de la Institución que lo expide: sea CRIH, CRIR'S, Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) o Centro de Salud. Este documento deberá realizarse en hoja membretada con nombre, firma y cédula profesional del médico que lo extiende, (el diagnóstico deberá ser preciso a la discapacidad que presenta);
- c) Solventar el estudio socio-económico en el proyecto "Hacia una Vida Mejor", del SMDIF que corresponda, o bien por el área de Trabajo Social del CRIH;
- d) Fotocopias legibles de: Acta de Nacimiento, CURP, credencial para votar vigente por ambos lados en la misma página de madre, padre, persona que ejerce la tutoría o la persona beneficiaria; en caso de no



contar con ella, presentar constancia original de identidad con fotografía expedida por su Presidencia Municipal y talón de que se encuentra en trámite;

- e) Credencial nacional para personas con discapacidad otorgada en el CRIH y avalada por el SNDIF;
- f) Comprobante de domicilio: (recibo de agua, luz, teléfono fijo o constancia original de residencia o radicación expedida por el H. Ayuntamiento al que pertenezca si es diferente a la credencial de elector), no mayor a tres meses;
- g) Comprobante de estudios o constancia de que sabe leer y escribir, o del curso de capacitación de un oficio (relacionado con el proyecto que solicita);
- h) Integrará dos fotografías (tamaño postal) como se describen a continuación:
 - a. De la persona con discapacidad de cuerpo completo dentro de su domicilio; y
 - b. De la fachada de la casa donde se muestre el espacio físico donde instalara su proyecto (según aplique).Las fotografías deberán pegarlas o impresas en hojas blancas donde se encuentre inscrito: Nombre del padre, madre, persona que ejerce la tutoría y de la persona beneficiaria. Tipo de proyecto que solicita, Municipio del que proviene y lo que representa la imagen.
- i) Cuando solicite semovientes (ovinos, porcinos o aves) deberán traer una constancia original expedida por su Presidencia Municipal de que sabe o conoce acerca del manejo de estos animales.

5.4.1 Restricciones

No será entregado el proyecto productivo a las personas solicitantes por las siguientes causas:

- a) Cuando no presente discapacidad permanente;
- b) No carezca de recursos económicos; y
- c) Cuando se verifique y compruebe que la situación socio-económicas es distinta a la señalada en el estudio socio económico.

5.5 Características de los apoyos

5.5.1 Tipo o Modalidades de los beneficios.

El proyecto "Hacia una Vida Mejor", es de tipo individual o colectivo y el apoyo se entrega por única vez a la persona(s) beneficiaria(s), padre, madre o persona que ejerza la tutoría.

Los proyectos productivos se entregan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y desacuerdo a las siguientes modalidades:

- a) **Comercial.** Considera, por ejemplo: tienda de abarrotes, papelería, dulcería, entre otras solicitadas;
- b) **Servicio.** Considera, por ejemplo: estética, cocina económica, alquiladora de mesas y sillas, carpintería, entre otras;
- c) **Ganadero.** Considera, por ejemplo, ovinos y porcinos, y
- d) **Avícola.** Considera, aves de corral.

5.5.2 Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

Al ser un proyecto que se entrega como única ocasión, no tiene costo para la persona beneficiaria.

5.6 Derechos de personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

5.6.1 Derechos de las personas beneficiarias:

- a) Recibir trato digno y respetuoso del personal que labora y presta sus servicios en el proyecto;
- b) Recibir de manera oportuna y clara la información inherente al proyecto y los trámites para recibir el apoyo;
- c) Recibir orientación del personal que labora o presta sus servicios en el proyecto, a efecto de beneficiarse con la credencial nacional para personas con discapacidad;
- d) Recibir los apoyos que requiere señalados conforme a las presentes reglas de operación;
- e) Participar en el proceso de incorporación al padrón de beneficiarios y determinar la publicación o no de sus datos personales;
- f) Que los datos proporcionados y asentados en el expediente personal se les dé un trato de confidencialidad por el personal que labora y presta sus servicios en el proyecto;
- g) Ser Informadas de la fecha, hora y lugar en que será entregado el proyecto productivo;



- h) Presentar denuncias y quejas ante el Sistema DIF Hidalgo, por incumplimiento de las presentes reglas de operación; y
- i) En caso de que la persona beneficiaria fallezca, el proyecto productivo queda como beneficio para la persona que se hacía cargo de su cuidado.

5.6.2 Derechos de las instancias normativas o coordinadoras

La instancia normativa es el Sistema DIF a través de la Coordinación del CRIH que implementa el proyecto, cuyos derechos son los siguientes:

- a) Realizar las reglas de operación relacionadas con la efectiva implementación del proyecto;
- b) Que el personal que labora y presta sus servicios en estas instancias reciba un trato digno y respetuoso por las personas beneficiarias y sus familiares y compañeros de trabajo, independientemente de nivel jerárquico; y
- c) Que las instalaciones donde se proporciona el servicio y donde labore el personal adscrito al proyecto, cuente con el equipamiento necesario.

5.6.3 Derechos de instancias ejecutoras:

- a) Recibir trato digno y respetuoso por parte de las personas beneficiarias y sus familiares;
- b) Conocer el contenido de las presentes reglas de operación para su correcta ejecución;
- c) Asegurar que el personal que labora y presta sus servicios en el proyecto, se encuentre durante el horario laboral en instalaciones apropiadas y seguras; y
- d) Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.

5.7 Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.7.1 Obligaciones de la persona beneficiaria.

- a) Proporcionar la información necesaria para su incorporación al padrón de beneficiarios;
- b) Dar respuesta al estudio socioeconómico correspondiente;
- c) Permitir el acceso de personal del SMDIF al domicilio donde pretende instalar el proyecto productivo para verificar la información;
- d) Acudir personalmente a recoger los apoyos correspondientes en los plazos, fechas y lugares señalados, presentando la credencial que los acredite como persona beneficiaria o madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- e) Firmar el convenio en el momento de recibir el proyecto productivo;
- f) Hacer uso adecuado del proyecto productivo otorgado, conforme a la naturaleza del mismo;
- g) Cumplir con los requisitos expresados en estas Reglas de Operación; y
- h) Sujetarse a las visitas de seguimiento que realizará el personal del Sistema DIF Hidalgo o SMDIF con el fin de verificar la operatividad del proyecto productivo.

5.7.2 Obligaciones de las instancias normativas o coordinadoras.

- a) Proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias y al familiar que lo acompaña;
- b) Otorgar en tiempo y forma el recurso destinado al proyecto productivo;
- c) Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes reglas de operación; y
- d) Determinar, la fecha, hora y lugar de entrega de los proyectos productivos, de acuerdo con la disposición financiera presupuestal.

5.7.3 Obligaciones de las instancias ejecutoras:

- a) Apegarse a los lineamientos y contenido de las presentes reglas de operación;
- b) Brindar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias del proyecto;
- c) Verificar que la persona beneficiaria reúna las características solicitadas en las presentes reglas de operación;
- d) Constatar que las personas beneficiarias entreguen los documentos requeridos para la entrega en el proyecto productivo;
- e) Instruir que las personas beneficiarias hagan uso adecuado de los apoyos entregados;
- f) Vigilar que las personas beneficiarias, madre, padre, o persona que ejerza la tutoría hagan buen uso de las instalaciones durante su tiempo de permanencia en ellas;
- g) Informar a las personas beneficiarias la fecha, hora y lugar en que será entregado el proyecto productivo;

- h) Generar un ambiente de compromiso, comunicación y apoyo al proyecto.
- i) Realizar las visitas domiciliarias de seguimiento a las personas beneficiarias de los proyectos productivos, a partir del año de haberlo recibido, y posteriormente cada seis meses;
- j) Elaborar el informe correspondiente por escrito con evidencia fotográfica anexa y enviar al Proyecto "Hacia una Vida Mejor" de manera inmediata; y
- k) Proporcionar la información relativa al padrón de beneficiarios en el sistema informático SIEB y SIFAP.

5.8 Padrón de beneficiarios.

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o SMDIF), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

5.8.1 Depuración del padrón de beneficiarios

La depuración del Padrón de beneficiarios se hace de manera mensual para la actualización del Padrón Único de Beneficiarios.

5.9 Causas de suspensión del apoyo y sanciones

5.9.1 Causas de suspensión para el municipio

- a) Cuando al tener información inherente al proyecto "Hacia una Vida Mejor", beneficie deliberadamente a personas que no tengan discapacidad permanente;
- b) Cuando el personal adscrito al servicio público beneficie de manera deliberada a un familiar directo con discapacidad que dependa económicamente de él;
- c) No entregar en tiempo y forma solicitada, los expedientes de la persona solicitante de su municipio, en el área del proyecto "Hacia una Vida Mejor";
- d) No informar a las personas de su municipio que fueron autorizadas para recibir un apoyo productivo;
- e) No hacer seguimiento a las personas beneficiarias con algún proyecto productivo, en los términos que establecen estas reglas de operación;
- f) No remitir el informe del seguimiento a los proyectos productivos conforme a lo determinado en estas reglas de operación; y
- g) Proporcionar al personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo, a la población beneficiaria y a su familia, un trato respetuoso, digno y equitativo.

5.9.2 Causas de suspensión para la persona beneficiaria

A las personas beneficiarias no les será entregado el proyecto productivo por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando se corrobore que la persona que ya haya sido beneficiada, el municipio o las dependencias gubernamentales o no gubernamentales, gestores independientes y asociaciones entre otros, hayan duplicado los trámites;
- b) Proporcionar información falsa relacionada con la discapacidad que cursa o relacionada con documentos que acreditan su personalidad;
- c) No entregar la credencial para las personas con discapacidad permanente actualizada para gestionar el apoyo que desea;

- d) No permitir al personal adscrito al SMDIF verificar la información;
- e) Proporcionar información falsa sobre su situación social y económica en el estudio socio-económico; y
- f) No acudir el día, hora y lugar señalado oportunamente para recibir el proyecto productivo.

6. Instancias Participantes

6.1. Instancias Normativas

El Sistema DIF Hidalgo, a través del CRIH, Instancia encargada de interpretar y solventar cualquier aspecto operativo no previsto en las presentes reglas de operación.

6.2 Instancias Ejecutoras

Son instancias ejecutoras el proyecto “Hacia una Vida Mejor” y los SMDIF.

6.3 Coordinación Institucional

6.3.1 Coordinación Interinstitucional

Para la aplicación de este proyecto, se ha establecido coordinación con las siguientes Instancias:

- a) SMDIF, quienes tienen contacto directo con la población, la identifica, detecta necesidades y canaliza al proyecto “Hacia una Vida Mejor”.
- b) Instancias de salud públicas quienes otorgan el dictamen médico que indica el tipo de discapacidad de la persona beneficiaria.

6.3.2 Coordinación Intrainstitucional

El proyecto “Hacia una Vida Mejor” promoverá la coordinación institucional con los diferentes proyectos del Sistema DIF Hidalgo buscando optimizar los recursos asignados cubriendo requerimientos esenciales de las personas beneficiarias con calidad y calidez.

7. Transparencia

7.1 Control y auditoría:

Es responsabilidad del proyecto “Hacia una vida mejor” proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

7.2 Calidad en el servicio:

Los Servidores Públicos que presten sus servicios en el proyecto “Hacia una vida mejor” observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

7.3 Difusión: Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así mismo, los requisitos y los apoyos de este proyecto serán publicados en el Registro Único de Trámites en el Portal de Transparencia del Estado de Hidalgo www.hidalgo.gob.mx y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo.

7.4 Rendición de cuentas.

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto “Hacia una vida mejor” serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.



8. Mecánica de Operación

8.1 Proceso

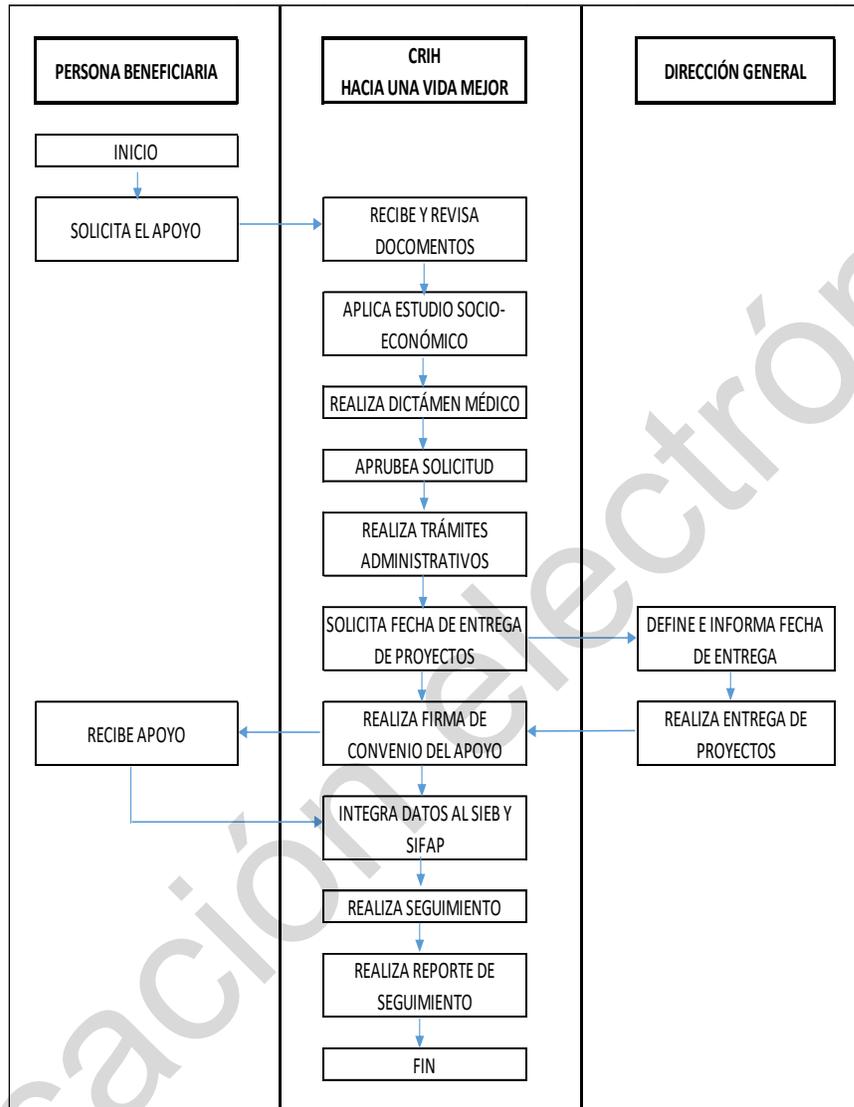
- a) Los documentos solicitados para el trámite del proyecto productivo, serán recibidos por los SMDIF o de manera directa en el área administrativa del proyecto “Hacia una Vida Mejor”;
- b) En el mes de enero de cada año, el proyecto “Hacia una Vida Mejor”, solicita a los SMDIF la integración de los expedientes que deberán contener los documentos solicitados para el trámite del proyecto productivo, debiendo entregarlos a más tardar el último día hábil del mismo mes;
- c) Los SMDIF hacen entrega de los expedientes al personal administrativo del proyecto “Hacia una Vida Mejor” para su revisión, a fin de constatar que contengan todo lo requerido;
- d) El proyecto “Hacia una Vida Mejor” elabora una relación de expedientes para enterar a la persona titular del Sistema DIF Hidalgo respecto a las solicitudes recibidas;
- e) De acuerdo a los expedientes recibidos y al tipo de proyectos solicitados, se realiza la adquisición de los insumos que componen cada proyecto solicitado;
- f) Una vez hecha la adquisición de todos los insumos, se procede a hacer la integración de cada uno de los proyectos, constataando que cada uno tenga los elementos necesarios para su operación;
- g) Una vez organizados los proyectos, se informa mediante oficio a la persona titular del Sistema DIF Hidalgo sobre el número de proyectos adquiridos, a efecto de agendar fecha para su entrega;
- h) Autorizada la fecha de entrega, se informa a los SMDIF o directamente a la población beneficiaria que hizo su solicitud en las oficinas administrativas del proyecto “Hacia una Vida Mejor”, notificándoles fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrega;
- i) En caso de que la persona beneficiaria, padre, madre o persona que ejerza la tutoría NO pueda acudir, se fija una nueva fecha de entrega;
- j) En la entrega de los apoyos, la persona beneficiaria firma el convenio o tratándose de menores de edad firman el padre, madre o persona que ejerza la tutoría en su nombre, también firman las autoridades del Sistema DIF Hidalgo; el cual formará parte del expediente personal de la persona beneficiaria;
- k) El expediente de las personas beneficiarias estará bajo el resguardo de la persona responsable del proyecto “Hacia una Vida Mejor”;
- l) El personal adscrito al proyecto “Hacia una Vida Mejor”, integra los datos al Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), en cuanto a lo que concierne al padrón de beneficiarios;
- m) Al pasar un año de la entrega del proyecto, el SMDIF realizará las visitas domiciliarias de seguimiento a las personas beneficiarias de los proyectos productivos y posteriormente cada seis meses; y
- n) El SMDIF elabora el informe correspondiente por escrito con evidencia fotográfica, anexa y envía al Proyecto “Hacia una Vida Mejor” de manera inmediata;
- o) El personal adscrito al proyecto, recibe el informe de las visitas domiciliarias de seguimiento, junto con la evidencia fotográfica anexa, integrándose al expediente de seguimientos.

8.2. Proceso de entrega recepción

El personal adscrito al proyecto “Hacia una Vida Mejor” una vez finiquitado o rescindido su contrato hará entrega física de los bienes, mobiliario y equipo bajo su cargo, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo requisitando los formatos que solicita, indicando el estatus que guardan los trámites pendientes, la prioridad y seguimiento de los mismos, así mismo, entregar en medio magnético y físico la información y documentación en su poder.



8.3 Diagrama de flujo del proceso



9. Seguimiento Monitoreo y Evaluación

9.1. Seguimiento monitoreo y evaluación:

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”. Así mismo son aplicables los artículo 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”, así mismo “ Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 menciona en el objetivo 1.7.1 “Hacer eficiente la programación y aplicación de los recursos financieros en proyectos de gasto que arrojen resultados efectivos, priorizando aquellos que aporten mayor impacto al bienestar de la población del estado de Hidalgo”. La estrategia 1.7.1.2, enfatiza: “Evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de gasto implementados, a efecto de valorar su permanencia en el ejercicio, su continuidad o en su caso, su sustitución definitiva”. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

10. Instrumentos para verificación de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA UNA VIDA MEJOR						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permiten enfrentar condiciones adversas e incrementar su residencia *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIE Hidalgo	Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia / No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social) X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP/ COHEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo que cuenta con recursos suficientes para solventar sus gastos	Porcentaje de proyectos productivos que ayudaron a generar 5 salarios mínimos a la semana para solventar sus gastos respecto al total de los proyectos productivos entregados.	(No. de proyectos productivos que ayudaron a generar 5 salarios mínimos a la semana para solventar sus gastos / No. total de los proyectos productivos entregado) X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM/MML/2022 Emiso por el Proyecto Hacia una Vida Mejor en el periodo Enero-Diciembre 2022	El ingreso obtenido se destina solventar sus gastos.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA UNA VIDA MEJOR						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado respecto al total de proyecto productivo programado	(No. de proyecto productivo entregado / No. total de proyecto productivo programado)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado FAMAS respecto al total de proyecto productivo programado FAMAS	(No. de proyecto productivo entregado FAMAS / No. total de proyecto productivo programado FAMAS)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado Participaciones Federales respecto al total de proyecto productivo programados Participaciones Federales	(No. de proyecto productivo entregado Participaciones Federales / No. total de proyecto productivo programado Participaciones Federales)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de proyecto productivo entregado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos respecto al total de proyecto productivo programado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	(No. de proyecto productivo entregado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos / No. total de proyecto productivo programado Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emido por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiada administra adecuadamente su proyecto productivo
C1. Proyecto productivo entregado	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los proyectos recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(Número de beneficiarios satisfechos con los proyectos recibidos / No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los proyectos otorgados



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA UNA VIDA MEJOR **FECHA DE ELABORACIÓN:** 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de expedientes autorizados con respecto al total de expedientes recibidos	(No. de expedientes autorizados / No. total de expedientes recibidos) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emiso por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias FAMAS respecto al total de personas programadas FAMAS	(No. de personas beneficiarias FAMAS / No. total de personas programadas FAMAS) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emiso por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias Ingreso de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos con respecto al total de personas programadas Ingreso de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.	(No. de personas beneficiarias Ingreso de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos / No. total de personas programadas Ingreso de venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emiso por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias Participaciones Federales respecto al total de personas programadas Participaciones Federales.	(No. de personas beneficiarias Participaciones Federales / No. total de personas programadas Participaciones Federales) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emiso por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A1C1. Autorizar los expedientes de los proyectos productivos de los beneficiarios	Porcentaje de personas beneficiarias respecto al total de personas programadas	(No. de personas beneficiarias / No. total de personas programadas) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emiso por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo
A2C1. Realizar la adquisición de los proyectos productivos	Porcentaje de proyectos productivos adquiridos respecto al total de proyectos productivos programados	(No. de proyectos productivos adquiridos / No. total de proyectos productivos programados) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emiso por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria acude a recibir su proyecto productivo

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA UNA VIDA MEJOR **FECHA DE ELABORACIÓN:** 05-agosto-2021

A3C1. Realizar visitas de seguimiento a los proyectos productivos entregados	Promedio de visitas de seguimiento a los proyectos productivos entregados en el año t-1 / No. total de proyectos productivos entregados en el año t-1	(No. de visitas de seguimiento a los proyectos productivos entregados en el año t-1 / No. total de proyectos productivos entregados en el año t-1)	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato HVM-MML/2022 Emiso por el Proyecto Hacia una Vida Mejor a en el periodo Enero-Diciembre 2022	El proyecto productivo fue factible para generar un ingreso
--	---	--	-----------	----------	----------	--	---

REALIZÓ

VO.SO

L.A. Liliana Gabriela Ortiz Corchado
Subdirectora de Gestión e Información

Dr. Rene Daniel Paredes Bautista
Director de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva



11. Acceso a la Información y protección de datos

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al proyecto "Hacia una vida mejor" e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

12. Quejas y denuncias

La población en general podrá realizar las quejas y sugerencias relacionadas con el presente proyecto, en los casos en los que se vean afectados sus derechos con las presentes reglas de operación. Para tal efecto, se recibirán las quejas, sugerencias o felicitaciones en el buzón ubicado en las oficinas que ocupa el proyecto, ubicado en Boulevard Colosio S/N, Colonia el Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP. 42080.

13. Acciones de blindaje electoral

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134, párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 apartados 1.3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo parados; artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social; y conforme a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, que además de proteger la integridad del proceso electoral, busca:

4. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente, no sean utilizados con fines electorales.
5. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas.
6. Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.



14. ANEXOS



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL (TITULAR DEL SISTEMA DIF HIDALGO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF HIDALGO" Y POR LA OTRA EL (NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIADA O PERSONA QUE EJERCE LA TUTORÍA), A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL TUTOR", MISMO QUE SE FORMALIZA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

"EL SISTEMA DIF HIDALGO":

I.- Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada en el Alcance al Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2012.

II.- Que tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las instituciones públicas, privadas y de la sociedad en general.

III.- Que su Titular está facultado para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracciones I y XIII, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, en términos de su nombramiento de fecha 1ro de Febrero del 2021, expedido por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

IV.- Es de su interés suscribir el presente convenio en cumplimiento a los Ejes del Plan de Gobierno 2016-2022; en este caso: al **EJE 3** Hidalgo Humano e Igualitario y **SUBEJE 3.1** Desarrollo Social Integral y Solidario (Inclusión y Desarrollo Efectivo de las Personas con Discapacidad) en lo correspondiente al programa **HACIA UNA VIDA MEJOR** contenido en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 20 de enero de 2014.

V.- Así como en cumplimiento al *Objetivo General 3.1* "Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias hidalguenses que cuenta con uno o más integrantes con discapacidad permanente sin empleo que participan en proyecto" y el *Específico 3.2* "Entregar proyectos productivos a Personas con Discapacidad Permanente". Lo

Página 1

DIF/DG/CRIH, SAD/EXP: 001/2021 Dirección de Asuntos Jurídicos



ocionalmente a la entrega se realiza a través de la Subdirección de Atención a Discapacidades adscrita al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRHI).

"EL TUTOR"

I. Es una persona física de nacionalidad mexicana, con capacidad jurídica para contratar y lo acredita con la identificación oficial con fotografía número IDMEQ2067537648, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.- Quien es (**PARENTESCO DEL TUTOR CON EL BENEFICIARIO**) de (**NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIADA**) de (**EDAD DE LA PERSONA BENEFICIADA**), de quien se hace cargo y quien presenta discapacidad de (**TIPO DE DISCAPACIDAD QUE PRESENTA LA PERSONA BENEFICIADA**), acreditando su parentesco con (**DATOS QUE CONTIENE EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA BENEFICIADA COMO: NO. DE ACTA DE NACIMIENTO, NO. DE LIBRO, NO. DE FOIA, AÑO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL REGISTRO**); que para el caso de discapacidad, este podrá ejercer su derecho a suscribir este convenio por medio de sus representantes, como lo previene para el caso el Artículo 23, Título Primero, del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

III.- Que es de su interés suscribir el presente convenio, a fin de iniciar el Proyecto productivo denominado (**TIPO DE PROYECTO QUE SOLICITA**) que esta recibiendo en el presente acto.

DE LAS PARTES:

Por lo anteriormente expuesto están conformes en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL DIF HIDALGO", dentro del programa **HACIA UNA VIDA MEJOR (Proyectos Productivos)** otorga a "EL TUTOR" la propiedad y el dominio de los siguientes **Bienes** del proyecto productivo denominado **TIPO DE PROYECTO QUE SOLICITA** con un costo de (**COSTO DEL PROYECTO CON NÚMERO Y LETRA**) de acuerdo a las especificaciones siguientes:

(LISTA DE LOS ARTICULOS QUE RECIBE LA PERSONA BENEFICIADA)			
No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN

SEGUNDA.- "EL TUTOR" recibe los bienes mencionados en la cláusula que antecede en el estado en que se encuentran y a su entera satisfacción, obligándose a destinarlos

Página 2

DIF/DG/CRIH, SAD/EXP: 001/2021 Dirección de Asuntos Jurídicos



exclusivamente para llevar a cabo en su beneficio el Proyecto Productivo consistente en (**TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO**).

TERCERA.- "EL TUTOR" no podrá ceder, traspasar o enajenar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados de este convenio, ni podrá hacer uso distinto al del proyecto para el que han sido destinados "EL SISTEMA DIF HIDALGO" manifiesta, que esta será la única vez que podrá obtener los bienes objeto del presente convenio.

CUARTA.- LAS PARTES señalan como sus domicilios legales los ubicados en:

Por el SEDIF HIDALGO	Por el "TUTOR"
Calle Salazar No. 100, Colonia Centro, Municipio de Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000	DOMICILIO DEL TUTOR O REPRESENTARIO
	DOMICILIO DEL TUTOR O PERSONA BENEFICIARIA

Leído que fue el presente convenio, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al margen y al calce, para su debida constancia, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los ___ días del mes de ___ del año ___.

POR "EL DIF HIDALGO"	POR "EL TUTOR"
(NOMBRE Y FIRMA) TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO	C. (NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIADA O PERSONA ENCARGADA DE LA TUTORÍA)

Página 3

DIF/DG/CRIH, SAD/EXP: 001/2021 Dirección de Asuntos Jurídicos



TESTIGOS

(NOMBRE Y FIRMA) DIRECTOR GENERAL ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO
(NOMBRE Y FIRMA) DIRECTOR DE CENTROS DE REHABILITACION INTEGRAL HIDALGO

Página 4

DIF/DG/CRIH, SAD/EXP: 001/2021 Dirección de Asuntos Jurídicos

	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO MODELO PARA SER APLICADO EN EL PROYECTO DE: "HACIA UNA VIDA MEJOR"	CLAVE: DIF-ESM-HAUVIME-01	
		No. de versión: 1	XX/XX/XXXX
		Página: 1 de 2	
		(1) FECHA DE ELABORACIÓN	XX/XX/XXXX DD/MM/AA
		(2) CONSECUTIVO DIARIO	
DATOS GENERALES DE LA PERSONA BENEFICIADA		(3) CLASIFICACIÓN	
(4) APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S)		DOMICILIO	
(5) MUNICIPIO ESTADO CP		(7) REFERENCIA DEL DOMICILIO	
(8) GENERO <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	(9) ESTADO CIVIL <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> UL	(10) NIVEL DE ESTUDIOS	(11) <input type="checkbox"/>
(12) FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)	(13) AÑOS Y MESES CUMPLIDOS DE EDAD	(14) OCUPACIÓN ACTUAL	(15) <input type="checkbox"/>
(16) PROBLEMÁTICA Y PADECIMIENTO ACTUAL			
(17) TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO QUE SOLICITA		PRIMERA VEZ <input checked="" type="checkbox"/> (18) SUBSECUENTE <input type="checkbox"/>	(19) ESTADO DEL BENEFICIARIO (20) <input type="checkbox"/>
(21) RECIBE ATENCIÓN MÉDICA <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	(22) INSTITUCIÓN MÉDICA		
SEGURIDAD SOCIAL <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	(24) INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	(25) <input type="checkbox"/>	
DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
(26) APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES		(27) CALLE EXT. INT. COLONIA LOCALIDAD	
(28) MUNICIPIO ESTADO CP	(29) TELÉFONO	(30) GENERO <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	(31) EDAD
(32) PARENTESCO CON LA PERSONA BENEFICIADA		(33) OCUPACIÓN	



HIDALGO **ESPECIFICACIONES DE LLENADO** **Dif Hidalgo**
crece contigo TABLA DE VALORES PARA DETERMINAR EL NIVEL SOCIOECONÓMICO

(10) NIVEL DE ESTUDIOS		(14) OCUPACION ACTUAL		(19) ESTADO DEL PACIENTE	
	PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS
PROFESIONISTA	4	DIJEÑO	4	CONSULTA	4
TÉCNICA O PREPARATORIA	3	EMPLEADO	3	ESTABLE	3
SECUNDARIA	2	DOMÉSTICO	2	DELICADO	2
PRIMARIA	1	CAMPESINO	1	GRAVE	1
SIN ESTUDIOS	0	DESEMPLEADO	0	MUY GRAVE	0

(23) DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	
	PUNTOS
CON DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO DE ATENCIÓN MÉDICA	4
CON DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	3
SIN DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL CON SERVICIOS DE ATENCIÓN DE 1er Y 2do NIVEL	2
SIN DERECHO Y CON SERVICIOS BÁSICOS O 2er NIVEL DE ATENCIÓN EN SU COMUNIDAD	1
SIN DERECHO Y SIN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN SU COMUNIDAD	0

(35) DEPENDIENTES ECONÓMICOS		(37) INGRESOS FAMILIARES	
	PUNTOS		PUNTOS
1	4	8 A MÁS SALARIOS MÍNIMOS	4
2-3	3	6-7 SALARIOS MÍNIMOS	3
4-5	2	4-5 SALARIOS MÍNIMOS	2
6-7	1	2-3 SALARIOS MÍNIMOS	1
8 O MÁS	0	0-1 SALARIO MÍNIMO	0

Dif Hidalgo ESTUDIO SOCIOECONÓMICO MODELO PARA SER APLICADO EN EL PROYECTO DE: **"HACIA UNA VIDA MEJOR"** CLAVE: DIF-ESM-HALVIME-01
Tto. de versión: 1 XXXX/XXXX
Página: 2 de 2

CONSTRUCCIÓN FAMILIAR DE LA FAMILIA BENEFICIARIA

(36)	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACION

(38) DEPENDIENTES ECONÓMICOS (39) MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

(37) INGRESOS FAMILIARES DIARIOS (40) PROPIEDADES DIVERSAS

(36) TIPO DE VIVIENDA (41) OPINIÓN DE TRABAJO SOCIAL

(42) CARACTERÍSTICAS (43) MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

(44) PUNTAJE TOTAL

(35) VIABILIDAD DEL PROYECTO _____ (45) RECEBAPOYO DE OTROS PROGRAMAS _____

(32) NOMBRE Y FIRMA DE LA TRABAJADORA SOCIAL _____ (46) NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO _____

SELLO DE LA INSTITUCIÓN

HIDALGO **ESPECIFICACIONES DE LLENADO** **Dif Hidalgo**
crece contigo TABLA DE VALORES PARA DETERMINAR EL NIVEL SOCIOECONÓMICO

(39) TIPO DE VIVIENDA		(41) CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	
	PUNTOS		PUNTOS
PROPIA	4	MÁS AMPLIA	4
PRESTADA	3	COCINA, SALA, COMEDOR Y TRES RECÁMARAS	3
DE INTERÉS SOCIAL CON DEUDA	2	COCINA, SALA, COMEDOR Y DOS RECÁMARAS	2
RENTADA	1	COCINA Y RECÁMARA	1
ASENTAMIENTO IRREGULAR	0	CUARTO REDONDO	0

(43) MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	
	PUNTOS
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y DOS SERVICIOS INTRADOMICILIARIOS	4
PIEDRA Y ADOBE Y POR LO MENOS TRES SERVICIOS PÚBLICOS	3
MADERA, CARRIZO Y DOS SERVICIOS PÚBLICOS	2
LÁMINA Y UN SERVICIO PÚBLICO	1
PENCA Y CARTÓN SIN SERVICIOS PÚBLICOS	0

NOTA: ANOTAR EN LA VIABILIDAD DEL NEGOCIO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN QUÉ SE EMPLEARÁ LA UTILIDAD QUE SE GENERE DEL PROYECTO.

(45) PROPIEDADES DIVERSAS		(47) OPINIÓN DE TRABAJO SOCIAL	
	PUNTOS		PUNTOS
CUATRO O MÁS PROPIEDADES, MÁS DE LO ANTERIOR	4	MUY ALTA DE 35-40 CLAS "A"	4
TRES PROPIEDADES MÁS DE 20 AVES DE CORRAL, MÁS DE 5 BORREGOS O MÁS DE 2 VACAS	3	ALTA DE 30-34 CLAS "B"	3
DOS PROPIEDADES O 10 A 20 AVES DE CORRAL MENORES	2	REGULAR DE 23-29 CLAS "B"	2
2 BOVINOS O MÁS DE 5 BORREGOS	1	BAJA DE 10-22 CLAS "C"	1
UNA PROPIEDAD (AUTO, CASA, CUENTA BANCARIA O MENOS DE 10 AVES DE CORRAL, UN BOVINO O MENOS DE 5 BORREGOS)	1	MUY BAJA DE 0-9 CLAS "C"	0
SIN PROPIEDADES (SIN BIENES)	0		

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección del Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo conjuntamente con la persona encargada del proyecto Hacia una Vida Mejor.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2022/11, se aprueba el Proyecto

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**PRESIDENTA SUPLENTE**

M.C.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES OSORIO SÁNCHEZ

DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RÚBRICA**CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES**

M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO

ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS

SUBDIRECTOR DE ETAPAS DE LA VIDA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

RÚBRICA

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA CISCMRDE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL

LIC. ILLEANA RODRÍGUEZ ALTAMIRA

DIRECTORA GENERAL DEL FOMENTO ECONÓMICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RÚBRICA

RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./I/2022/11 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO HACIA UNA VIDA MEJOR por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2022 y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados. 28-02-2022



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de los objetivos establecidos es “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultas mayores, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

SEGUNDO: Que en el marco de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su título segundo de los derechos humanos y sus garantías en el artículo 5°, Los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar.

TERCERO: Que el Plan Estatal de Desarrollo Actualizado en el Plan de Acción de la política sectorial 2020 – 2030 en materia de reducción de pobreza, expresa las siguientes Acciones estratégicas **E: Consolidar las estrategias y acciones en materia de seguridad alimentaria para la población con esta carencia, E1 Desarrollar estrategias de atención integral para la auto producción sostenible y sustentable de alimentos en las familias de las localidades de muy alta y alta marginación. F: Proyectos regionales para abatir la pobreza F2: Instrumentar un esquema integral de seguimiento a personas que reciben programas sociales y su nivel de vulnerabilidad. F3: Identificar y difundir buenas prácticas de proyectos de traspasito, familiares y comunitarios entre la población en condición de pobreza susceptible de aplicarlos**, en consonancia con el Plan Estatal 2016 - 2022 enmarca en el eje 3. Hidalgo con bienestar, apartado 3.1. Desarrollo social, integral y solidario Impulsar el desarrollo humano e incluyente de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de las comunidades y las familias, en ámbitos como la alimentación, combate a la pobreza, seguridad, asistencia e inclusión social, vivienda digna, prestación de servicios, bienestar infantil y aplicación de la perspectiva de género.

CUARTO: Que La ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo en su Artículo 7, Declara que tienen derecho a la asistencia social los individuos, familias o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados de forma temporal para su protección y bienestar, estableciendo en el Artículo 11, los servicios de asistencia social, como el conjunto de acciones y programas del gobierno y la sociedad, tendientes a la atención de los sujetos que se señalan en esta ley para prevenir y atender la problemática social., considerando servicios y acciones entre otras:

- I. El otorgamiento de atención de carácter integral en donde se impulse el desarrollo y bienestar de individuos, la familia y grupos de manera corresponsable;
- II. El desarrollo comunitario mediante la participación activa, consciente, organizada y con corresponsabilidad de la sociedad.

QUINTO: Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas y Privadas, con la finalidad de contribuir a disminuir la vulnerabilidad social. En este contexto el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo promueve el desarrollo comunitario a través del “Programa Salud y Bienestar Comunitario” (PSBC).

SEXTO: Que el Programa Salud y Bienestar Comunitario tiene como objetivo Coadyuvar a la atención de los determinantes sociales de la salud, que son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, a través del fortalecimiento de los componentes para el bienestar comunitario, propiciando la organización y participación comunitaria, con el fin de que las propias localidades, articulen procesos

tendientes al ejercicio de sus derechos para incrementar su calidad de vida. Desde un enfoque de derechos, se orientan a generar alternativas de solución para la satisfacción de necesidades básicas (comida, agua, protección, ingreso, seguridad y trabajo), el mantenimiento o mejora del entorno ecológico, una convivencia bajo los términos de igualdad y solidaridad, así como la prevención y resiliencia ante emergencias y desastres expresados a través de ocho componentes. Estos componentes constituyen formas de comportamiento humano cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para el autocuidado, organización para la autogestión, la recreación y manejo del tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad y economía solidaria. En este sentido el Programa Salud y Bienestar Comunitario pretende contribuir a mejorar las condiciones sociales de vida, a través de la organización comunitaria para que en las comunidades se articulen, es decir, aprovechen todos sus recursos, sean corresponsables, tengan cohesión social, diagnostiquen y prioricen sus acciones colectivas, que permita contar con un mayor acceso a bienes y servicios.

SÉPTIMO: Que el Programa Salud y Bienestar Comunitario PSBC por sus propias dimensiones de cobertura y garantía de transparencia, requiere de Reglas de Operación específicas y la publicación de las mismas en términos y plazos señalados por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.

OCTAVO: Que la nueva política del Gobierno del Estado de Hidalgo, plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual refleja la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con fin de la pobreza y Salud y Bienestar Comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. MARCO NORMATIVO

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- III. Ley General de Salud;
- IV. Ley de Asistencia Social;
- V. Ley General de Desarrollo Social;
- VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- VIII. Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres;
- IX. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- X. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- XI. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- XII. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo;
- XVI. Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo;
- XVII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XVIII. Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 y Plan Actualizado de Desarrollo; y
- XIX. Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

2. Introducción

La carencia de oportunidades, ausencia de capacidades y la marginación son escenarios desventajosos, que dan como resultado, entre otras problemáticas, una deficiente salud comunitaria, principalmente en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Hidalgo.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Hidalgo tiene como Misión, Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de políticas, programas y proyectos de asistencia social que incrementen sus capacidades y que les permitan alcanzar un desarrollo humano.

En 2021 el SNDIF en correlación con la Ley de Asistencia Social, concibe como servicio básico la salud, por lo anterior implementa una estrategia fortaleciendo la salud y bienestar comunitario a través de prácticas de estilos de vida saludable y fomentando los procesos de organización, participación social y autogestión en localidades de alta y muy alta marginación, a través del **Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)** que es una forma de intervención gubernamental con visión de asistencia social corresponsable (es decir, no asistencialista).

Para el Sistema DIF Hidalgo el Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), se resume en el concepto de salud y bienestar comunitario y se refleja en la promoción de prácticas de estilos de vida saludables con énfasis en grupos vulnerables (indígenas, con discapacidad, adultos mayores, de la diversidad sexual), considerando central el fortalecimiento en capacidades individuales y colectivas, dirigidas a modificar sus condiciones sociales ambientales, económicas y en consecuencia mejorarlas. Incidiendo en habitantes de localidades con alto y muy alto índice de marginación en el estado de Hidalgo durante el ejercicio fiscal que abarca del 1 de enero a diciembre 31 del 2022.

3. Antecedentes

La atención directa de localidades de alto y muy alto grado de marginación para el Sistema Nacional DIF ha sido un aspecto esencial en Desarrollo Comunitario. Inicialmente los establece con el Programa Red Móvil Tradicional ejecutando un trabajo de permanencia y directa con los habitantes de la localidad. En 1993, la Red Móvil Nacional diseña una nueva estrategia de trabajo denominada "Modelo de Desarrollo Comunitario". En 1994 en el Estado de Hidalgo, se establece un proyecto denominado "300 Comunidades", ejecutado por el personal de Red Móvil. Con la desaparición de la Red Móvil Nacional en el 2003, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo inicia la operación del Programa "Comunidad DIFerente" en febrero de 2004. A partir del 2007 se contrata personal operativo estatal, que coadyuve a la ejecución del programa con recurso federal del Ramo 12. Para 2019 se realiza un cambio en cuanto la estrategia de atención ya que se cambia el nombre de ejes de atención a 7 ámbitos de atención. A partir del 2020 cambia al nombre del programa que pasa de denominarse "Comunidad Diferente" a "Programa de Salud y Bienestar Comunitario se deja el concepto de ámbito por el de Componentes; siendo su objetivo promover procesos de organización, participación y autogestión para fomentar la práctica de estilos de vida saludable. En el año 2021 cambia la asignación de recurso federal de Ramo 12 al Ramo 33 por lo cual la normatividad del programa se alinea a la EIASADC.

3. Glosario de términos

AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

AGEB urbana: Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

AGEB rural: Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

Alimentación: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrientes que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Asamblea Comunitaria: Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.



Asistencia social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Asistencia social alimentaria: Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables, ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Beneficiarios: Población a la que van dirigidos los programas y apoyos de asistencia social.

Capacitación: Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Convenio de Colaboración: El instrumento que suscribe el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para la asignación en especie de los apoyos, servicios y proyectos alineados al Programa Salud y Bienestar Comunitario

Comunidad: Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CUDISBIC. Cuestionario diagnóstico de los Grupos de Desarrollo (GD).

DADC: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Desarrollo comunitario: Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.

Determinantes sociales de la salud: Las condiciones culturales, económicas, políticas, educativas, psicológicas y biológicas que se presentan en la localidad donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, que pueden ser modificables a través de la acción comunitaria, y que están orientadas a la organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre.

Diagnóstico Exploratorio (DE): Es el ejercicio analítico inicial, realizado por el SISTEMA DIF HIDALGO en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico Participativo (DP): Es el ejercicio de reflexión de la realidad, que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas para establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC): Iniciativa en la que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su Programa de Trabajo Comunitario, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitarios.

Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

Focalización: Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Grupo de Desarrollo (GD): Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Orientación y educación alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

PAC: Programas Anuales de Capacitación.

Padrón de beneficiarios: Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Perspectiva de género: Considera el papel social y cultural de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades en un programa determinado.

Población objetivo: Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Productos de trabajo: Documentos de investigación análisis y reflexión generados a través del proceso metodológico participativo, realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo (Diagnóstico Exploratorio, Acta constitutiva, Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario)

Programa de Trabajo Comunitario (PTC): Documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.

Promoción de la salud: Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual y colectivo mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

Promotoría: Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa "Salud y Bienestar Comunitario". Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias.

Promotor Estatal: El recurso humano estatal que apoya el proceso, implementación y seguimiento del programa. Acompaña y guía al formador municipal en sus actividades

Promotor Municipal: El recurso humano fundamental municipal que apoya el proceso de instalación, implementación y seguimiento del programa. Acompaña y guía al Grupo de Desarrollo a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución y gestión

Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC). Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal Hidalgo, de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria.

Proyecto Comunitario: Plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al mejoramiento de estilos de vida saludable, por lo que pueden estar direccionados a la organización para la autogestión, al autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre.

Proyecto Social: Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica proporcionan beneficios a nivel de la sociedad.

Proyecto Productivo: Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales.

PSBC: Programa Salud y Bienestar Comunitario.

PTC: Programa de Trabajo Comunitario.

Reglas de Operación (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.



Salud Comunitaria: Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Salud y Bienestar Comunitario: Para efectos del programa descrito en esta Estrategia, la salud y el bienestar comunitario, es el estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en ocho componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SIEB: Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.

Sustentabilidad. Capacidad de satisfacer las necesidades y ejercer los derechos humanos presentes, sin poner en riesgo la sobrevivencia y el desarrollo de las futuras generaciones, realizando acciones familiares y colectivas orientadas al cuidado del medio ambiente para disminuir la huella ecológica. Implica comprender y sensibilizarse con el entorno global, e identificar y resolver los problemas ecológicos a nivel local.

Vulnerabilidad: Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4. Objetivo

4.1. Objetivo General de la EIASADC 2022

Coadyuvar a la atención de los determinantes sociales de la salud, que son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, a través del fortalecimiento de los componentes para el bienestar comunitario, propiciando la organización y participación comunitaria, con el fin de que las propias localidades, articulen procesos tendientes al ejercicio de sus derechos para incrementar su calidad de vida.

4.2. Objetivo General del Proyecto Salud y Bienestar Comunitario

Disminuir los determinantes sociales en salud y bienestar comunitario de las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo, con Grupos de Desarrollo constituidos.

Objetivos específicos

Implementar proyectos y/o apoyos comunitarios, tanto sociales como productivos, que a través del trabajo realizado al interior del Grupo de Desarrollo (GD), impacten de manera positiva en el resto de la localidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario.

Impartir capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo.

5. Cobertura

Durante el ejercicio 2022 en el Estado de Hidalgo se dará seguimiento a 20 Municipios y 42 Localidades que presenten alto y muy alto grado de marginación y que cuenten con GD, ubicados en zonas geográficas del Altiplano, Sierra Baja, Sierra Alta, Sierra Gorda, Sierra Otomí-Tepehua, Valle del Mezquital y Huasteca.

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

Durante el ejercicio fiscal, 2022 se atenderán en cobertura federal 13 localidades identificadas de alto y muy alto grado de marginación conforme a CONAPO 2020, que cumplen con los criterios de selección; por otra parte, es importante determinar la intervención del "Programa Salud y Bienestar Comunitario" en esas mismas localidades de acuerdo a un trabajo máximo de 04 años de intervención, de acuerdo a CONAPO 2010. Cabe referir que con Recurso Estatal se atenderán 6 localidades estatales, incluyendo aquellas que dejan de ser federales al no cumplir con los criterios de focalización para el presente ejercicio fiscal, por lo cual la cobertura estatal se incrementa a 35 localidades.

6.2 Población objetivo

Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010" para los GD constituidos antes del ejercicio 2022, así como el "Índice de Marginación por Localidad 2020" de CONAPO para los GD constituidos a partir del ejercicio 2022.

6.3 Criterios de focalización



El Sistema DIF Hidalgo, en coordinación con los SMDIF, deben identificar las localidades y AGEB rurales y urbanas de alta y muy alta marginación de acuerdo con CONAPO 2020.

En caso de que los GD hayan iniciado su intervención durante ejercicios anteriores (como máximo 2018) con base en el Índice de CONAPO 2010 y que, derivado de la actualización del Índice CONAPO 2020, hayan cambiado de grado de marginación a media o baja y durante su primera intervención se encontraran en un grado de marginación alto o muy alto, se considerará que cumplen con las características para operar, ya que son GD en formación y se debe dar continuidad y seguimiento con el objetivo de fortalecer los componentes para el bienestar, considerando que el proceso no deberá de ser mayor a cuatro años. Esto sin alterar la evaluación del Índice de Desempeño, siempre y cuando se haga de conocimiento a la DGADC, vía oficio esta actualización. Durante el presente ejercicio se atenderá la misma cobertura con la cual concluimos el 2021 ya que con la finalidad de dar continuidad y seguimiento a los grupos de desarrollo establecidos para fortalecer cada uno de los componentes que les permita alcanzar sus metas establecidas.

En caso de incrementar y/o sustituir nuestra cobertura consideraremos para esta focalización que:

- a) Sea población de localidades de alto y muy alto grado de marginación
- b) Que el grupo de desarrollo cuente con acta constitutiva de 15 integrantes mínimo con una vigencia de 2 años.
- c) Contar con un Diagnóstico Exploratorio de las localidades seleccionadas que nos determine la viabilidad de trabajar con ellas.
- d) Contar con un Diagnóstico Participativo.
- e) Contar con un Programa de Trabajo enfocado a los componentes establecidos por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

Los GD atendidos deberá cumplir con los siguientes criterios:

- a) Pertener a localidades de alto y muy alto grado de marginación y que se encuentre la cobertura atendida;
- b) Pertener al GD establecido en la localidad, y encontrarse integrada en el acta constitutiva; y
- c) Contar con Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario correctamente validados por representante de GD, delegado municipal, SMDIF y Sistema DIF Hidalgo.

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

- a) Solicitud por escrito de un proyecto o capacitación específica, dirigido a la DADC siendo firmado por el representante del GD;
- b) Que el proyecto o capacitación solicitada, se encuentre identificado en el PTC;
- c) Las personas promotoras estatal y municipal, realizan visitas domiciliarias con objeto de aplicar un estudio de viabilidad a posibles personas beneficiarias con base en la propuesta de proyecto y/o apoyo solicitado; y
- d) En caso de que el estudio de viabilidad sea favorable, se otorgará el proyecto y/o apoyo solicitado.

7. Características de los apoyos

7.1 Tipo o modalidad de apoyo

Los apoyos del proyecto denominado "Programa de Salud y Bienestar Comunitario" comprenden:

- a) Capacitaciones: Cuyos contenidos temáticos serán acordes a los ocho componentes, establecidos por el programa de Salud y Bienestar Comunitario, por lo que los grupos de desarrollo fundamentarán su solicitud de acuerdo a sus necesidades establecidas en su diagnóstico participativo y programa de trabajo comunitario del grupo de desarrollo; y
- b) Proyectos: consisten en apoyos sociales y productivos en especie, otorgados por proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario", a efecto de que sean implementados por los GD como proyectos comunitarios.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Sera en el convenio de colaboración establecido con los municipios donde se determine la línea transversal para la entrega de los apoyos que proporciona el "Programa Salud y Bienestar Comunitario" se llevará a cabo anualmente, con base a lo establecido en la EIASADC 2022 mismos que se especificaran en los EIAC como en el PAC, especificado en cada uno de los programas de trabajo comunitario de cada GD de las localidades en cobertura.

7.3 Criterios de selección para los insumos



Los insumos a otorgar en el presente ejercicio fiscal serán acordes a las capacitaciones, proyectos y/o apoyos establecidos con la finalidad de atender y atenuar las necesidades establecidas por cada uno de los grupos de desarrollo.

8. Acciones transversales

Para el presente ejercicio es indispensable la coordinación directa con el proyecto de Orientación y Educación Alimentaria, con la finalidad de proporcionar a los GD conocimientos básicos e indispensables que solicitan en sus diagnósticos participativos y programas de trabajo comunitario en el componente de alimentación correcta y local.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

9.1 Derechos de la población beneficiaria (Grupos de Desarrollo)

- a) Recibir información relacionada con las capacitaciones y los proyectos comunitarios;
- b) Recibir por parte del Sistema DIF Hidalgo y SMDIF un trato respetuoso, digno y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, partido político o religión;
- c) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado;
- d) Participar de manera libre y voluntaria en todos los procesos del proyecto;
- e) Recibir las capacitaciones e insumos para implementar o consolidar proyectos comunitarios conforme a la normativa del proyecto y demás disposiciones aplicables;
- f) Recibir Información y orientación clara y oportuna sobre la operación del proyecto; y
- g) El GD tendrá la facultad de proporcionar un apoyo y/o proyecto a un beneficiario que no forme parte del GD, siempre y cuando se haga mediante un acta de conformidad firmada por todos los integrantes del mismo.

9.2 Compromisos de la población beneficiaria de los GD.

- a) Atender las observaciones emitidas por el SMDIF y el Sistema DIF Hidalgo derivadas de las visitas de supervisión;
- b) Asistir y participar en las capacitaciones programadas para el ejercicio vigente;
- c) Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones, en la implementación de proyectos comunitarios que mejoren las condiciones sociales de vida en la localidad que habitan;
- d) Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los cuales fueron solicitados;
- e) Proporcionar oportunamente la información que le sea solicitada por el SMDIF o el Sistema DIF Hidalgo;
- f) Conformar e integrar un Comité de Contraloría Social; y
- g) Con la finalidad de fomentar la corresponsabilidad, las personas beneficiarias integradas a los GD con proyectos productivos, realizarán aportación de mano de obra según corresponda y/o monetaria o en especie de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

9.3 Facultades del Sistema DIF Hidalgo

- a) Suscribir un Convenio de Colaboración con los SMDIF;
- b) Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo V.i, de acuerdo con la normatividad vigente;
- c) Solicitar información al SMDIF sobre el avance de la operación del proyecto a nivel comunitario;
- d) Convocar a reuniones de trabajo a los SMDIF y beneficiarios para dar seguimiento a la operación del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario";
- e) Realizar recomendaciones al SMDIF y beneficiarios en la implementación del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario"; y
- f) Capturar la información de la población beneficiaria (GD) solicitada en el SIEB.

9.4 Obligaciones del Sistema DIF Hidalgo

- a) Observar la normatividad federal y estatal vigente aplicable para este proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario";
- b) Dar a conocer las Reglas de Operación a los SMDIF participantes;
- c) Brindar asesoría en la operación del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario" al personal de los SMDIF participantes, a través de seguimiento presencial y/o virtual por medio de la tecnología de la información y comunicación;



- d) Iniciar oportunamente la operación del proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones;
- e) Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario”;
- f) Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario”;
- g) Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos y capacitaciones. En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos, deberá especificar lo siguiente: declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia persona alguna, partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
- h) Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario”;
- i) Promover la formación y operación de grupos de contraloría social para el seguimiento del proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario”;
- j) De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de éstas fuera intermediario para la entrega de los apoyos a los beneficiarios;
- k) Informar a la DGADC y a las diversas instancias globalizadoras el avance en la aplicación del recurso y operación del proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario”;
- l) Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios del proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario” por parte de la ciudadanía;
- m) Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios del proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario” operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS;
- n) Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de Imagen Gráfica para los Programas de la EIASADC 2022;
- o) Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan;
- p) Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el calendario emitido por la misma;
- q) Supervisar constantemente las localidades que hayan sido beneficiadas con proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica;
- r) Participar en las capacitaciones que la DGADC otorgue para la mejora de la implementación del proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario”;
- s) Promover reuniones periódicas con Promotores Municipales, a fin de valorar los avances de operatividad del proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, y estar en posibilidad de generar informes, reportes, evidencias fotográficas, etc., del avance de los Grupos de Desarrollo;
- t) Dar a conocer el proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario” y otorgar capacitación sobre el PSBC a los SMDIF;
- u) Otorgar la orientación alimentaria que requieren los GD por parte del área alimentaria del Sistema DIF Hidalgo;
- v) Garantizar la existencia de Promotoría Estatal para el acompañamiento y seguimiento de los GD;
- w) Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación;
- x) Capacitar a quienes integran los Grupos de Desarrollo, promotores y a la población local interesada en las propuestas por el PSBC;
- y) Dar seguimiento y acompañamiento en los procesos de capacitación, proyectos y apoyos e implementación de la EAIC programados en el PASBIC; y
- z) Procurar la existencia de promotores (estatal y/o municipal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento de los GD.

9.5 Derechos de los Sistemas DIF Municipales:

- a) Suscribir un Convenio de Colaboración con el Sistema DIF Hidalgo para la operación del proyecto;
- b) Recibir asesoría e información del Sistema DIF Hidalgo, respecto a la metodología y llenado de formatos



que integran el expediente de cada GD;

- c) Convocar a reuniones de trabajo a GD para dar seguimiento a la operación del proyecto; y
- d) Vigilar la correcta aplicación de los apoyos, proyectos y servicios, apegados a las presentes reglas de operación.

9.6 Compromiso de los Sistemas DIF Municipales:

- a) El SMDIF nombrará un enlace que fungirá como Promotor/a Municipal, mediante oficio, el cual será encargado de realizar acciones inherentes al proyecto, debiéndolo remitir al Sistema DIF Hidalgo;
- b) El Promotor/a Municipal colaborará con Sistema DIF Hidalgo en la operación del Proyecto;
- c) La persona promotora Municipal, atenderá un máximo de 3 localidades;
- d) Reconocer a las figuras nombradas en la localidad como representantes del GD;
- e) Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario", a través de la formación de comités y/o Grupos de Desarrollo, con la finalidad de vigilar la recepción y/o entrega de proyectos, apoyos y capacitaciones según corresponda;
- f) Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario";
- g) Generar los informes correspondientes sobre la operación del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario", de acuerdo a las actividades realizadas en favor de los G.D.;
- h) Difundir la existencia del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario", en las localidades de alta y muy alta marginación.
- i) Garantizar la existencia de la Promotoría Municipal para el acompañamiento y seguimiento de los GD;
- j) Facilitar el respaldo necesario al Promotor/a Municipal, a fin de realizar intervención comunitaria constante, seguimiento, supervisión, etc., en las localidades integradas con "EL PROGRAMA", cuando menos dos veces al mes;
- k) Coadyuvar en la recepción dando seguimiento y supervisando la distribución, entrega, instalación de proyectos y/o apoyos comunitarios, en coordinación con el Sistema DIF Hidalgo;
- l) Coadyuvar en la organización, difusión y otorgamiento de capacitaciones a los G.D. en coordinación con el Sistema DIF Hidalgo;
- m) El Promotor/a Municipal deberá asistir a reuniones de trabajo y capacitación convocadas por el Sistema DIF Hidalgo, según sea el caso (virtual y/o presencial);
- n) Entregar al Sistema DIF Hidalgo, formatos, oficios, actas, informes, padrones, productos de trabajo y demás información comprobatoria de la operación del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario", en las fechas que se establezcan y necesidades que surjan del mismo;
- o) Integrar expediente organizado por cada Grupo de Desarrollo con la información generada mediante la aplicación del proceso metodológico;
- p) Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario" al Sistema DIF Hidalgo;
- q) Constituir y formalizar los comités de vigilancia ciudadana correspondientes en coordinación con el Sistema DIF Hidalgo;
- r) Queda prohibido utilizar los apoyos del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario", para fines distintos a los establecidos;
- s) Informar al Sistema DIF Hidalgo, por escrito cualquier modificación de información necesaria para la operatividad del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario".
- t) Actualizar en tiempo y forma los productos de trabajo generados con el GD, según corresponda: vigencia, modificaciones y/o casos de fuerza mayor; y
- u) Dar atención y seguimiento a las observaciones y recomendaciones del Sistema DIF Hidalgo.

9.7 Sanciones

- a) En caso de que la persona beneficiaria integrante del GD o el mismo GD haga mal uso de los apoyos proporcionados por el Sistema DIF Hidalgo a través del proyecto, se reubicarán los equipos, herramientas o insumos en otras localidades identificadas con la misma necesidad en su programa de trabajo comunitario;
- b) Con el propósito de beneficiar a los integrantes de los GD, la persona promotora municipal deberá contar con las actualizaciones correspondientes a los Productos de Trabajo (Diagnóstico Exploratorio, Acta constitutiva, Diagnostico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario) los cuales deberá entregar al promotor estatal cuando exista algún cambio que afecte al interior del GD o al programa de trabajo comunitario; y



- c) En caso de no contar con Diagnóstico Exploratorio, Acta constitutiva, Diagnostico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario, no procede su integración al proyecto denominado “Programa de Salud y Bienestar Comunitario” del Ejercicio vigente.

10. Instancias participantes

10.1. Instancias ejecutoras

Las dependencias responsables de ejecutar el proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario” será el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Subdirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el SMDIF a través de la firma de un convenio de colaboración.

10.2. Instancia normativa estatal

El Sistema DIF Hidalgo es la dependencia que establece los aspectos que regulan la ejecución y seguimiento de este programa por medio de las reglas de operación y lo establecido en la EIASADC 2022.

10.3. Instancia normativa federal

El SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2022), quien establece los lineamientos a seguir en la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

11. Coordinación institucional

11.1. Prevención de duplicidades

Bajo el Diagnostico Exploratorio y Participativo se podrá identificar cuáles son las Instituciones, Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, entre otros, que se encuentren trabajando dentro de la localidad y en específico con el GD que se va a integrar.

11.2. Convenios de colaboración

Sistema DIF Hidalgo celebrara un convenio de colaboración con los municipios o con los SMDIF para la operación del proyecto denominado “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, considerando que su contenido sea congruente con lo establecido en las en lo establecido en la EIASADC 2022.

11.3. Colaboración

- a) El Sistema DIF Hidalgo, promueve la coordinación y la vinculación de acciones, buscando optimizar los recursos asignados, de esta forma establece coordinación con los programas: Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) y Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria (EEOA), con la finalidad de brindar cursos y capacitaciones de prevención y previsión que buscan mitigar las condiciones que pudiera derivar situaciones de riesgo alimentario o contingencia ambiental; y
- b) Se establece coordinación con dependencias estatales y municipales como lo son Protección Civil Municipal, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo ICATHI, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo (SEDAGROH), Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible los Pueblos Indígenas (CEDPI), Secretaria de Salud de Hidalgo (SSAH), Protección Civil Estatal, Instituto Hidalguense para la Educación de los Adultos (IHEA), con objeto de gestionar capacitaciones, apoyos o proyectos, así como talleres o capacitaciones buscando el desarrollo de las localidades de alta y muy alta marginación.

11.4. Concurrencia

La cobertura federal será atendida con recurso proveniente del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), que se utiliza para capacitaciones, proyectos sociales o productivos.

El recurso de gastos de operación proviene de Gobierno del Estado de Hidalgo se utiliza para la operatividad del proyecto denominado “Salud y Bienestar Comunitario”, en lo referente a material de trabajo, papelería, consumibles, pasajes, viáticos y la compra de proyectos productivos y sociales como: huertos familiares, estufas ecológicas, gallineros familiares, entre otros.

Respecto a la cobertura Estatal de GD, se aplicará un mecanismo de corresponsabilidad que será aplicado conforme al Acuerdo Número 51 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado “Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo” publicadas en el periódico oficial del estado de Hidalgo vigente para el periodo fiscal correspondiente.



12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso

La operatividad del PSBC, identifica el siguiente proceso:

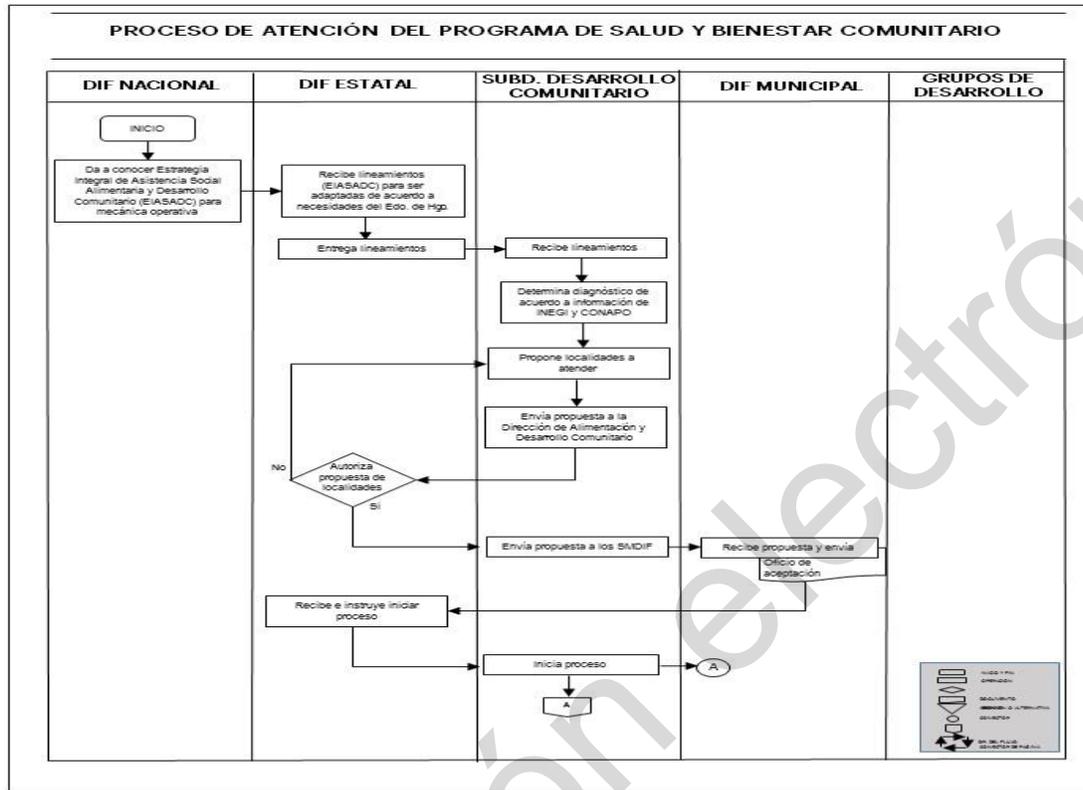
- a) El SNDIF da a conocer la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2022), en cuanto a su aplicación mediante la mecánica operativa;
- b) El Sistema DIF Hidalgo recibe los lineamientos de la EIASADC 2022, y a su vez se entregan a la Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo;
- c) La Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo recibe lineamientos de la EIASADC 2022, para ser adaptadas a las necesidades operativas del estado de Hidalgo, y determinar el diagnóstico de las localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo a la información vigente de INEGI y CONAPO;
- d) En base a estos resultados propone y envía a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario las localidades de alta y muy alta marginación propuestas en la cobertura, para su revisión y en su caso autorización;
- e) En caso de que la propuesta sea autorizada, se envía a los Sistemas DIF Municipales;
- f) En caso de no ser aprobada, la propuesta se regresa a la Subdirección de Desarrollo Comunitario para su modificación;
- g) Las autoridades del SMDIF analizan la propuesta, y envían oficio de aceptación al Sistema DIF Hidalgo.
- h) La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario recibe e instruye la Subdirección de Desarrollo Comunitario a iniciar con el proceso;
- i) Los Sistemas DIF Hidalgo y el SMDIF que aplicará el proyecto, suscriben un Convenio de Colaboración donde se establece la participación de ambas instancias;
- j) De manera conjunta los promotores estatal y municipal realizan el diagnóstico exploratorio de las localidades de nuevo ingreso para conocer aspectos generales, como: número de habitantes, servicios básicos, entre otros;
- k) Los promotores estatal y municipal, convocan a habitantes de la localidad focalizada a una asamblea comunitaria con objeto de presentar el proyecto;
- l) Los promotores estatal y municipal presentan el Programa PSBC en la localidad focalizada, invitando a participar a los asistentes de forma voluntaria, a efecto de proceder a la conformación del GD;
- m) Una vez conformado el GD con personas que han decidido trabajar de manera libre, gratuita y voluntaria, serán las encargadas de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad, estos integrantes serán apoyados por colaboradores de la misma localidad y que no forman parte del GD;
- n) En esta misma asamblea las personas integrantes del GD en presencia del promotor estatal y municipal, integran el acta constitutiva del GD;
- o) El original del acta constitutiva es enviado a la Subdirección de Desarrollo Comunitario Sistema DIF Hidalgo quedando una copia útil en mano del GD;
- p) Los promotores estatal y municipal realizarán los diagnósticos de salud y bienestar comunitario en la localidad focalizada;
- q) Los promotores estatal y municipal, establecen las indicativas a seguir para los integrantes del GD para un buen desempeño;
- r) Los promotores estatal y municipal y el GD, inicia con taller de planeación participativa para la elaboración de diagnóstico participativo y programa de trabajo comunitario.
- s) El GD elabora el diagnóstico participativo identificando problemáticas y necesidades en localidad a través de reuniones.
- t) El GD elabora el programa de trabajo comunitario, formando comisiones de trabajo para organizar actividades del PTC.
- u) EL GD forma comisiones de trabajo para organizar actividades del PTC.
- v) El GD pone en marcha acciones del PTC, a través de la EIAC entregada a la subdirección de desarrollo comunitario.
- w) Los promotores estatal y municipal sistematizan información obtenida durante taller y actividades por el GD.
- x) Los promotores estatal y municipal planean capacitaciones de acuerdo a diagnóstico participativo, PTC y EIAC.
- y) Los promotores estatal y municipal dan seguimiento a DP, PTC y EIAC a través de visitas de seguimiento a localidad y reportes de promotor municipal sobre actividades realizadas con el GD.
- z) Los promotores estatal y municipal ponen en marcha el PTC a través de apoyos, proyectos y estrategias con recurso federal y estatal.
- aa) Los promotores estatal y municipal brindan asesoría técnica y entregan proyectos y apoyos al GD en coordinación con el SMDIF.
- bb) El GD ponen en marcha sus proyectos a través de la instalación y reportando al promotor municipal.
- cc) Los promotores estatal y municipal aplican cuestionario de satisfacción de proyectos.
- dd) Los promotores estatal y municipal realizan el diagnóstico salud y bienestar comunitario.



El modelo de intervención del PSBC, se presenta de acuerdo al siguiente esquema:

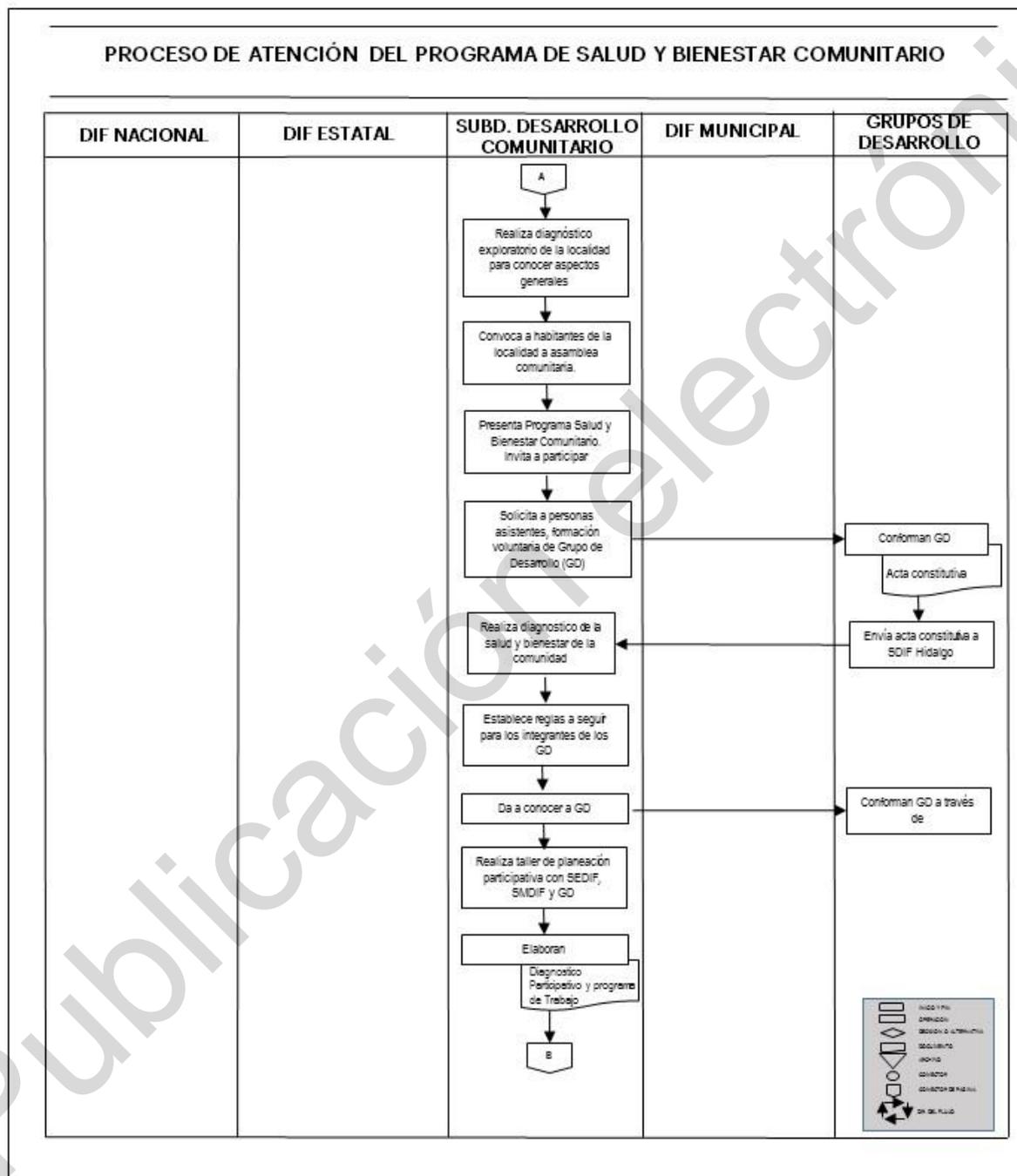


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO



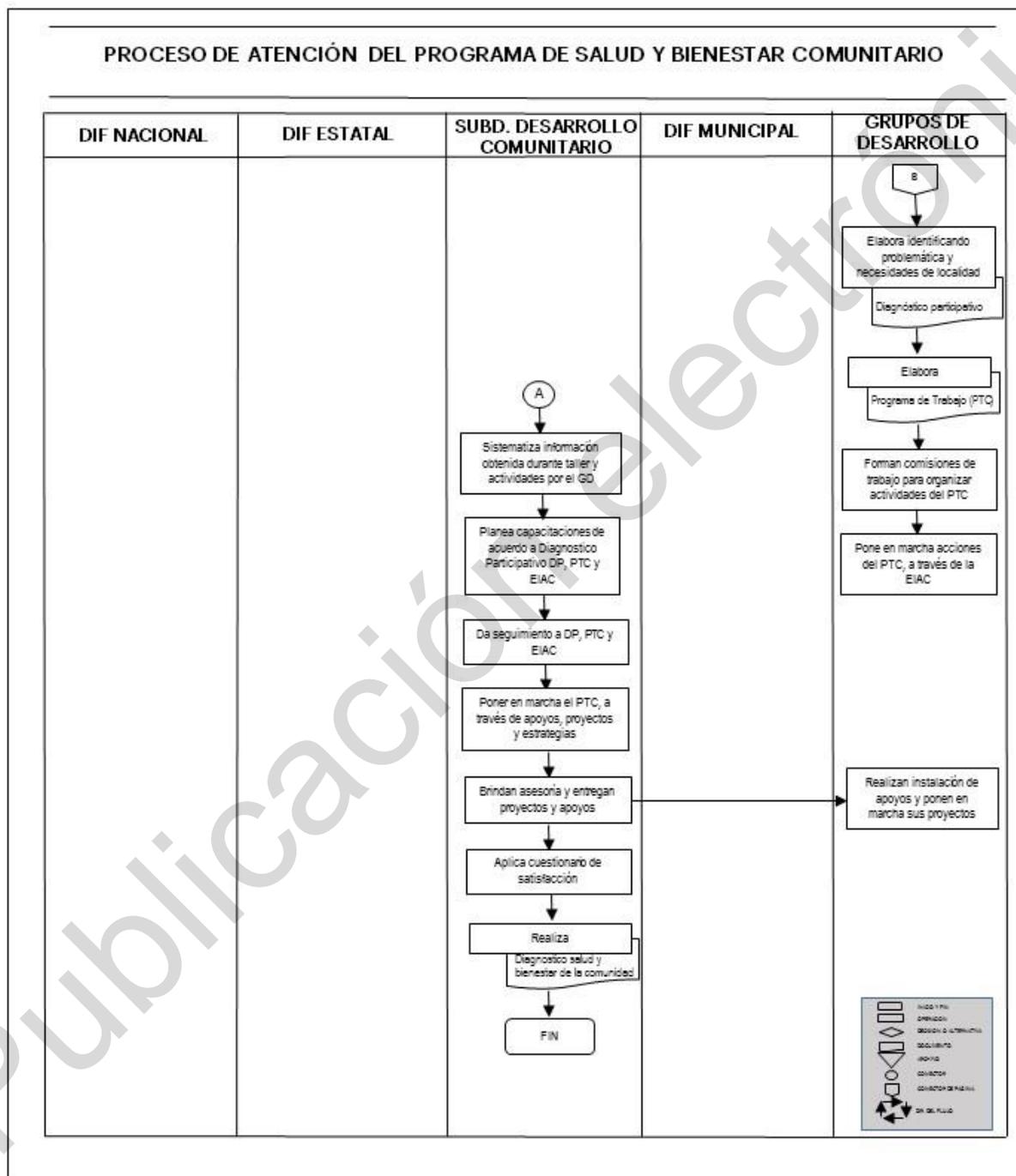


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO



12.2 Ejecución

El Sistema Estatal DIF, cuenta con un sistema integral de finanzas y administración pública (SIFAP), el cual permite tener el registro de las operaciones, avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

12.3 Causa de fuerza mayor

Ante una situación de fuerza mayor que dificulte la ejecución de la mecánica operativa, el Sistema DIF Hidalgo coordinará acciones de trabajo con los SMDIF a través de los Promotores Municipales basado en el apoyo del uso de tecnología de la información y de la comunicación para la realización de reuniones, seguimiento de GD, envío y recepción de información que incluye reportes mensuales entre otros.

De igual forma se buscará el fortalecimiento de coordinaciones intra e interinstitucionales que tenga presencia en las localidades atendidas para cumplir con los objetivos específicos del Proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario".

Dependiendo de la circunstancia y/o situación política, económica o social, el Sistema DIF Hidalgo y los SMDIF y con base al convenio de colaboración suscrita por ambas partes, se determinará la continuidad o permanencia de la implementación del proyecto.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1 Información presupuestaria

El recurso proviene del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismo que se aplica en: capacitaciones/asesorías técnicas proyectos y apoyos comunitarios: incluidos en las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria, con los proyectos comunitarios que se requieran implementar en las comunidades con cobertura nacional con el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal vigente.

13.2 Evaluación

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales". Así mismo son aplicables los artículos 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: "La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente", así mismo " Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social".

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 menciona en el objetivo 1.7.1 "Hacer eficiente la programación y aplicación de los recursos financieros en proyectos de gasto que arrojen resultados efectivos, priorizando aquellos que aporten mayor impacto al bienestar de la población del estado de Hidalgo". La estrategia 1.7.1.2, enfatiza: "Evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de gasto implementados, a efecto de valorar su permanencia en el ejercicio, su continuidad o en su caso, su sustitución definitiva". Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones "Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren".

13.3 Control y auditoría

Es responsabilidad del proyecto denominado Programa de Salud y Bienestar Comunitario proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras: Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Sistema Nacional DIF como entes fiscalizadores federales o Secretaria de Contraloría de Gobierno del Estado, la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

13.3.1 Calidad en el servicio:

Los Servidores Públicos que presten sus servicios en el proyecto denominado Programa de Salud y Bienestar Comunitario observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

13.3.2 Calidad Rendición de cuentas.

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Proyecto de Ayuda en Especie a Desamparados serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

13.4 Indicadores de Resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas", se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO							FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir a la mejora en la calidad de espacios en la vivienda. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos de DIF Hidalgo.	Porcentaje de población beneficiada con apoyos directos e indirectos para mejorar la calidad y espacio en la vivienda otorgados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo.	(No. Total de población que es beneficiada con apoyos directos e indirectos para mejorar la calidad y espacio en la vivienda otorgados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población identificada con carencia por calidad y espacio en la vivienda)(X100)	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de información Estadística de Beneficiarios, Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública/ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo, con Grupos de Desarrollo (1) constituidos disminuyen las determinantes sociales(2) en salud y bienestar comunitario.	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo con Grupos de Desarrollo constituidos, que disminuyen las determinantes sociales en un 10%, respecto al total de localidades participantes en el programa.	(Número de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo con Grupos de Desarrollo constituidos, que disminuyen las determinantes sociales en un 10%/No. total de localidades participantes en el programa)(X100)	Anual	Porcentaje	Eficacia	Análisis de seguimiento cuantitativo emitido por la Subdirección de desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	Se continúa con la política pública con grupos de desarrollo constituidos de alta y muy alta marginación.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Capacitación de metodología de planeación participativa (3)	Porcentaje de capacitaciones de metodología de planeación participativa otorgadas respecto al total de capacitaciones de planeación participativa programadas	(No. de capacitaciones de metodología de planeación participativa otorgadas/No. total de capacitaciones de planeación participativa programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de capacitaciones emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022	Los grupos de desarrollo aplican los conocimientos obtenidos.
C2 Capacitación para la atención a los 7 estilos de vida saludables del desarrollo comunitario otorgada.	Grupos de Desarrollo satisfechos con las capacitaciones respecto al total de Grupos de Desarrollo atendidos con las capacitaciones	(No. de Grupos de Desarrollo satisfechos con las capacitaciones/No. total de Grupos de Desarrollo atendidos con las capacitaciones)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de encuesta de satisfacción emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022	Los Grupos de Desarrollo ponen en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones
C2 Capacitación para la atención a los 7 estilos de vida saludables del desarrollo comunitario otorgada.	Porcentaje de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables del desarrollo comunitario otorgadas respecto al total de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables del desarrollo comunitario programadas.	(No. de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables otorgadas/No. total de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables del desarrollo comunitario programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022	Los Grupos de Desarrollo ponen en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
C3 Proyectos productivos (4) comunitarios otorgados.	Porcentaje de proyectos productivos comunitarios otorgados respecto al total de proyectos productivos comunitarios programados.	(No. de proyectos productivos comunitarios otorgados/No. total de proyectos productivos comunitarios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de proyectos y apoyos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero-diciembre 2022	Los Grupos de Desarrollo se mantienen constituidos y participativos.
C4 Apoyos a la mejora (5) de la comunidad otorgados.	Porcentaje de apoyos a la mejora de la comunidad otorgados respecto al total de apoyos a la mejora de la comunidad programados.	(No. de apoyos a la mejora de la comunidad otorgados/No. total de apoyos a la mejora de la comunidad programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de proyectos y apoyos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022	Los Grupos de Desarrollo se mantienen constituidos y participativos.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO							FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1 C1 Elaborar Plan Anual de Capacitaciones al personal de promotoría municipal.	Porcentaje de capacitaciones a personal de promotoría municipal otorgadas respecto al total de capacitaciones al personal de promotoría municipal programadas en el Plan Anual de Capacitaciones.	(No. de capacitaciones al personal de promotoría municipal otorgadas/No. total de capacitaciones a personal de promotoría municipal programadas en el Plan Anual de Capacitaciones (X100)	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato Programa Anual de capacitaciones emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	Las condiciones climatológicas son favorables para que el Personal de los Sistemas Municipales DIF acudan
A2 C1 Integrar grupos de desarrollo comunitario	Porcentaje de grupos de desarrollo integrados respecto al total de grupos de desarrollo solicitados para integración.	(No. de grupos de desarrollo integrados/No. de grupos de desarrollo solicitados para integración (X100)	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de grupos de desarrollo emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	La población de las localidades se compromete con el programa
A3 C1 Realizar seguimiento a grupos de desarrollo	Promedio de seguimientos a grupos de desarrollo realizados respecto al total de grupos de desarrollo integrados.	(No. de seguimientos a grupos de desarrollo realizados/No. total de grupos de desarrollo integrados.)	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato de control de actividades en campo emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	Las condiciones climatológicas permiten realizar el seguimiento
A1 C2 Elaborar Plan Anual de Capacitaciones a los Grupos de Desarrollo.	Porcentaje de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo realizados respecto al total de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo programados.	(No. de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo realizados/No. total de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo programados (X100)	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Plan Anual de Capacitaciones a los Grupos de Desarrollo elaborado por Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	Los Sistemas Municipales DIF se comprometen con el programa





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO **FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2 C2 Supervisar capacitaciones otorgadas a los grupos de desarrollo	Porcentaje de supervisiones a las capacitaciones realizadas respecto al total de supervisiones a las capacitaciones programadas.	(No. de supervisiones a las capacitaciones realizadas/No. total de supervisiones a las capacitaciones programadas.)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de Actividades en campo emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	Las condiciones climatológicas son favorables para realizar la supervisión.
A2 C4 Brindar Asesoría Técnica para la instalación de apoyos	Porcentaje de asesorías técnicas para la instalación de apoyos otorgadas respecto al total de asesorías técnicas para la instalación de apoyos programadas.	(No. de asesorías técnicas para la instalación de apoyos otorgadas/No. total de asesorías técnicas para la instalación de apoyos programadas.)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	Las condiciones del clima son favorables.
A3 C4 Realizar supervisión a los apoyos.	Porcentaje de supervisiones a la instalación de apoyos realizadas respecto al total de supervisiones a la instalación de apoyos programadas.	(No. de supervisiones a la instalación de apoyos realizadas/No. total de supervisiones a la instalación de apoyos programadas.)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	Las condiciones del clima son favorables.
A1 C3 Determinar la factibilidad de Proyectos productivos (6) Comunitarios solicitados	Porcentaje de proyectos productivos comunitarios solicitados que son factibles respecto al total de proyectos productivos comunitarios solicitados.	(No. de proyectos productivos comunitarios solicitados que son factibles/No. total de proyectos productivos comunitarios solicitados.)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de proyectos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero-diciembre 2022.	Los Grupos de Desarrollo se mantienen integrados.
A2 C3 Brindar asesoría técnica para la operación de proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios otorgadas respecto al total de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios programadas.	(No. de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios otorgadas/No. total de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios programadas.)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	Las condiciones del clima son favorables.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO			FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN			
A3 C3 Realizar supervisión a la instalación de proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios realizadas respecto al total de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios programados.	(No de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios realizadas/No. total de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios programados) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	Las condiciones del clima son favorables.	
A4 C3 Realizar seguimiento a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios realizados respecto al total de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios programados.	(No de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios realizados/No. total de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios programados) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2022.	Las condiciones del clima son favorables.	
A1 C4 Determinar la factibilidad de apoyos solicitados para el desarrollo de la comunidad.	Porcentaje de facilidades que resultaron viables de apoyos comunitarios, respecto al total de facilidades de apoyos comunitarios solicitados.	(No de facilidades que resultaron viables de apoyos comunitarios/No. total de factibilidad de apoyos comunitarios solicitados) X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de apoyos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero-diciembre 2022.	Los Grupos de Desarrollo se mantienen integrados	

Glosario:

Para este proyecto, se entiende por:

- 1.- Grupos de Desarrollo: Personas de una localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad, formalizado mediante acta constitutiva validada por la asamblea comunitaria.
- 2.- Determinantes sociales: Son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen con relación a la marginación.
- 3.- Planeación Participativa: Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los grupos de desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan.
- 4.- Proyectos Productivos: Proyectos comunitarios orientados a la producción de bienes y servicios materiales, considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc.
- 5.- Apoyo a la mejora de la comunidad: Se refiere a un bien que permite favorecer el desarrollo de la comunidad.
- 6.- Factibilidad del proyecto: La acción de valorar los elementos, técnicos, organizacionales y operativos que determinaran el alcance de objetivos o metas del proyecto, a fin de determinar la conveniencia para llevarlo a cabo.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

REALIZÓ

L.A. Elizabeth Téllez Melgarejo
Subdirectora de Desarrollo Comunitario

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

VO. BO

Gerardo Ramón Aguilar Rangel
Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario

AUTORIZO

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 6 de 6

14. Transparencia

14.1 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así mismo, los requisitos y los apoyos de este Proyecto serán publicados en el Registro Único de Trámites en el Portal de Transparencia del Estado de Hidalgo www.hidalgo.gob.mx y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo, conforme al artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo que respecta a las reglas de operación de los proyectos sociales federales, en concordancia al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

14.2 Padrones de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios*, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información



Las quejas y denuncias contribuyen a una operación eficiente y transparente. Las personas beneficiadas podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes reglas de operación le otorgan como beneficiarios del proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario". Para tal efecto el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención y solución oportuna.

Con la finalidad de transparentar la información o notificar posibles incumplimientos de las acciones del proyecto denominado "Programa de Salud y Bienestar Comunitario", el Sistema DIF Hidalgo pone a disposición de la ciudadanía el buzón de quejas ubicado en la recepción de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, con domicilio en la Calle Vicente Salazar No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo. o número telefónico 7717173100 ext. 3046, correo electrónico cristina.garcia@hidalgo.gob.mx.

15. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134, párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 apartados 1.3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo parados; artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social; y conforme a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, que además de proteger la integridad del proceso electoral, busca:

1. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente, no sean utilizados con fines electorales.
2. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas.
3. Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.



ANEXOS

Se deben incluir las metodologías, procedimientos, manuales, formatos, convocatorias, diagramas de operación, esquema de contraloría social, calendarización de la entrega de insumos a los SMDIF y cualquiera de naturaleza análoga.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____ ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL 2022, SUS HABITANTES SE REÚNEN EN _____, PARA CONSTITUIR DEMOCRÁTICAMENTE Y SIN DISTINCIÓN ALGUNA EL GRUPO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO", ASÍ COMO LAS COMISIONES DE TRABAJO DE ACUERDO A LOS SIETE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, INTEGRADAS POR PARTICIPANTES QUE DESEAN TRABAJAR VOLUNTARIAMENTE EN FAVOR DE LA LOCALIDAD, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN DESARROLLAR CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y COMPETENCIAS, DE MODO QUE FORTALEZCA LOS DETERMINANTES SOCIALES DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD.

MISMOS QUE ANTE LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SE:

DESARROLLA EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES ASISTENTES
- 2- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO
- 3- CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE
- 4- ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE ACUERDO A LOS SIETE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- 5- DUDAS, SUGERENCIAS Y ACLARACIONES
- 6- LECTURA Y FIRMA DE ACTA CONSTITUTIVA

1.- SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN Y CARGO

2.- CON UN TOTAL DE _____ ASISTENTES, SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC), REFIRIENDO EL PROCESO DE INTERVENCIÓN A DESARROLLARSE HASTA LOGRAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE SU PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO A INTEGRARSE Y TRABAJAR CON EL PROGRAMA.

3.- SE CONSTITUYE EL GRUPO DE DESARROLLO DE MANERA DEMOCRÁTICA Y VOLUNTARIA CUYAS PRINCIPALES FUNCIONES SON:

- A) PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS INHERENTES DEL **PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"**
- B) PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.
- C) CONTRIBUIR Y PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS COMUNITARIOS DE SU LOCALIDAD, (DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO, PTC Y PROYECTOS COMUNITARIOS).

Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo 2022 | Página 1 de 4



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"**

- D)** DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PLANEADAS DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA.
- E)** COORDINAR, VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE SE GENEREN EN SU **PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO (PTC)**.
- F)** ELABORAR Y ENTREGAR AL PROMOTOR MUNICIPAL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SU LOCALIDAD (ANEXO 6), INCLUYENDO EVIDENCIAS Y FIRMAS SEGÚN CORRESPONDA.
- G)** ELABORAR Y APLICAR REGLAMENTO INTERNO SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL GRUPO DE DESARROLLO.
- H)** INTEGRAR UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, QUIÉN ESTARÁ A CARGO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL PROGRAMA COMO LO ES EL DESARROLLO Y ENTREGA DE APOYOS GESTIONADOS Y OTORGADOS
- I)** PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS COMUNITARIOS.
- J)** ASISTIR A CAPACITACIONES PROGRAMADAS DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO
- K)** NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LAS IRREGULARIDADES QUE EN SU CASO PRESENTEN LAS ACCIONES Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS.

POR **MAYORÍA DE VOTOS** SE ELIGE COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO A:

NOMBRE COMPLETO:	EDAD:	SEXO:
CURP:	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	ESTADO CIVIL:
DOMICILIO (INTEGRAR GEOREFERENCIA):		

4.- DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO SE CONFORMA UN TOTAL DE ____ COMISIONES DE TRABAJO PARTICIPANDO COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	FUNCIÓN	COMPONENTE	PERTENECE A UN GPO. INDÍGENA	FIRMA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"**

5.- COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y ACLARACIONES

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS _____ HRS. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y EN HOJAS ANEXAS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AUTORIDAD LOCAL

**REPRESENTANTE DEL GRUPO DE
DESARROLLO**

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

TESTIGOS

POR EL "SISTEMA DIF HIDALGO"

POR EL "SISTEMA MUNICIPAL DIF"

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

LA PRESENTE ACTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, PARA EFECTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DENTRO DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO".

SE ANEXAN LISTA DE INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA A ASAMBLEA.





ACCIONES DE VIGILANCIA CIUDADANA

Señalar las acciones de contraloría social que el SEDIF impulsará con los GD a fin de propiciar la vigilancia ciudadana, así como las metas programadas.

Cuadro 6. Acciones de vigilancia ciudadana

<i>Acciones</i>	<i>Metas</i>
1. Elaboración de un Programa Estatal de Contraloría Social (PECS) o Vigilancia Ciudadana (PEVC)	
2. Elaboración y distribución de materiales de difusión con los GD para fortalecer la vigilancia ciudadana y/o la contraloría social	
3. Capacitación a los GD en materia de vigilancia ciudadana y/o contraloría social	
6. Constitución de Comités de Contraloría Social por GD	
7. Seguimiento a quejas y denuncias	N/A

Estadillo Zapata 190, 1er piso, colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03110, Ciudad de México.
Tel. 55 3081 2100 www.gob.mx/difusionasi



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

TERCERO. Los recursos asignados al proyecto denominado "Programa Salud y Bienestar Comunitario", serán ejercidos con autorización de su Junta de Gobierno.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario conjuntamente con la persona encargada del proyecto.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2022/16, se aprueba el Proyecto

PRESIDENTA SUPLENTE

M.C.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES OSORIO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

**M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN
LÓPEZ**
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

**ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ
MOEDANO**
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO A ENTIDADES
PARAESTATALES DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
SUBDIRECTOR DE ETAPAS DE LA VIDA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA



VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA CISCMRDE
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

LIC. ILLEANA RODRÍGUEZ ALTAMIRA
DIRECTORA GENERAL DEL FOMENTO
ECONÓMICO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./I/2022/16 que aprueba las Reglas de Operación del Proyecto denominado **“PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO” PERTENECIENTE A LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASADC 2022), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el veintitrés del mes de febrero del año dos mil veintidós y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados. 28-02-2022



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible firmada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, está integrada por 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático. En el objetivo de Desarrollo sostenible número 3. Salud y bienestar (ODS 3) especifica que la salud es indispensable para un desarrollo sostenible, por lo que este objetivo está orientado a garantizar una vida sana y promover el bienestar a todas las personas a todas las edades; el ODS 3.2 específicamente está dirigido a poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.

SEGUNDO. Que el Plan Estatal de Desarrollo actualizado, señala en el Plan de Acción de la política sectorial 2020– 2030 en materia de Salud, una de las *Acciones estratégicas es A: Asegurar la accesibilidad a servicios de salud integrales para la población en general, A2 Promover la generación de servicios médicos especializados accesibles a la población de todas las regiones del Estado*, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje 3 Hidalgo Humano e Igualitario, específicamente en el inciso 3: Salud y Bienestar, establece en su objetivo general 3.3 Salud con Calidad y Calidez, *Ampliar la cobertura de la prestación de servicios de salud de manera equitativa, incluyente, solidaria, preventiva, con trato digno y adecuado, a toda la población del estado, con énfasis en la atención hacia las personas en condiciones de vulnerabilidad.*

TERCERO. Que el Ejecutivo del Estado en coordinación con los Gobiernos Municipales en los términos que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia, fijará, conducirá y supervisará la prestación de los servicios básicos de salud, alimentación, educación, trabajo, participación y asistencia social a través de la coordinación de los consejos, comités y comisiones interinstitucionales que en materia de salud existen en el Estado, se favorece la planeación, instrumentación y puesta en marcha de la Salud de Hidalgo, mismos que tienen el objetivo de coadyuvar a garantizar el acceso universal a servicios integrales de salud de alta calidad.

CUARTO. Que el estado de salud de la población es un factor importante para impulsar el desarrollo de la sociedad, la consolidación de la democracia y de la identidad nacional basada en la diversidad cultural, así como ofrecer mejores oportunidades de adaptación al entorno de la población.

QUINTO. Que es necesario fortalecer las acciones de atención médica y salud pública del sector mediante acciones de coordinación que incrementen la cobertura del otorgamiento de servicios.

SEXTO. Que se propugna el dar apoyos a las familias en condición de vulnerabilidad que presenten problemáticas emergentes económicas, de salud o sociales con apoyos en especie de única vez, remitiendo a las personas que requieran atención especializada a instancias donde puedan subsanar, o brindarles alternativas que les permitan mejorar su calidad de vida. Así mismo en la parte concerniente a la salud, de forma clara se establece fortalecer la atención médica infantil especializada hospitalaria. El Hospital del Niño DIF Hidalgo, alineándose a tal estrategia, pugna por una atención de calidad y seguridad dirigida a las y los pacientes pediátricos, por lo que se ve en la necesidad de crear el presente documento para efectos de prevenir riesgos que pudieran evitar el logro de tal objetivo.

SÉPTIMO. Que el Hospital del Niño DIF Hidalgo se crea en el año de 1951, derivado de la necesidad de la

población de contar con un área donde acudir para la solución de sus problemas de salud, que en ese momento eran fundamentalmente uno de los problemas prioritarios de la población estatal, ya que no contaban con un centro que las atendiera y solucionara, y en ese momento como ahora, las causas principales de atención eran y son: infecciones del tracto digestivo, respiratorio y desnutrición, patologías que ocasionaban altas tasas de mortalidad infantil, aunque en el momento actual se han incluido las que se llaman patologías del primer mundo, como son las derivadas del cáncer infantil y otras enfermedades crónicas.

OCTAVO. Que en la actualidad a pesar del incremento de instituciones de salud, en general estas no cuentan con servicios pediátricos especializados para atender a la población pediátrica abierta estatal, incrementándose también la incidencia de padecimientos de subespecialidad pediátrica y que tampoco se cuenta con instalaciones e infraestructura para su atención adecuada, ni personal especializado para atender la creciente demanda de estos servicios, situación que en nuestra institución se ha resuelto, siendo un centro de atención de alta especialidad para la población pediátrica del Estado y de lugares aledaños al mismo.; y

NOVENO. Que en la Institución se tiene el papel formador y de liderazgo de opinión del capital humano: pediatras, infectólogos, neonatólogos, enfermeras pediatras y enfermeras quirúrgicas, con la mayor calidad y eficiencia médica técnica, al contar con los conocimientos necesarios para la solución de los problemas de salud de la población pediátrica además de contar con el apoyo de la tecnología más avanzada que coadyuva a los conocimientos médicos en el desarrollo de sus actividades, lo que contribuye además a que estos especialistas coadyuven a resolver las necesidades de atención médica en todo el país atendiendo a la niñez con diversas patologías pediátricas.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO.

1. MARCO NORMATIVO

- j. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- k. Ley Federal del Trabajo;
- l. Convención sobre los Derechos del Niño;
- m. Ley General de Salud;
- n. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- o. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- p. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- q. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo
- r. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo y su Reglamento;
- s. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- t. NOM-005-SSA3-2010.- Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios;
- u. NOM-004-SSA3-2012.- Del expediente clínico;
- v. NOM-006-SSA2-2013.- Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud;
- w. NOM-010-SSA2-2010.- Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana;
- x. NOM-017-SSA2-2012.- Para la vigilancia epidemiológica;
- y. NOM-016-SSA3-2012.- Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada;



- z. NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud;
- aa. NOM-027-SSA3-2013.- Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica;
- bb. NOM-028-SSA2-2009.- Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones; y
- cc. NOM-031-SSA2-1999.- Para la atención a la salud del niño;
- dd. NOM-033-SSA3-2018.- Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado. Que permiten reglamentar y mantener un funcionamiento óptimo de las unidades hospitalarias; y
- ee. NOM-253-SSA1-2012.- Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéutico.

2. INTRODUCCIÓN

El Hospital del Niño DIF Hidalgo se crea en el año 1951, siendo el primer hospital pediátrico construido fuera de la capital de la República Mexicana, a partir de su fundación la prioridad fue la atención de la población pediátrica de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, sin embargo, por su situación geográfica también ha brindado atención a los estados circunvecinos. A lo largo de su trayectoria se ha brindado atención tanto médica como quirúrgica contando con recursos humanos, tecnología e infraestructura acordes al momento y circunstancia.

En el mes de marzo del 2010 se inauguraron las nuevas instalaciones del Hospital del Niño DIF Hidalgo contando con más de 40 especialidades pediátricas tanto médicas como quirúrgicas, equipo médico y electro médico con tecnología de punta así como una infraestructura hospitalaria moderna y funcional estando considerada como una de las mejores Instituciones en la República Mexicana, está acreditada por el Consejo de Salubridad General con base al modelo de seguridad para el paciente lo que garantiza la más alta calidad y seguridad en la atención médica y quirúrgica integral de las niñas, niños y adolescentes.

En el Estado de Hidalgo es la única Institución que atiende a menores de 18 años con cáncer, leucemia, enfermedades lisosomales, trastornos quirúrgicos y congénitos del tubo digestivo, sistema urinario y defectos de la columna vertebral, así mismo es el quinto Centro Nacional de Implante Coclear, además de brindar atención a las patologías pediátricas de naturaleza infecciosa, metabólica, quirúrgica, traumatológica, entre otros.

Es una institución de asistencia social, dependiente del Sistema DIF Hidalgo, quien determina en forma conjunta con el Cuerpo de Gobierno de la Institución las políticas a seguir y son: Atender a la población de 0 a 18 años que solicite el servicio de salud sin importar condición social, origen o religión. Los servicios que se proporcionen deben ser de la más alta calidad y eficiencia técnico-médica, de vanguardia y cumpliendo con las normas oficiales mexicanas que garanticen el servicio otorgado.

El Hospital del Niño DIF Hidalgo desde su fundación ha sido una entidad formadora de recursos humanos para el sector salud en el ámbito de la pediatría, a través de la Coordinación de Enseñanza e Investigación, se tiene un programa de cursos para formar profesionales en pediatría médica, neonatología, infectología pediátrica, anestesiología pediátrica, odontopediatría.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- I. **Atención Médica Pediátrica:** Conjunto de servicios que se proporciona a las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.
- II. **Consulta Externa:** Es la atención por el médico a un paciente ambulatorio.
- III. **Especialidad:** Conjunto de conocimientos especializados y relativos a un área específica del



cuerpo, una técnica quirúrgica, o un método de diagnóstico, para poder desarrollarla.

- IV. **Hospital o Institución:** El Hospital del Niño DIF Hidalgo.
- V. **Pediatría:** Rama de la medicina que se encarga del estudio del crecimiento y desarrollo del niño desde el nacimiento hasta su adolescencia
- VI. **Persona Beneficiaria:** Niñas, niños o adolescentes menores de 18 años que como pacientes reciben atención en el Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- VII. **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo
- VIII. **Triage:** clasificación de la gravedad, sintomatología y problema de salud que presenta un paciente cuando llega al servicio de urgencias y que permite definir la prioridad de la atención.
- IX. **Urgencia:** Es la situación de salud que se presenta repentinamente, requiere inmediato tratamiento o atención y lleva implícito una alta probabilidad de riesgo de pérdida de vida.

4. OBJETIVO

4.1 Objetivo General

Contribuir en la mejora y restablecimiento de la salud de niñas, niños y adolescentes de 0-18 años de edad, del Estado de Hidalgo que presenten alguna patología de alta complejidad, mediante la atención pediátrica integral con calidad, con equidad, sentido humano, respeto absoluto por la vida y en respeto pleno de sus derechos.

4.2 Objetivos Específicos

- a) Atender a las necesidades médicas de las niñas y niños del estado de Hidalgo;
- b) Proporcionar atención quirúrgica de alta especialidad a la población infantil del Estado de Hidalgo;
- c) Otorgar tratamiento especializado a niñas y niños con enfermedades crónicas del Estado de Hidalgo; y
- d) Ofertar servicios de diagnóstico de alta especificidad confiables para el tratamiento de la enfermedad de las niñas y niños de Hidalgo.

5. Lineamientos Generales

5.1 Cobertura Geográfica

Población menor de 18 años de los 84 municipios del estado de Hidalgo y estados circunvecinos.

5.2 Población Objetivo

Pacientes pediátricos del Estado de Hidalgo y estados circunvecinos en edades de 0 a 15 años, que soliciten atención médica en consulta externa y hospitalización; y 0-18 años si requiere de hospitalización de alta especialidad (oncología y nefrología).

5.3 Criterios de elegibilidad

5.3.1 Proceso de selección

Población menor de 18 años que requiera atención médica y acuda al hospital a solicitar atención sin importar sexo, credo, nivel socioeconómico y cultural, con prioridad a pacientes de alta vulnerabilidad

5.3.2 Focalización

Toda niña, niño o adolescente menor de 18 años que solicite atención médica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.

5.3.1 Documentos y requisitos solicitados para el trámite de servicios

Requerir de atención médica pediátrica de consulta externa y/o urgencia;

- a) Copia simple de acta de nacimiento y CURP de la persona beneficiaria; y



- b) Identificación del madre, padre o persona que ejerce la tutoría: credencial de elector, pasaporte, u otra documentación oficial y comprobante de domicilio;

5.4.1 Restricciones

La única restricción para este Proyecto es que la población sea mayor de 18 años de edad.

5.5 Características de los apoyos

5.5.1 Tipo o modalidades de beneficios

Atención médica de alta especialidad a pacientes pediátricos del estado de Hidalgo y estados circunvecinos, que soliciten atención medica ya sea en urgencias, consulta externa, cirugía, para intervención oportuna, diagnóstico y tratamiento en enfermedades propias de la infancia y adolescencia.

Para lograr este objetivo el Hospital del Niño DIF Hidalgo cuenta con los siguientes servicios:

Servicios del Hospital del Niño DIF			
Urgencias	Hospitalización	Laboratorio	Imagenología
Consulta externa de pediatría	Alergología e inmunología.	Anestesiología.	Cardiología.
Cirugía Pediátrica	Cirugía Cardiovascular	Cirugía Reconstructiva.	Dermatología.
Endocrinología.	Gastroenterología	Genética.	Ginecología.
Infectología.	Lactantes.	Medicina Interna.	Medicina Preventiva.
Nutrición.	Nefrología.	Neonatología.	Neumología.
Neurocirugía.	Neurología.	Salud Bucal.	Odontología.
Odontopediatría.	Ortodoncia.	Maxilofacial.	Clínica de cráneo facial
Oftalmología.	Retinología.	Otorrinolaringología.	Traumatología y Ortopedia.
Urología.	Psicología.	Paido Psiquiatría.	Clínica de Autismo
Ludoterapia.	Tanatología.	Audiología.	Terapia del Lenguaje.
Oncología	Hematología.	Psico Oncología	Servicios Farmacéuticos Hospitalarios.

5.5.2 Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

Conforme al Decreto de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, correspondientes a los servicios otorgados por el Hospital del Niño DIF Hidalgo

5.6 Derechos de los beneficiarios, instancias normativas, coordinadoras y ejecutoras

5.6.1 Derecho de las personas beneficiarias

- Obtener atención médica pediátrica que proporciona el Hospital del Niño DIF Hidalgo, sin distinción de condición social, creencia religiosa, nivel socioeconómico del paciente y sus padres;
- A recibir un trato digno, respetuoso y equitativo por el personal, médico, paramédico y administrativo que labora y presta sus servicios en el Hospital del Niño DIF Hidalgo; y
- Recibir información clara, fidedigna y confidencial a los familiares sobre el estado de salud respecto a sus hijas e hijos.

5.6.2 Derecho de la Instancia normativa, coordinadora y ejecutora

- a) Recibir un trato respetuoso de las personas beneficiarias (pacientes), madres, padres y personas que ejercen la tutoría;
- b) A recibir cuotas de recuperación de acuerdo a las tarifas vigentes publicadas en el periódico oficial del Estado de Hidalgo;

5.7 Obligaciones de los beneficiarios, instancias normativas, coordinadoras y ejecutoras

5.7.1 Obligaciones de las personas beneficiarias

- a) A dar un trato respetuoso al personal médico, paramédico y administrativo que labora o presta sus servicios en el Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- b) Cubrir la cuota de recuperación de acuerdo a la clasificación socioeconómica y a la atención otorgada;
- c) A respetar el orden establecido en cada servicio del Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- d) Dar el uso correcto al equipo, mobiliario e instalaciones del Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- e) A conducirse con orden y respetar a las demás personas beneficiarias y a sus familiares que reciben atención dentro del Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- f) Seguir las indicaciones medicas de manera puntual para su pronta recuperación; y
- g) En caso de que la enfermedad del paciente requiera seguimiento, deberá comprometerse a acudir las consultas subsecuentes en tiempo y forma.

5.7.2 Obligaciones de la Instancia normativa, coordinadora y ejecutora

- a) Proporcionar atención médica pediátrica de alta calidad científica, ética y en apego a las normas de seguridad para el paciente;
- b) Otorgar un trato respetuoso, equitativo, con base en los derechos humanos a la población beneficiaria (pacientes) y a su madre padre o persona que ejerce la tutoría, sin distinción de condición social, creencia religiosa;
- c) Proporcionar información clara, fidedigna y confidencial a los familiares sobre el estado de salud respecto a sus hijas e hijos. A salvaguardar el equipo, mobiliario e instalaciones del Hospital del Niño DIF Hidalgo; y
- d) Dar el uso correcto y salvaguardar el equipo, mobiliario e instalaciones del Hospital del Niño DIF Hidalgo.

5.8 Padrón de beneficiarios

La integración del padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo en concordancia con los términos establecidos por el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva fehaciente respecto de los programas a cargo de las dependencias y entidades de las Administración Pública.

En este antecedente la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo) alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno de Estado. La publicación de este padrón se realizará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

5.8.1 Depuración de padrón de beneficiarios

La depuración del padrón de beneficiarios se realiza de manera continua con cortes mensuales.

5.9 Causas de suspensión del apoyo y sanciones

5.9.1 Causas de la suspensión para el beneficiario

- a) Conductas de desorden deliberado en los servicios del Hospital del Niño DIF Hidalgo donde la población beneficiaria (pacientes) recibe atención;
- b) Agresión física o verbal hacia el personal que labora o presta sus servicios en el Hospital del Niño DIF Hidalgo o hacia otras personas beneficiarias, o sus familiares;
- c) Contar con más de 18 años; y
- d) Alta voluntaria del paciente por petición del padre, madre o tutor.

6. Instancias participantes

6.1 Instancia Normativa

La Secretaría de Salud Federal y Estatal respectivamente con sus diversas subsecretarías y direcciones (Dirección General de Epidemiología, Dirección General de Calidad y Educación en Salud), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo a través de la Dirección General y de la Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Salud Preventiva, así como, el Consejo de Salubridad General.

6.2 Instancia Coordinadora y Ejecutora

Lo es el Sistema DIF Hidalgo a través del Hospital del Niño DIF Hidalgo.

6.2 Coordinación Interinstitucional e Intrainstitucional

6.3.1 Coordinación Interinstitucional

A través de la jefatura de trabajo social del Hospital del Niño DIF, las personas beneficiarias recibirán orientación sobre los apoyos que otorga el Sistema DIF Hidalgo a través de otros proyectos, con objeto de fortalecer la recuperación de su salud.

6.3.2 Coordinadora Intrainstitucional

El Sistema DIF Hidalgo promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados, el fortalecimiento y ampliación de la cobertura, aprovechar la complementariedad y reducir los gastos administrativos. Así como para evitar acciones que se contrapongan o dupliquen con los propósitos de estos programas sociales de carácter estatal o federal. De esta forma podrá establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales.

7. TRANSPARENCIA

7.1 Control y auditoría:

Es responsabilidad del proyecto Atención médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

7.2 Calidad en el servicio:



Los Servidores Públicos que presten sus servicios en el proyecto Atención médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

7.3 Difusión:

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así mismo, los requisitos y los apoyos de este Proyecto serán publicados en el Registro Único de Trámites en el Portal de Transparencia del Estado de Hidalgo www.hidalgo.gob.mx y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo.

7.4 Rendición de cuentas.

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Proyecto de Atención médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas. MECÁNICA OPERATIVA

8.1 Procesos

8.1.1 Proceso para consulta externa

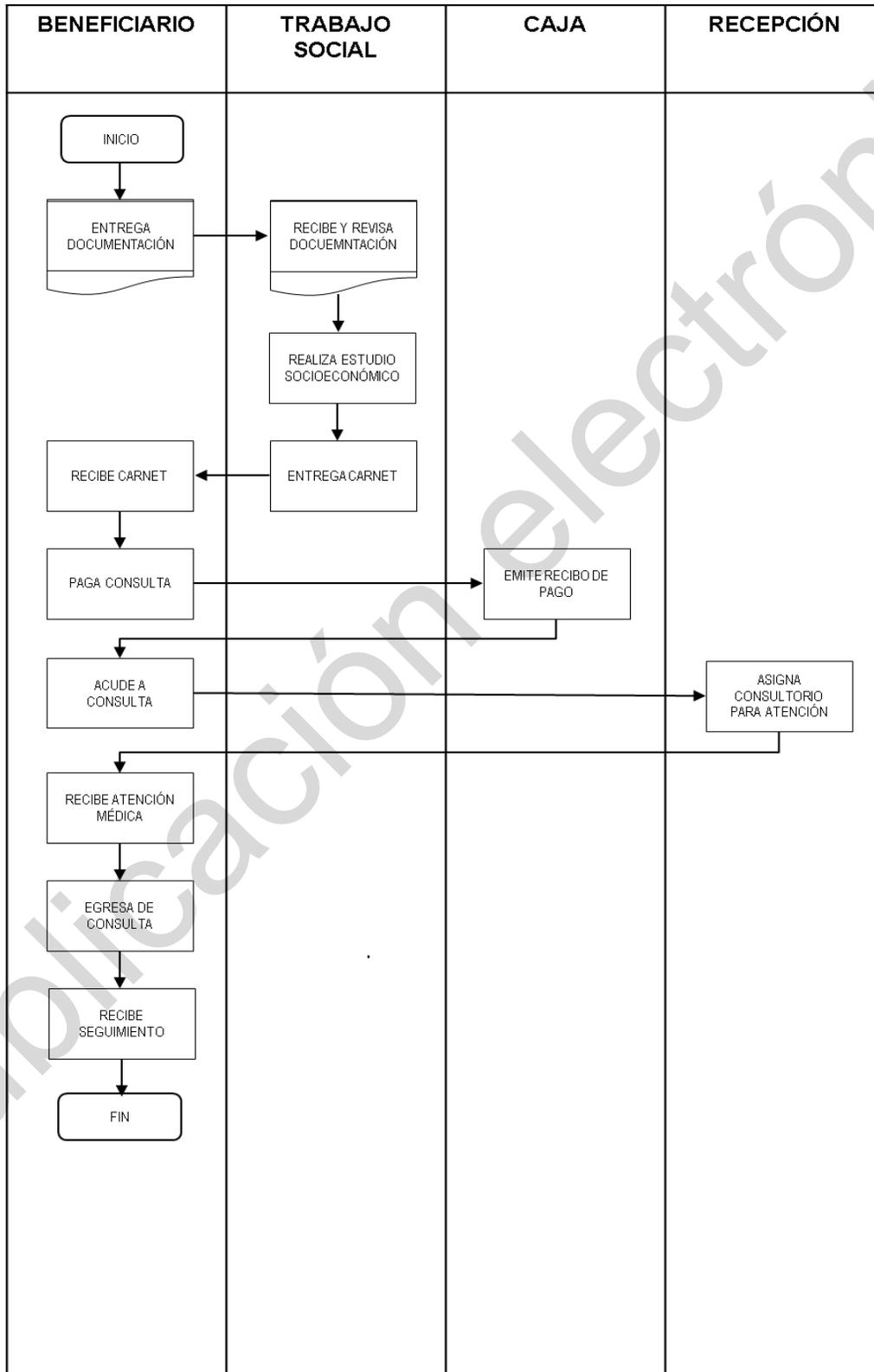
Este servicio se otorga los 365 días del año, en horario de 8:00 a 20:00 horas en el área de consulta externa.

- a) Si es primera vez el familiar de la persona beneficiaria acudirá al área de trabajo social de consulta externa, donde entregará una copia de CURP, acta de nacimiento y de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono fijo);
- b) El área de trabajo social otorgará una clasificación socioeconómica de acuerdo al estudio y entregará el carnet donde se especifica cualquiera de los siguientes niveles;
 - a. Nivel 1 (Clasificación roja)
 - b. Nivel 2 (Clasificación amarilla)
 - c. Nivel 3 (Clasificación verde)
 - d. Nivel 4 (Clasificación Azul)
 - e. Nivel 5 (Clasificación Negra)
- c) Luego de lo anterior, el familiar realizará el pago de la consulta en la caja de acuerdo la clasificación socioeconómica;
- d) Acudirá a recepción de consulta externa, donde se asignará un consultorio para su atención;
- e) Recibirá la atención médica en fecha y hora conforme a turno donde recibirá receta médica y de ser necesario cita para consulta subsecuente, estudios de laboratorio o estudios de imagenología; y
- f) Si cuenta con carnet omitir el primer y segundo paso.



Tiempo para realizar este trámite: Aproximadamente 40 minutos.

Diagrama de Flujo del Proceso de Consulta Externa



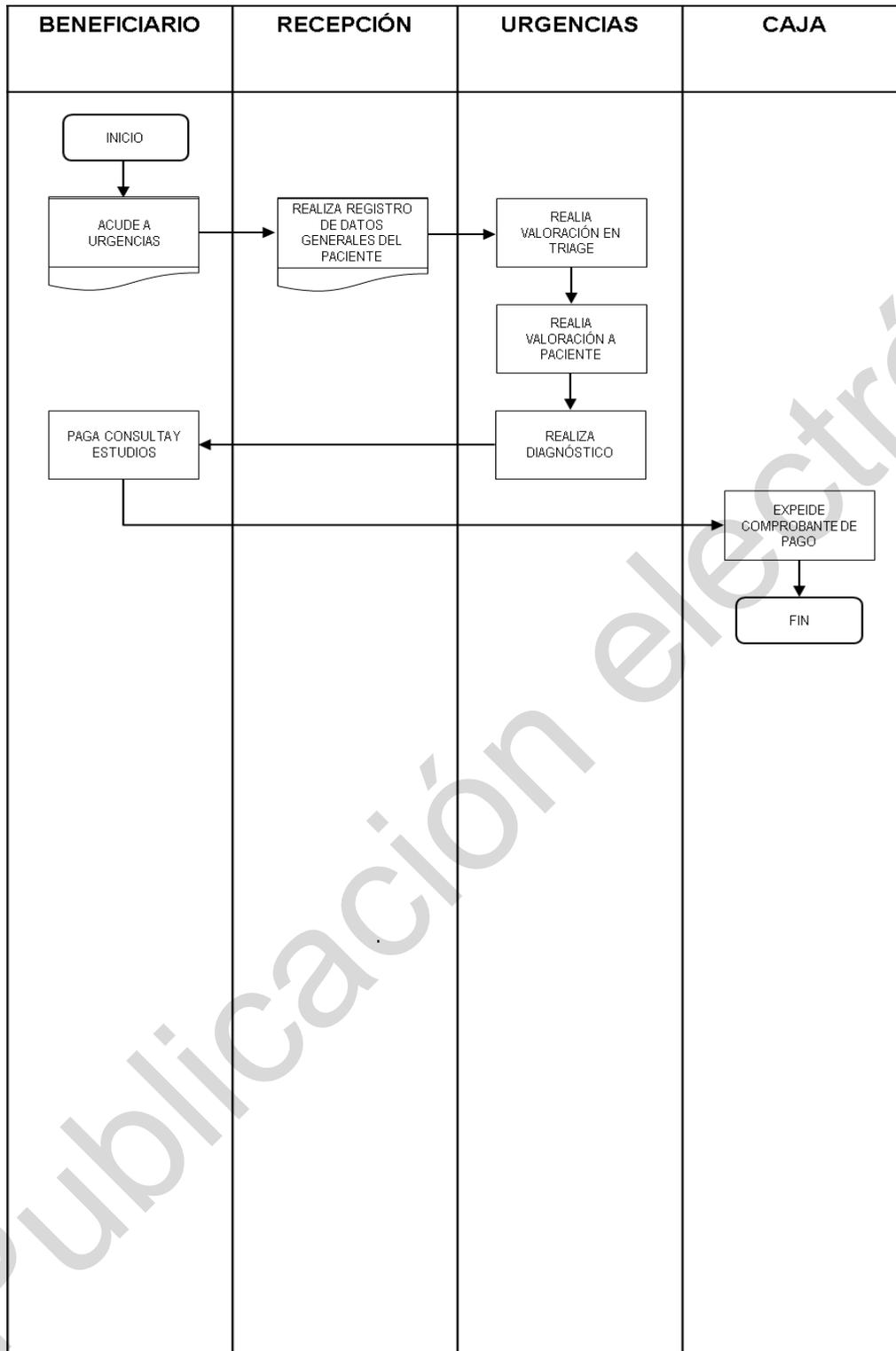
8.1.2 Proceso para Consulta de urgencias

El servicio se otorga las 24 horas del día los 365 días del año de la siguiente forma:

- a) Registro de datos generales del beneficiario en la recepción de urgencias, presentando, carnet de citas (si lo tuviera), CURP del beneficiario, identificación oficial de la persona que la acompañe y que será responsable;
- b) Valoración en TRIAGE;
- c) Consulta de urgencias u observación hospitalaria en urgencias;
- d) Realización de estudios de laboratorio o imagenología (cuando lo requiera);
- e) De acuerdo con la enfermedad de la persona beneficiaria, se procede a alta médica o pasa a hospitalización, quirófano o unidad de terapia intensiva para continuar tratamiento; y
- f) Se realiza el trámite de pago en la caja de urgencias por el servicio médico otorgado y estudios realizados, de acuerdo con la clasificación socioeconómica asignada por trabajo social.



8.1.3 Diagrama de Flujo del Proceso de urgencias



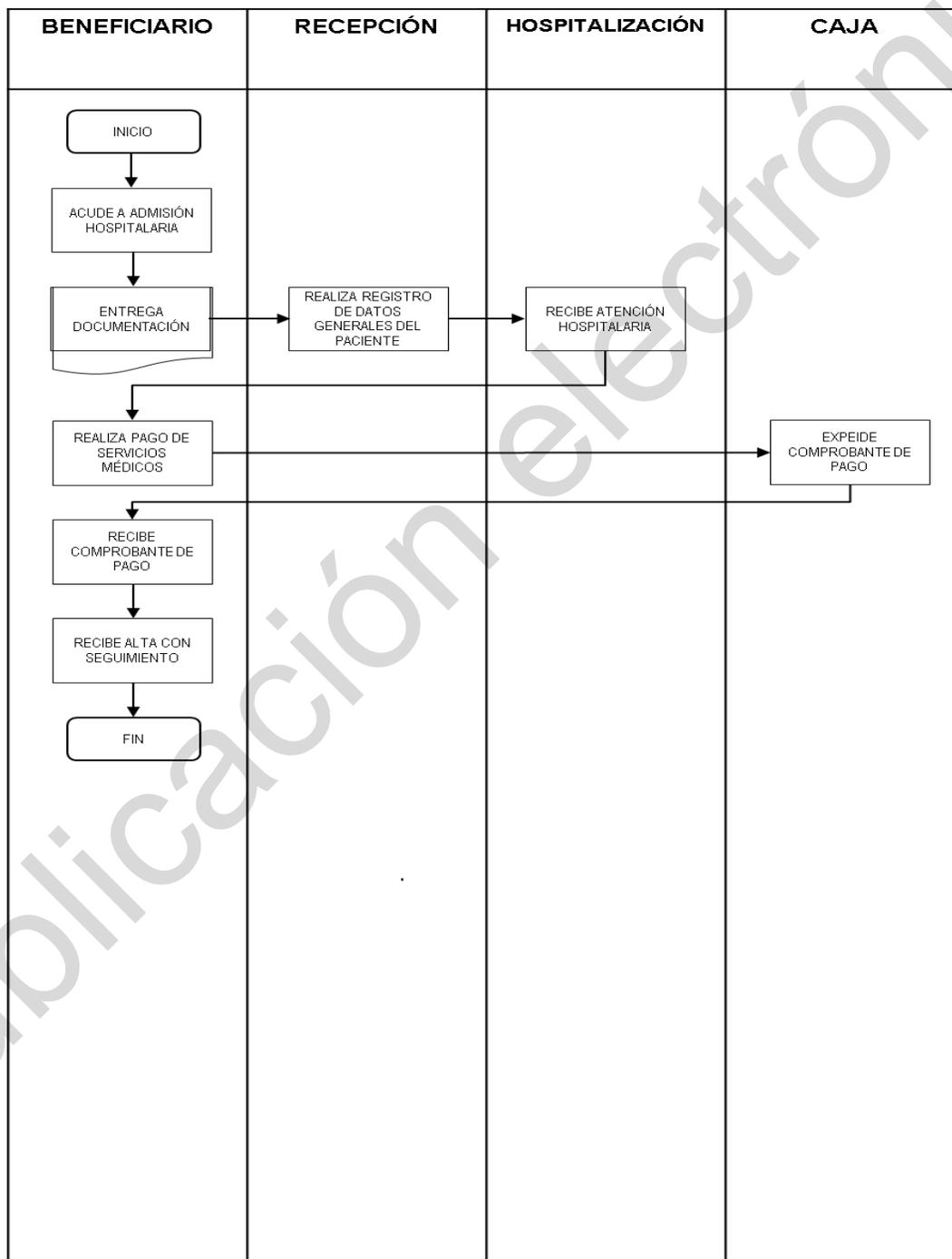
Proceso para hospitalización o cirugía

- a) Acudirán madre, padre o persona que ejerce la tutoría a admisión hospitalaria y al área de trabajo social

donde entregarán la orden de internamiento, copias de CURP, acta de nacimiento, y comprobante de domicilio;

- b) Ingresará al área hospitalaria;
- c) Recibirá la atención médica y quirúrgica en el área hospitalaria correspondiente;
- d) Pagará de los servicios médicos recibidos en la caja general del Hospital del Niño DIF Hidalgo; y
- e) Egresará de hospitalización con receta y cita para consulta subsecuente.

Diagrama de Flujo del Proceso de Hospitalización o cirugía.

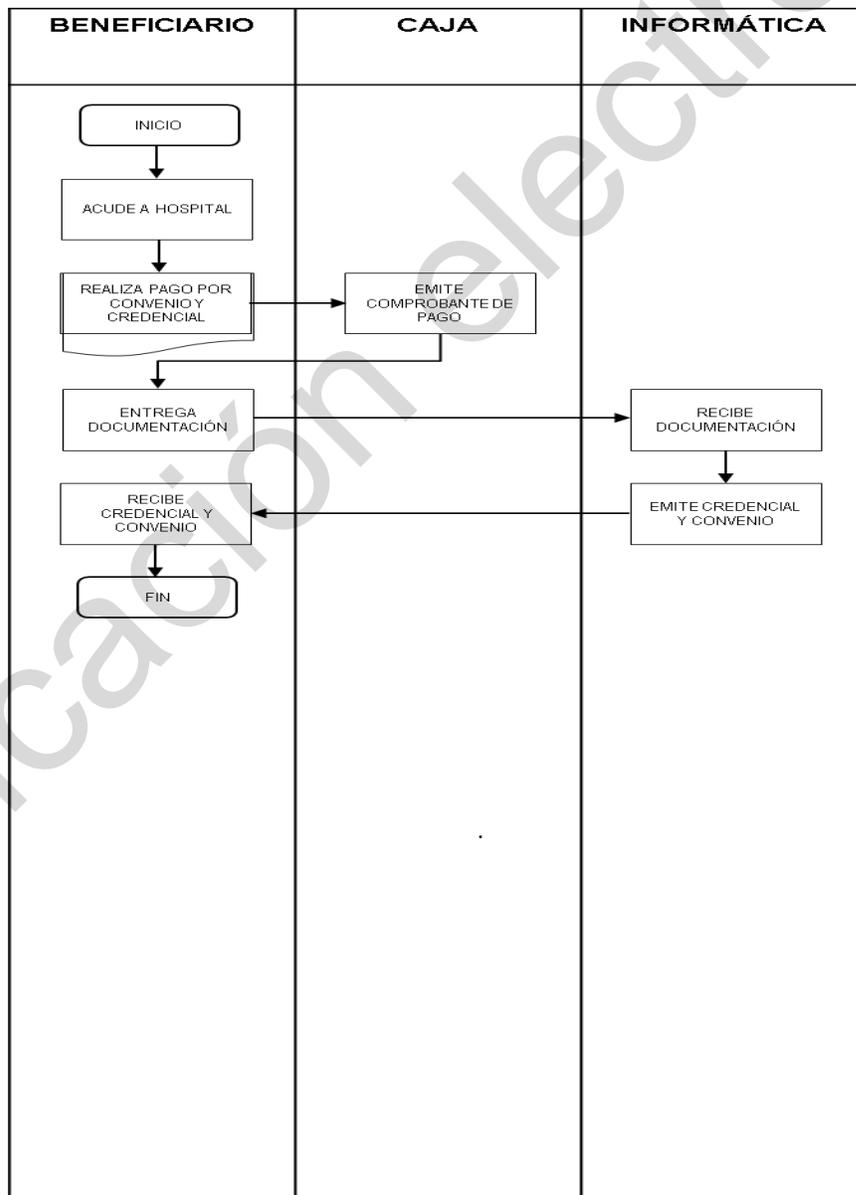


8.1.4 Proceso para la afiliación al Programa de Atención Médica contra accidentes para escolares

- a) Madre, padre o persona que ejerce la tutoría de la persona beneficiaria, realiza pago por convenio y credencial del programa de atención médica contra accidentes para escolares según la procedencia de la institución educativa (Escuela pública o Escuela privada)
- b) Madre, padre o persona que ejerce la tutoría de la persona beneficiaria, entrega los documentos requeridos (original del recibo de pago, copia simple de CURP, constancia de estudios, acta de nacimiento de la persona beneficiaria e identificación oficial (INE) de madre, padre o persona que ejerce la tutoría; y
- c) Madre, padre o persona que ejerce la tutoría de la persona beneficiaria recibe credencial y convenio de afiliación al programa.

Tiempo para realizar este trámite: Aproximadamente 20 minutos.

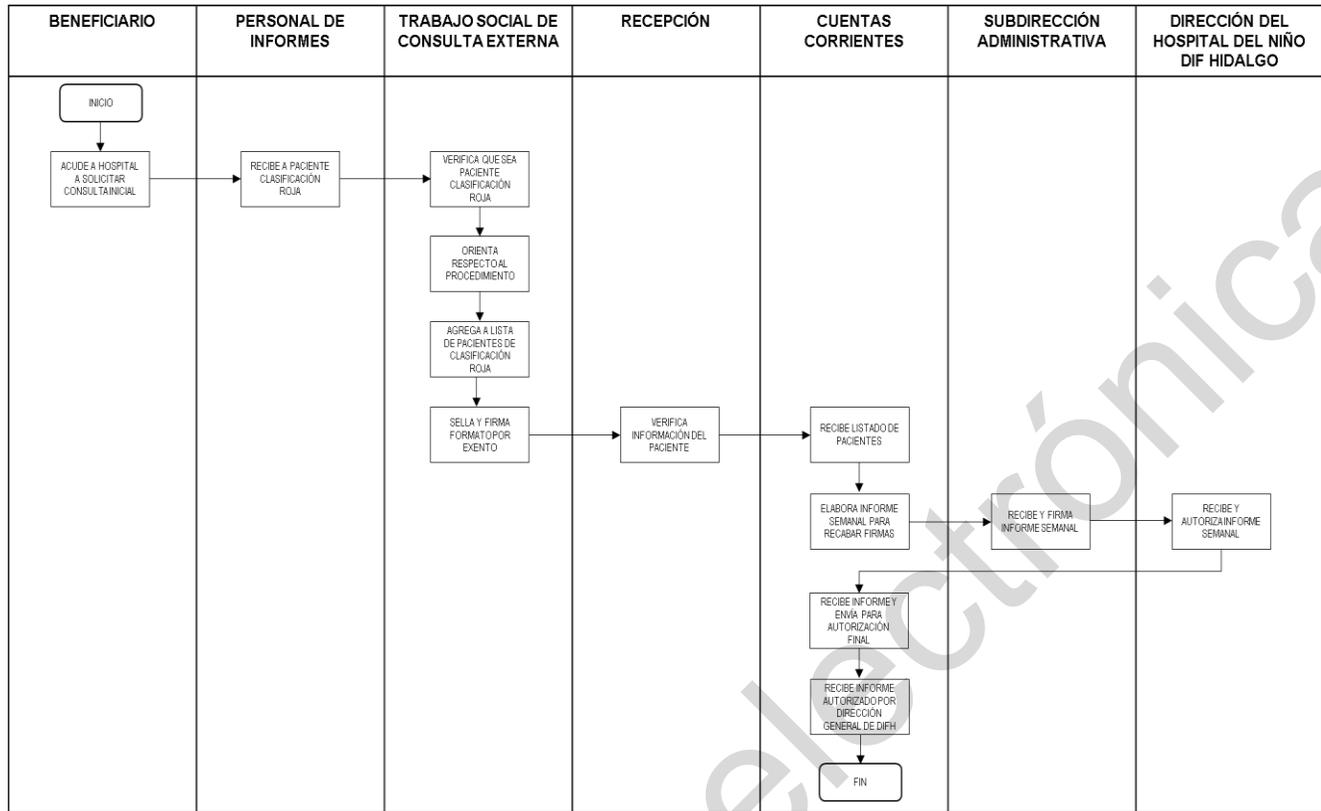
Diagrama de Flujo del Programa de Atención Médica contra accidentes para escolares



8.1.5 Proceso de cobertura de costo total a pacientes Clasificación Roja (Nivel 1) de consulta externa, estudios de laboratorio y estudios de imagen

- a) Madre, padre o persona que ejerce la tutoría de la persona beneficiaria acude a las instalaciones del Hospital a solicitar consulta inicial o subsecuente en pediatría y/o especialidades;
- b) Personal de informes, recibe y orienta a la persona beneficiaria con clasificación roja;
- c) Trabajo Social de Consulta Externa verifica que se encuentra en el listado electrónico de autorizados para recibir la atención sin costo;
 1. Le orienta respecto al procedimiento que tendrán que realizar siempre que acuda a recibir alguna atención al hospital;
 2. Lo agrega al listado que reporta al final del turno al área de cuentas corrientes;
 3. Sella y firma su formato por el exento de la atención al paciente;
- d) Cuentas corrientes recibe al término de cada turno el listado de los beneficiarios que fueron exentados de pago el cual deberá contener la siguiente información:
 1. Carnet con número de expediente, nombre de la persona beneficiaria y copia simple de CURP;
 2. Copia simple de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría de CURP, Credencial de elector (INE);
 3. Fotografía de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría firmando apoyo;
 4. Atención (es) recibida (s); y
 5. Trabajador social que autoriza el exento.
- e) Una vez que tiene la información anterior, elabora un listado y lo envía a la Subdirección Administrativa, Jefatura de Trabajo Social y Dirección del Hospital con el costo que representó la atención de manera semanal para su autorización mediante firma autógrafa;
- f) Subdirección Administrativa, recibe listado con información semanal para la autorización mediante firma autógrafa y la regresa a cuentas corrientes;
- g) Jefatura de Trabajo Social recibe listado con información semanal para la autorización mediante firma autógrafa y la regresa a cuentas corrientes;
- h) La Dirección del Hospital recibe listado con información semanal para la autorización mediante firma autógrafa y la regresa a cuentas corrientes; y
- i) Cuentas corrientes recibe listado con todas las firmas completas y lo envía a la Dirección General de Sistema DIF Hidalgo para la autorización correspondiente, una vez que dicha dirección devuelve los listados son archivados.

Diagrama de Flujo del Proceso de Cobertura de costo total a pacientes Clasificación Roja (Nivel 1) de consulta externa, estudios de laboratorio y estudios de imagen

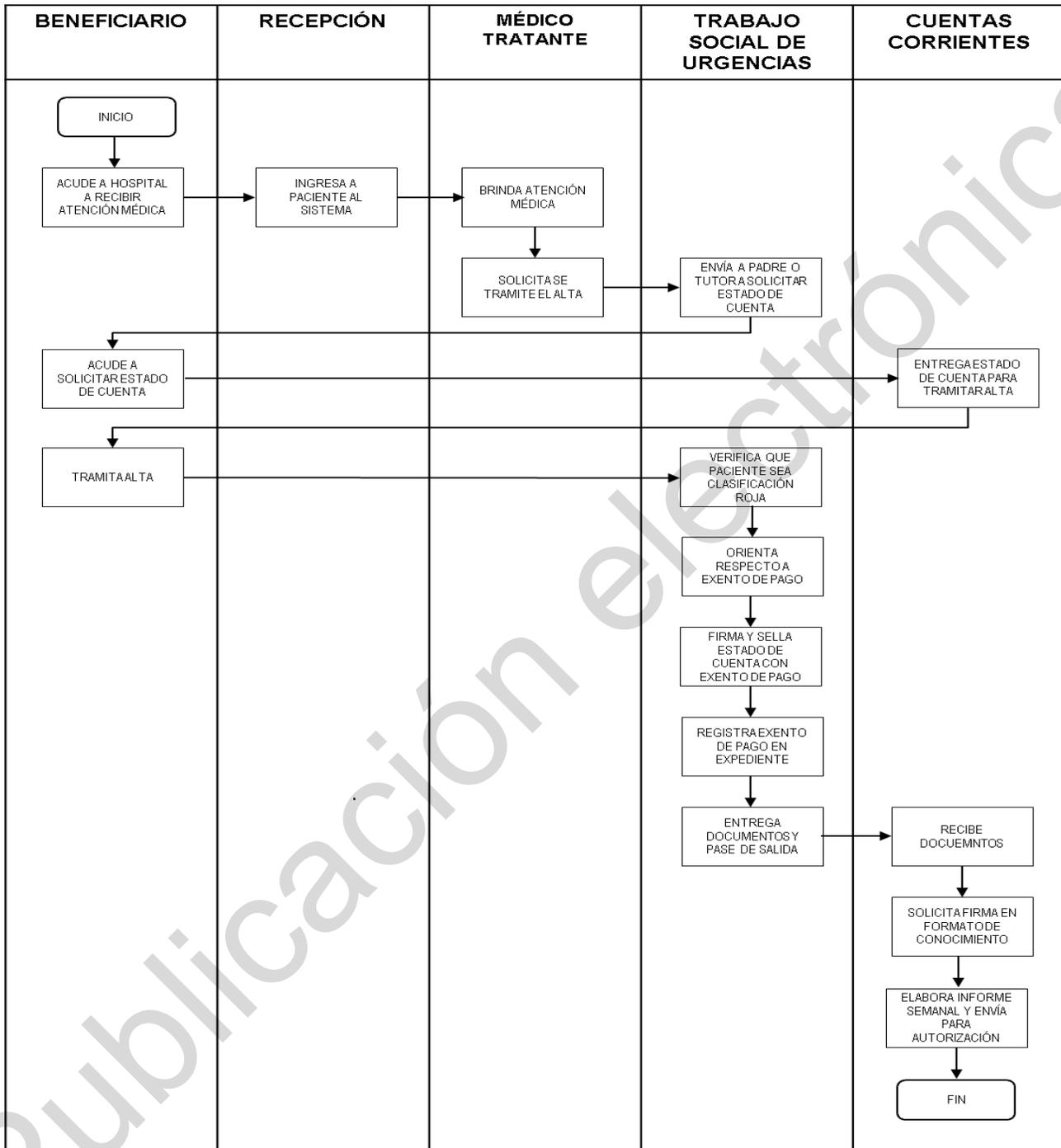


8.1.6 Proceso de cobertura de costo total a beneficiario con Clasificación Roja (Nivel 1) que egresan de urgencias

- a) La persona beneficiaria acude acompañada con de madre, padre o persona que ejerce la tutoría a recibir atención médica en urgencias;
- b) Recepción ingresa los datos de persona beneficiaria o al sistema informático;
- c) Médico brinda atención médica persona beneficiaria y decide su alta médica definitiva e informa a Trabajo Social para tramitar el alta;
- d) Trabajo Social de urgencias envía a madre, padre o persona que ejerce la tutoría a cuentas corrientes a solicitar estado de cuenta de alta;
- e) Madre, padre o persona que ejerce la tutoría acude a cuentas corrientes a solicitar tramite de alta y regresa con Trabajo Social;
- f) Trabajo Social de urgencias recibe a la madre, padre o persona que ejerce la tutoría a, verifica que sea paciente de clasificación roja con el carnet y lo confirma mediante el sistema electrónico, orientándole respecto al exento del costo y el procedimiento;
- g) Solicita documentos (copia simple de CURP, acta de nacimiento y de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono fijo, identificación oficial INE) y toma fotografía;
- h) Trabajo Social Firma y sella estado de cuenta generado con la anotación del exento de pago para el paciente. Lo agrega al listado que reporta al final del turno al área de cuentas corrientes;
- i) Trabajo Social de urgencias registra nota con la anotación de exento en el expediente del beneficiario, envía a familiar a cuentas corrientes con documentos firmados y entrega pase de salida a familiar;
- j) Cuentas corrientes recibe a madre, padre o persona que ejerce la tuitoria con documentación la cual deberá contener:
 - a. Estado de cuenta con firma de autorización de clasificación roja y leyenda de puño y letra del familiar de recepción del apoyo;
 - b. CURP de la persona beneficiaria;
 - c. Copia simple de CURP y de Credencial de elector de madre, padre o persona que ejerce la tutoría; y
 - d. Fotografía del momento que firma el apoyo.



- k) Cuentas corrientes una vez que tiene la información anterior solicita al familiar firmar formato de conocimiento de apoyo y la cantidad a la que asciende dicho apoyo, mismo que enviará de manera diaria



a firma de Subdirección Administrativa, Jefatura de Trabajo Social y Dirección del Hospital;

- l) Cuando los formatos contienen todas las firmas solicitadas, elabora listado de manera semanal que enviará junto con los formatos antes citados a la Dirección General de Sistema DIF para su autorización;
- y
- m) Una vez autorizados por la Dirección General de Sistema DIF, los recibe nuevamente para su archivo.

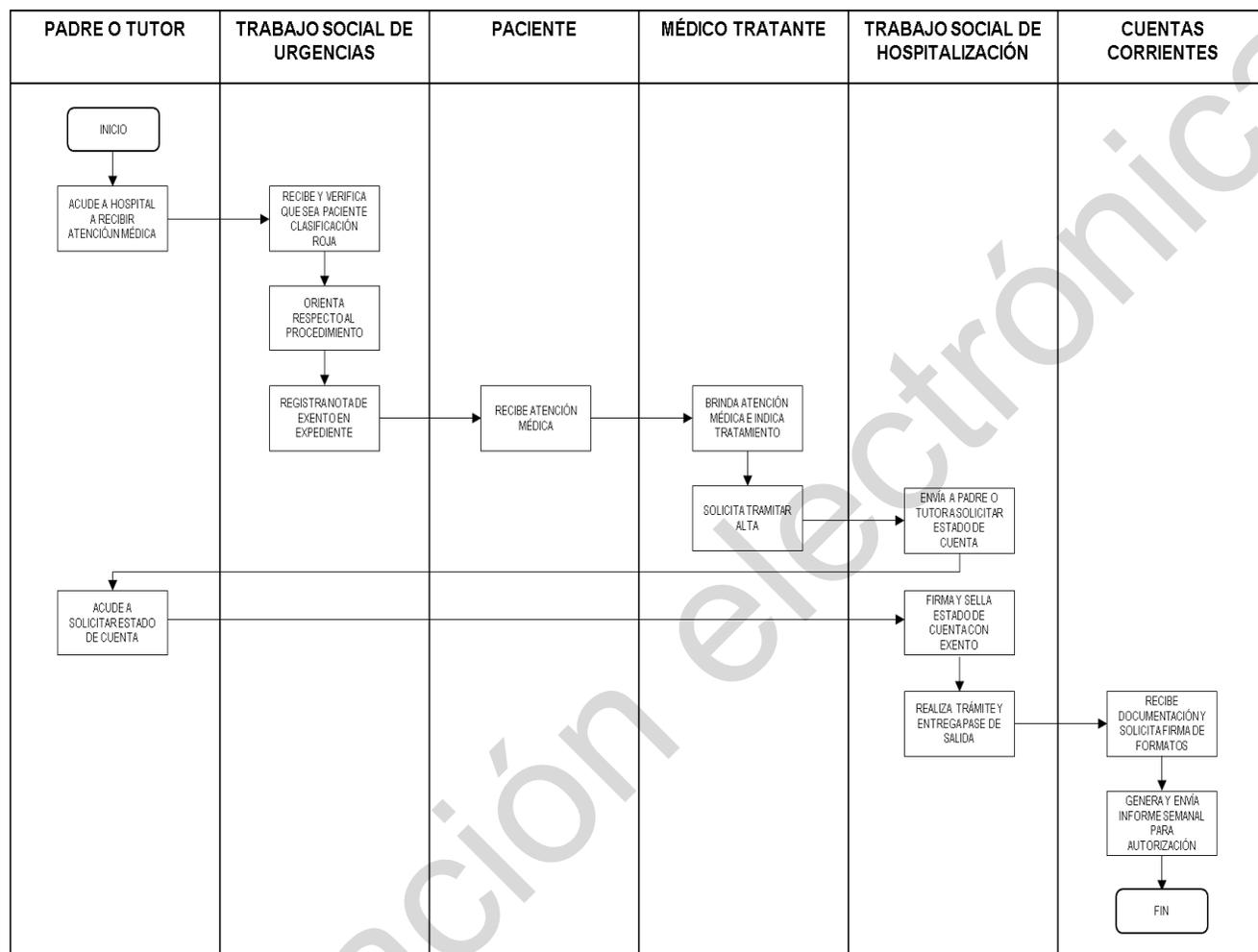
Diagrama de Flujo del Proceso de Cobertura de costo total a pacientes Clasificación Roja (Nivel 1) que egresan de urgencias

8.1.7 Proceso de cobertura de costo total a persona beneficiaria con Clasificación Roja (Nivel 1) que egresan de hospitalización

- a) Madre, padre o persona que ejerce la tutoría con persona beneficiaria acude a recibir atención médica en urgencias y área médica decide su ingreso a hospitalización;
- b) Trabajo Social de hospitalización recibe a la persona beneficiaria y madre, padre o persona que ejerce la tutoría, verificando la clasificación roja con el carnet y lo confirma mediante el sistema electrónico, orientándole respecto del costo;
- c) Trabajo Social de hospitalización registra nota de exento en el expediente de la persona beneficiaria para su seguimiento al egreso;
- d) La persona beneficiaria recibe la atención hasta que el área médica autoriza su alta;
- e) Médico Brinda atención médica a la persona beneficiaria y decide su alta médica definitiva e informa a trabajo social para tramitar el alta;
- f) Trabajo Social de Hospitalización recibe a la madre, padre o persona que ejerce la tutoría, verifica el alta de la persona beneficiaria con clasificación roja en carnet y lo confirma mediante el sistema electrónico, enviando al familiar a cuentas corrientes por su estado de cuenta, orientándole respecto al exento del costo y el procedimiento;
- g) Madre, padre o persona que ejerce la tutoría acude a cuentas corrientes a solicitar estado de cuenta y regresa con trabajo social para continuar el trámite;
- h) Trabajo Social de Hospitalización firma y sella estado de cuenta generada con la anotación del exento de pago para la persona beneficiaria;
 - a. Solicita documentación soporte para el exento;
 - b. Toma fotografía;
 - c. Registra nota de exento en el expediente de la persona beneficiaria; y
 - d. Entrega pase de salida.
- i) Cuentas corrientes recibe a madre, padre o persona que ejerce la tutorial con documentación la cual deberá contener:
 - a. Estado de Cuenta con firma de autorización de clasificación roja y leyenda de puño y letra del familiar de recepción del apoyo;
 - b. CURP de la persona beneficiaria;
 - c. Copia simple de CURP y de Credencial de elector de madre, padre o persona que ejerce la tutoría; y
 - d. Fotografía del momento que firma el apoyo.
- j) Cuentas corrientes una vez que tiene la información anterior solicita al familiar firmar formato de conocimiento de apoyo y la cantidad a la que asciende dicho apoyo, mismo que enviara de manera diaria a firma de Subdirección Administrativa, Jefatura de Trabajo Social y Dirección del Hospital;
- k) Cuando los formatos tienen dichas firmas, elabora listado de manera semanal que enviará junto con los formatos antes citados a la persona Titular de Sistema DIF Hidalgo para su autorización; y
- l) Una vez autorizados por la persona Titular de Sistema DIF Hidalgo, los recibe nuevamente para su archivo;



Diagrama de Flujo del proceso de Cobertura de costo total a personas beneficiarias con Clasificación Roja (Nivel 1) que egresan de hospitalización



8.2 Proceso de Entrega Recepción

Al término de la administración estatal o al cambio de personal administrativo con nivel de Director, Subdirector o Jefe de Departamento, se elaborará una Acta de Entrega-Recepción de acuerdo a los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado, especificando el personal que entrega, personal que recibe, relación y contenido de archivos, tanto por escrito como en medios electrónicos, contraseñas, relación de asuntos sustantivos en trámite, relación de asuntos de atención urgente, con firma de los involucrados.

9 Seguimiento, Monitoreo y evaluación.

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”. Así mismo son aplicables los artículo 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos

a la evaluación de los programas sociales federales: “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”, así mismo “ Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 menciona en el objetivo 1.7.1 “Hacer eficiente la programación y aplicación de los recursos financieros en proyectos de gasto que arrojen resultados efectivos, priorizando aquellos que aporten mayor impacto al bienestar de la población del estado de Hidalgo”. La estrategia 1.7.1.2, enfatiza: “Evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de gasto implementados, a efecto de valorar su permanencia en el ejercicio, su continuidad o en su caso, su sustitución definitiva”. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

10 Instrumentos para verificación de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.



10.1 Matriz de indicadores



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. * Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años del Estado de Hidalgo que no presentan alguna patología de alta complejidad (1)	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes dados de alta por mejoría, respecto al total de niñas, niños y adolescentes hospitalizados	(No. de niñas, niños y adolescentes dados de alta por mejoría/Total de niñas, niños y adolescentes hospitalizados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	Cumplimiento del tratamiento prescrito por el médico tratante.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C.1 Atención médica hospitalaria otorgada.	Porcentaje de atención médica hospitalaria otorgada con respecto al total de atención médica hospitalaria programada	(No. de atención médica hospitalaria realizada / No. total de atención médica hospitalaria programada)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente pediátrico responde favorablemente al tratamiento y cumple con todas las características pre operatorias y fisiológicas necesarias para ser intervenido de manera segura y oportuna.
C.2 Atención quirúrgica pediátrica otorgada.	Porcentaje de atenciones quirúrgicas pediátricas otorgadas con respecto al total de atenciones quirúrgicas pediátricas programadas	(No. de atenciones quirúrgicas pediátricas otorgadas / No. total de atenciones quirúrgicas pediátricas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente pediátrico responde favorablemente al tratamiento y cumple con todas las características pre operatorias y fisiológicas necesarias para ser intervenido de manera segura y oportuna.
C.3 Atención pediátrica especializada a pacientes.	Porcentaje de atenciones pediátricas especializadas otorgadas con respecto a las atenciones pediátricas especializadas programadas	(No. de atenciones pediátricas especializadas otorgadas / No. total de atenciones especializadas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente pediátrico responde favorablemente al tratamiento y cumple con todas las características pre operatorias y fisiológicas necesarias para ser intervenido de manera segura y oportuna.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
C.4 Servicios de diagnóstico otorgado	Porcentaje de servicios de diagnóstico otorgados respecto al total de servicios de diagnóstico programados	(No. de servicios de diagnóstico otorgados /No. total de servicios de diagnóstico programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente pediátrico responde favorablemente al tratamiento y cumple con todas las características pre operatorias y fisiológicas necesarias para ser intervenido de manera segura y oportuna.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Realizar consultas médicas	Porcentaje de consultas médicas externas realizadas con respecto al total de consultas médicas externas programadas	(No. de consultas médicas externas realizadas /No. total de consultas médicas externas programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A2C1 Realizar consultas de urgencias	Porcentaje de consultas de urgencias realizadas con respecto al total de consultas de urgencias programadas	(No. de consultas de urgencias realizadas /No. total de consultas de urgencias programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A3C1 Realizar egresos hospitalarios	Porcentaje de egresos hospitalarios realizados con respecto al total de egresos hospitalarios programados	(No. de egresos hospitalarios realizados /No. total de egresos hospitalarios programados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A4C1 Formación de recursos humanos	Porcentaje de residentes que terminaron la residencia médica respecto al total de residentes aceptados.	(No. de residentes que terminaron la residencia médica/No. Total de residentes aceptados en el periodo T-3)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A5C1 Realizar docencia e investigación	Porcentaje de tesis terminadas (protocolos de investigación) en el año respecto al total de protocolos de investigación iniciados en el año t-3	(No. de tesis terminadas (protocolos de investigación) en el año t /No. total de protocolos de investigación iniciados en el año t-3)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A6C1 Realizar la adquisición de materiales e insumos administrativos	Porcentaje de adquisiciones de materiales e insumos administrativos realizadas con respecto al total de adquisiciones de materiales e insumos administrativos programadas.	(No. de adquisiciones de materiales e insumos administrativos realizadas/No. total de adquisiciones de materiales e insumos administrativos programados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Archivos de almacén general del Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
A7C1 Realizar la adquisición de materiales e insumos para el funcionamiento del inmueble	Porcentaje de adquisiciones de materiales e insumos para el funcionamiento del inmueble realizadas respecto al total de adquisiciones de materiales e insumos para el funcionamiento del inmueble programadas	(No. de adquisiciones de Materiales e insumos para el funcionamiento del inmueble realizadas/No. Total de adquisiciones de materiales e insumos para el funcionamiento del inmueble programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Archivos de almacén general del Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A8C1 Realizar el mantenimiento y/o adecuaciones de infraestructura del hospital.	Porcentaje de mantenimiento y/o adecuaciones de infraestructura realizadas con respecto al total de mantenimiento y/o adecuaciones de infraestructura programados.	(No de mantenimientos y/o adecuaciones de infraestructura realizados/No. Total de mantenimientos y/o adecuaciones de infraestructura programados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Check list de supervisión del equipamiento del Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A1C2 Realizar valoraciones anestésicas	Porcentaje de procesos anestésicos realizados con respecto al total de procesos anestésicos programados	(No. de procesos anestésicos realizados /No. total de procesos anestésicos programados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente cumple con los requerimientos necesarios para poder programar la cirugía.
A2C2 Realizar valoración prequirúrgica	Porcentaje de valoraciones prequirúrgicas que validaron el procedimiento quirúrgico respecto al total de valoraciones prequirúrgicas realizadas.	(No. de valoraciones prequirúrgicas que validaron el procedimiento quirúrgico /No. total de valoraciones prequirúrgicas realizadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente cumple con los requerimientos necesarios para poder programar la cirugía.
A1C3 Realizar inhaloterapia.	Porcentaje de inhaloterapias realizadas con respecto al total de inhaloterapias solicitadas	(No. de inhaloterapias realizadas /No. total de inhaloterapias solicitadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente responderá favorablemente al tratamiento con un manejo adecuado para evitar complicaciones.
A2C3 Realizar hemodiálisis	Porcentaje de hemodiálisis realizadas con respecto al total de hemodiálisis programadas	(No. de hemodiálisis realizadas / No. total de hemodiálisis programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente responderá favorablemente al tratamiento con un manejo adecuado para evitar complicaciones.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A 3 C 3 Realizar quimioterapia	Porcentaje de quimioterapias realizadas con respecto al total de quimioterapias programadas	(No. de quimioterapias realizadas / No. total de quimioterapias programadas) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	El paciente responderá favorablemente al tratamiento con un manejo adecuado para evitar complicaciones.
A1C4 Realizar rayos "X"	Porcentaje de estudios de rayos X realizados con respecto al total de estudios de rayos X programados	(No. de estudios de rayos X realizados / No. total de estudios de rayos X programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A2C4 Realizar tomografías	Porcentaje de estudios de tomografía realizados con respecto al total de estudios de tomografía programados	(No. de estudios de tomografía realizados / No. total de estudios de tomografía programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A3C4 Realizar ultrasonido	Porcentaje de estudios de ultrasonido realizados con respecto al total de estudios de ultrasonido programados	(No. de estudios de ultrasonido realizados / No. total de estudios de ultrasonido programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A4C4 Realizar resonancia magnética.	Porcentaje de estudios de resonancia magnética realizados con respecto al total de estudios de Resonancia magnética programados.	(No. de estudios de resonancia magnética realizados / No. total de estudios de resonancia magnética programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A 5 C 4 Realizar audiometrías.	Porcentaje de estudios de audiometría realizados con respecto al total de estudios de audiometría programados.	(No. de estudios de audiometría realizados / No. total de estudios de audiometría programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A 6 C 4 Realizar ecocardiogramas.	Porcentaje de estudios de ecocardiograma realizados con respecto al total de estudios de ecocardiogramas programados.	(No. de estudios de ecocardiogramas realizados / No. total de estudios de ecocardiogramas programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A7C4 Realizar electrocardiogramas.	Porcentaje de estudios de electrocardiograma realizados con respecto al total de de estudios de electrocardiograma programados.	(No. de estudios de electrocardiograma realizados /No. de estudios de electrocardiograma programados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A8C4 Realizar electroencefalogramas.	Porcentaje de estudios de electroencefalograma realizados con respecto al total de estudios de electroencefalograma programados.	(No. de estudios de electroencefalograma realizados /No. total de estudios de electroencefalograma programados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A9C4 Realizar estudios de laboratorio y análisis clínicos	Porcentaje de estudios de laboratorio y análisis clínicos realizados con respecto al total de estudios de laboratorio y análisis clínicos solicitados.	(No. de estudios de laboratorio y análisis clínicos realizados /No. total de estudios de laboratorio y análisis clínicos solicitados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2022	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna

(1) Patologías de alta complejidad pediátrica, todas aquellas que requieran atención médica especializada, o subespecialidad, acorde al diagnóstico recibido, para estabilizar o recuperar la salud.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

REALIZÓ

Dra. Annel de Jesús Hernández González
Subdirectora de Planeación y Evaluación
HNDH

VO. BO

Dra. Mónica Langarica Bulos
Directora del Hospital del Niño DIF Hidalgo

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

11 Acceso a la información y protección de datos personales

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables

12. Quejas y denuncias

Los usuarios podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes Reglas de Operación le otorgan como usuarios del Hospital del Niño DIF Hidalgo. Para tal efecto, existen buzones distribuidos en todas las áreas del Hospital. Así mismo, a través de la Subdirección de Calidad y Seguridad del Paciente se dará seguimiento a cada una de las quejas y se implementarán las medidas necesarias para su solución, teniendo como base el modelo MANDE, de contestación y seguimiento. Los usuarios podrán interponer sus quejas de forma personal en la Dirección, Subdirecciones y Coordinaciones Médicas del Hospital, adicionalmente en la línea telefónica (01 771) 71 73100 ext. 3034 o directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo, ubicadas en Salazar No. 100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo.

13. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134, párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 apartados 1.3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo parados; artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social; y conforme a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, que además de proteger la integridad del proceso electoral, busca:

1. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente, no sean utilizados con fines electorales.
2. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas
3. Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

14. ANEXOS

Anexo 1. Carnet de citas

<p style="text-align: center;">INDICACIONES</p>	<p style="text-align: center;"> CARNET DE CITAS </p>
<p>1. Para su Comodidad solicite cita previa para su consulta. 2.- Acuda puntualmente a las citas con su médico, precisamente el día y la hora señalada en su tarjeta. 3.- Cumpla cuidadosamente todas las instrucciones de su médico. 4.- Cuide esta tarjeta y consérvela en las mejores condiciones para que en ella se anoten sus citas a los servicios médicos y se registren datos valiosos para conservar su salud. 5.- En caso de queja, acudir a la Dirección del Hospital. 6.- En caso de tener un paciente Hospitalizado recuerde la importancia que tiene para el Hospital su "Pago Diario"</p> <p style="text-align: center;"><small>Carretera México-Pachuca Km. 82 C.P. 42080 Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo (771) 717 95 80, 713 95 98</small></p> 	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO</p> <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 80px; margin: 0 auto;"></div> <p>Num. Expediente: Clasificación:</p> <p style="text-align: center;">Paciente:</p> <p>Fecha Nacimiento: Edad:</p> <p>Entidad: Municipio:</p> <p>Fecha Expedición:</p>

Anexo 2. Formatos de recibo de pago

		HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
RECIBO PROVISIONAL DE PAGO							
DATOS DEL EMISOR			RECIBO DE PAGO PROVISIONAL				
Nombre: SIST. DES. INT. DE LA FAM. DEL EDO. DE HGO. RFC: SDI770525N67			Lugar, Fecha Hora Emisión Serie y Folio				
DATOS DEL RECEPTOR							
RFC: Nombre:							
DATOS DEL PACIENTE							
Nombre:		Num. Exp	Fecha Nac.:	Sexo:			
Derechohabencia:		Clasif:	Folio:	Vence:			
CONCEPTOS							
CLAVE DEL PRODUCTO/SERVICIO	No. IDENT.	CANT.	CLAVE DE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
IMPORTE CON						Subtotal:	
LETRA PESOS M.N.						Descuento:	
OBSERVACIONES						IVA:	
						Total:	
MONEDA		FORMA DE PAGO		MÉTODO DE PAGO		CONDICIONES DE PAGO	
MXN Pesos Mexicanos				PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION		CONTADO	

Recibo Válido como comprobación de pago, pero No Válido como comprobante fiscal.
 Debido a fallas de conexión, no fue posible el Timbrado de este recibo, espere a que se restablezca el servicio y en caso de requerirlo solicite su factura nuevamente.

NOTA:
 Si desea facturar su recibo provisional, porfavor solicítelo al correo facturacionhndif@hotmail.com anexando sus datos fiscales y numero de recibo.
 La fecha de la factura será la del día de la solicitud.

Cajero(a): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Caja: XXXXXXX
 Carretera México-Pachuca Km. 82 C.P. 42080 Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo (771) 717 95 80, 713 95 98



Anexo 3. Formatos de solicitud de estudios de laboratorio

	HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD			
SOLICITUD DEL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX				
FOLIO SOLICITUD:		Pachuca de Soto, Hidalgo a 2020		
DATOS DEL PACIENTE				
Nombre: Num. Expediente: Sexo:				
Fecha de Nacimiento: XX/XXX/XXX Edad Actual: XXXX, Derechohabencia: XXXXX				
DATOS DE SOLICITUD				
SERVICIO SOLICITANTE:	CAMA:	Peso:	PRIORIDAD:	
DIAGNOSTICO:				
Tipo: Dx. Ampliado:				
DETALLE DE SOLICITUD				
DATOS CLÍNICOS:				
MEDICO SOLICITANTE Fecha Registro:				

CED. PROF.:				

				
CLUES: HGDIF000014		Carretera México-Pachuca Km. 82 C.P. 42080 Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo (771) 717 95 80, 713 95 98		HOJA: 1 de 1 

Publicación electrónica

Anexo 4. Formato de recetas

	HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD			
RECETA MÉDICA INDIVIDUAL				
Folio RECETA:	Pachuca de Soto, Hidalgo a 18 de octubre de 2019			
DATOS DEL PACIENTE				
Nombre: _____	Num. Expediente: _____	Sexo: _____		
Fecha de Nacimiento: _____	Edad Actual: _____	Derechohabencia: _____		
DATOS CLÍNICOS				
SERVICIO: _____	Signos Vitales: Temp.: _____, FC: _____, FR: _____, PA: 0/0, Lien. Cap.: _____	Somatometría: Peso: _____, Talla: _____, IMC: _____, P. Abd.: _____, Cintura: _____		
MEDICAMENTOS E INDICACIONES				
Cant.	Clave Salud	Medicamento	Indicaciones	Via de Administración
Diagnóstico:				
1.00				
Medidas Generales:				
Medidas Dietéticas:				
Medidas Higiénicas:				
Fecha y Hora Expide:				
DRA.				
CED. PROF.:	, ESCUELA: _____			
ESPECIALIDAD:	_____			
Original		Vigencia Receta 5 días Vence: 23/oct/2019		
				
CLUES: HGDIF000014 Carretera México-Pachuca Km. 82 C.P. 42080 Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo (771) 717 95 80, 713 HOJA: 1 de 1 				
95 98				



TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección del Hospital del Niño DIF conjuntamente con la persona encargada del proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2022/20, se aprueba el Proyecto

PRESIDENTA SUPLENTE

M.C.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES OSORIO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

**M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN
LÓPEZ**
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

**ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ
MOEDANO**
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO A ENTIDADES
PARAESTATALES DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
SUBDIRECTOR DE ETAPAS DE LA VIDA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA



VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA CISCMRDE
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

LIC. ILLEANA RODRÍGUEZ ALTAMIRA
DIRECTORA GENERAL DEL FOMENTO
ECONÓMICO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./1/2022/20 que aprueba las Reglas de Operación del proyecto **ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO** por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Sesión () celebrada con fecha () y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados. 28-02-2022

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

